

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SANTA LUCIA, OCOTLÁN 2020-2022





Índice

Mensaje Del Presidente Municipal Constitucional.....	17
1. Introducción	19
1.1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo	19
1.2. Principios de la Planeación	20
1.2.1. Principios	21
1.3. Marco de la Planeación Municipal	22
1.3.1. Marco Jurídico	22
1.3.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	23
1.3.1.2. Ley de Planeación	23
1.3.1.3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.....	23
1.3.1.4. Ley Estatal de Planeación	24
1.3.1.5. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.....	24
1.3.1.6. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos municipales	24
1.3.1.7. Ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.....	25
1.3.2. Marco Normativo.....	25
1.3.3. Marco Metodológico.....	26
1.4. Historia del Municipio de Santa Lucía Ocotlán.....	27
1.5. Misión	28
1.6. Visión.....	28
2. CONTEXTO MUNICIPAL.....	30
2.1. Delimitación y estructura territorial.....	30
2.1.1. Coordenadas geográficas (Longitud y latitud).....	30
2.1.2. Colindancias (norte, sur, oeste y este)	30



2.1.3. Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial)	30
2.1.4. Mapa de micro y macro localización	31
2.2. Medio físico Municipal.....	31
2.2.1. Orografía	31
2.2.2. Uso del suelo.....	31
2.2.3. Hidrografía.....	32
2.2.4. Flora y fauna	32
2.2.6. Clima.....	33
2.2.7. Principales ecosistemas.....	33
2.3. Dinámica Sociodemográfica	34
2.3.1. Población total y por sexo.....	34
2.3.1.1. Población.....	34
2.3.1.2. Estructura quinquenal y por sexo.....	34
2.3.1.3. Población indígena.....	35
2.3.2. Crecimiento poblacional	36
2.3.3. Densidad migratoria.....	36
2.3.4. Total de hogares y viviendas particulares	37
2.3.5. Tamaño promedio de los hogares	38
2.3.6. Hogares con jefatura femenina	38
2.3.7. Grado promedio de escolaridad	39
2.3.8. Total de escuelas	39
2.3.9. Unidades médicas	39
2.4. Dinámica económica.....	40
2.4.1 Población Económicamente Activa	40



2.4.1.1 Población Económicamente Activa Ocupada	41
2.4.1.1.3. Población Económicamente Activa Ocupada por nivel de ingresos	43
2.4.2. Participación de las Potencialidades Productivas	43
3. EJE I: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	45
3.1. Diagnóstico	45
3.1.1. Índice de rezago social.....	46
3.1.2. Dimensiones de la pobreza	46
3.2. Objetivo estratégico del eje.....	46
3.3. Dinámica demográfica	46
3.3.1. Situación actual.....	46
3.3.2. Población.....	47
3.3.3. Tasa de crecimiento poblacional.....	47
3.3.4. Natalidad y mortalidad.....	48
3.3.5. Situación conyugal.....	48
3.3.6. Tipos de jefaturas de hogar en las viviendas	49
3.3.7. Inclusión economía	50
3.3.8. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	51
3.4. Vivienda.....	51
3.4.1. Situación actual.....	51
3.4.2. Total de viviendas	52
3.4.3. Carencias por calidad y espacios de vivienda.....	52
3.4.4. Carencias por servicios básicos en la vivienda	53
3.4.5. Infraestructura social.....	54
3.4.5.1. Agua potable	54
3.4.5.2. Alumbrado público	55



3.4.5.3. Energía eléctrica.....	56
3.4.5.4. Limpia	56
3.4.5.5. Panteones	56
3.4.5.6. Calles y pavimentación	57
3.4.6. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	57
3.5 Salud y seguridad social.....	58
3.5.1. Situación Actual.....	58
3.5.2. Infraestructura Social	58
3.5.3. Personas con acceso a seguridad social	60
3.5.4. Enfermedades.....	60
3.5.5. Programas de prevención.....	61
3.5.6. Esperanza de vida	61
3.5.7. Carencia por acceso a la alimentación	61
3.5.8. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	62
3.6. Educación.....	63
3.6.1. Infraestructura escolar.....	63
3.6.2. Asistencia escolar.....	69
3.6.3. Niveles de escolaridad	72
3.6.4. Rezago educativo	72
3.6.5. Población alfabeta y analfabeta	73
3.6.6. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	74
3.7. Cultura.....	75
3.7.1. Fiestas	75
3.7.2. Tradiciones y costumbres	76
3.7.2.1. Mayordomía.....	76



3.7.2.2. Fiesta patronal.....	77
3.7.3. Religión.....	77
3.7.4. Lengua.....	78
3.7.5. Gastronomía.....	78
3.7.6. Danza y vestimenta	79
3.7.7. Música.....	80
3.7.8. Lugares turísticos	80
3.7.9. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	82
3.8. Deportes	82
3.8.1. Situación actual.....	82
3.8.2. Infraestructura deportiva.....	83
3.8.3. Promoción al deporte	83
3.8.4. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	84
3.9. Migración.....	84
3.9.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	86
3.10. Grupos Vulnerables	86
3.10.1. Situación actual.....	86
3.10.2. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	87
4. EJE II: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE	89
4.1. Diagnóstico	89
4.2. Objetivo estratégico del eje.....	89
4.3. Desarrollo Institucional.....	90
4.3.1. Formas de elección	90
4.3.2. Regionalización política.....	90
4.3.3. Proceso de elección.....	90



4.3.4. Organización Municipal.....	91
4.3.4.1. Organigrama	93
4.3.4.2. Funciones de los integrantes del Ayuntamiento	94
4.3.4.2.1. Funciones del presidente municipal.....	94
4.3.4.2.2. Funciones del síndico municipal.....	96
4.3.4.2.3. Funciones de los regidores.....	98
4.3.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción	100
4.4. Coordinación y Gestión Municipal.....	101
4.4.1. Organizaciones sociales.....	101
4.4.1.1. Comité de padres de familia de las escuelas.....	101
4.4.1.2. Comités de desayunos calientes de las escuelas	102
4.4.1.3. Comité de Jaripeo	102
4.4.1.4. Comité de Festejos.....	102
4.4.1.5. Comité de la Presa Santa Fe.....	103
4.4.1.5. Comité de Catequesis.....	103
4.4.1.6. Comité de Obras	103
4.4.1.7. Comité de Sacristanes	103
4.4.1.8. Comité de Salud.....	103
4.4.1.6. Comité del agua potable.....	104
4.4.2. Organizaciones económicas.....	104
4.4.3. Presencia institucional	104
4.4.4. Objetivo, estrategias y líneas de acción	105
4.5. Finanzas Públicas Municipales.....	106
4.5.1. Ingresos	106
4.5.1.1 Ingresos propios	107



4.5.1.2. Ingresos por transferencias	107
4.5.2. Egresos Municipales del 2020	108
4.5.3. Patrimonio al 2020	109
4.5.3.1. Bienes muebles	110
4.5.3.2. Bienes inmuebles	112
4.5.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción	113
4.6. Transparencia y rendición de cuentas	113
4.6.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción	116
4.7. Buenas prácticas de gobierno municipal.....	117
4.7.1. Integración del consejo de desarrollo municipal	118
4.7.2. Talleres.....	119
4.7.3. Participación ciudadana	119
4.7.4. Objetivo, estrategias y líneas de acción	120
4.8. Municipio digital.....	120
5. EJE III: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SEGURO	123
5.1. Diagnóstico	123
5.2. Objetivo estratégico del eje.....	123
5.3. Seguridad Pública Municipal.....	123
5.3.1. Objetivos de la seguridad pública	124
5.3.2. Funciones	125
5.3.2.1. Síndico Municipal.....	125
5.3.3. Integración del cuerpo policiaco	126
5.3.4. Seguridad en el municipio	126
5.3.5. Nombramiento	127
5.3.6. Equipamiento de la policía municipal.....	127



5.3.7. Objetivo, estrategias y líneas de acción	128
5.4. Procuración de Justicia	129
5.4.1. Sanciones comunitarias.....	129
5.5. Tenencia de la tierra.....	130
5.5.1. Conflictos Agrarios.....	132
5.5.2. Objetivo, estrategias y líneas de acción	132
5.6. Prevención y Protección de Desastres	133
5.6.1. Protección civil	133
5.6.2. Objetivo, estrategias y líneas de acción	133
6. EJE IV: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	136
6.1. Objetivo general.....	136
6.2. Diagnóstico	136
6.3. Empleo	136
6.3.1. Población económicamente activa.....	137
6.3.2. Población no económicamente activa.....	137
6.3.3. Población ocupada por nivel de ingresos.....	138
6.3.4 Objetivo, estrategias y líneas de acción	139
6.4. Actividades económicas.....	140
6.4.1. Sector primario.....	141
6.4.1.1. Agricultura	141
6.4.1.2. Ganadería	141
6.4.2. Sector secundario	142
6.4.2.1. Tejidos para blusas.....	143
6.4.2.2. Chapulines.....	144
6.4.2.3. Tortillas de maíz	144



6.4.3. Sector terciario	145
6.4.4 Objetivo, estrategias y líneas de acción	146
6.5 Infraestructura productiva.....	147
6.5.1 Objetivo, estrategias y líneas de acción	148
6.6. Apoyos a los sectores productivos	149
6.7 Caminos y comunicaciones.....	150
6.7.1. Vías de comunicación	150
6.7.2. Comunicaciones y trasportes	151
6.7.2.1. Telecomunicaciones.....	151
6.7.2.2. Transportes.....	152
6.7.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción	154
6.8. Abasto y comercialización.....	155
6.8.1. Abastecimiento de productos	155
6.8.2. Comercialización de productos.....	156
6.8.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción	157
7. EJE V: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SUSTENTABLE	159
7.1. Objetivo general.....	159
7.2. Diagnóstico	159
7.3. Recursos naturales	160
7.3.1. Uso racional de los recursos naturales	160
7.3.2. Recursos naturales renovables	160
7.3.2.1 Agua.....	161
7.3.2.2. Suelo	162
7.3.3. Objetivo, estrategias y líneas de acción	163
7.4. Gestión de los residuos sólidos	164



7.4.1. Clasificación de los residuos sólidos	164
7.4.2. Tratamiento de aguas residuales	167
7.4.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción	168
7.5. Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	168
7.5.1. Concepto de Desarrollo urbano	168
7.5.2. Zonificación del territorio municipal	169
7.5.3. Concepto de Ordenamiento Territorial	170
8. ESTRATEGÍAS TRANSVERSALES	172
8.1 Igualdad de género	173
8.1.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	177
8.2. Asuntos indígenas	179
8.3.1 Objetivo, estrategias y líneas de acción	182
8.3 Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	185
8.3.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	190
9. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	193
10. METAS E INDICADORES	202
EVIDENCIAS.....	210
ANEXOS	217
BIBLIOGRAFÍA	249



Índice de Gráficas

Gráfica 1. Población total en el año 2015	34
Gráfica 2. Estructura quinquenal y por sexo al 2015	35
Gráfica 3. Población indígena al 2015	35
Gráfica 4. Crecimiento Poblacional	36
Gráfica 5. Migración al mes de Marzo del 2010	37
Gráfica 6. Comparación total de hogares	37
Gráfica 7. Promedio de ocupantes por vivienda	38
Gráfica 8. Población Económicamente Activa 2015	40
Gráfica 9. Población Económicamente Activa Ocupada por sexo al 2015	41
Gráfica 10. PEA Ocupada por condición ocupacional al 2015	42
Gráfica 11. PEA Ocupada por sector económico al 2015	42
Gráfica 12. Población total al 2015	47
Gráfica 13. Población total de 2010 a 2015 por sexo	48
Gráfica 14. Situación conyugal al 2015	49
Gráfica 15. Jefatura de hogar por sexo al 2015	49
Gráfica 16. Carencia por calidad y espacios de vivienda al 2015	53
Gráfica 17. Carencia por servicios básicos en la vivienda	53
Gráfica 18. Personas con acceso a seguridad social	60
Gráfica 19. Asistencia escolar de hombres y mujeres de 3 años y más, 2015	71
Gráfica 20. Inasistencia escolar de hombres y mujeres de 3 años y más, 2015	71
Gráfica 21. Nivel de escolaridad de la población de Santa Lucía, Ocotlán, 2015	72
Gráfica 22. Condición de alfabetismo de la población de Santa Lucía, Ocotlán, 2015	73
Gráfica 23. Población total por lugar de residencia	85
Gráfica 24. Ingresos propios Municipales	107
Gráfica 25. Ingresos por transferencias del ejercicio fiscal 2020	108
Gráfica 26. Egresos Municipales del 2020	109
Gráfica 27. Población Económicamente activa	137
Gráfica 28. Población no económicamente activa	138
Gráfica 29. Población por nivel de ingresos	139
Gráfica 30. Actividades económicas	140



Gráfica 31. Hablantes de lengua indígena.	180
Gráfica 32. Hablantes de lengua indígena en Santa Lucía Ocotlán.	181
Gráfica 33. Hablantes de lengua indígena por sexo en Santa Lucía, Ocotlán.	182
Gráfica 34. Población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años en Oaxaca.	186
Gráfica 35. Población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años en Santa Lucía, Ocotlán.	187
Gráfica 36. Población de 5 a 17 años en Oaxaca en situación de trabajo infantil.	188
Gráfica 37. Población de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, por sexo.	188
Gráfica 38. Inasistencia escolar de la población de 3 a 17 años.	189

Índice de Tablas

Tabla 1. Instituciones educativas en Santa Lucía, Ocotlán.	39
Tabla 2. Porcentaje de la PEA Ocupada por nivel de ingresos al 2015.	43
Tabla 3. Infraestructura del Centro de Salud.	59
Tabla 4. Instituciones educativas y matrícula escolar.	63
Tabla 5. Infraestructura educativa del Preescolar “Niños Héroes”.	65
Tabla 6. Infraestructura educativa de las escuelas primarias.	66
Tabla 7. Infraestructura educativa de la Escuela Primaria Vespertina “Francisco Villa”.	67
Tabla 8. Infraestructura educativa de la Escuela Secundaria Técnica No. 178.	68
Tabla 9. Asistencia escolar de los habitantes del municipio de Santa Lucía, Ocotlán.	69
Tabla 10. Festividades en Santa Lucía, Ocotlán.	75
Tabla 11. Condición de limitación en la actividad al 2010.	87
Tabla 12. Ingresos percibidos por el municipio de Santa Lucía, Ocotlán 2020.	106
Tabla 13. Resumen de los ingresos Municipales.	106
Tabla 14. Presupuesto de Egreso, 2020.	108
Tabla 15. Patrimonio del Municipio de Santa Lucía, Ocotlán.	111
Tabla 16. Sanciones comunitarias.	130
Tabla 17. Transportes de Santa Lucía, Ocotlán.	152
Tabla 18. Población por género.	176
Tabla 19. Programación y presupuestación del trienio 2020-2022.	193



Tabla 20. Metas e indicadores por ejes	202
--	-----

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Etapas de la planeación.....	21
Ilustración 2. Macro y micro localización de Santa Lucía, Ocotlán	31
Ilustración 3. Árbol de mezquite.....	32
Ilustración 4. Árbol de huamuche	32
Ilustración 5. Conejos	33
Ilustración 6. Paisaje de Santa Lucía, Ocotlán.....	33
Ilustración 7. Pozo de agua potable.	55
Ilustración 8. Alumbrado Público	55
Ilustración 9. Panteón Santa Lucía.....	57
Ilustración 10. Centro de salud.	60
Ilustración 11. Prevención del COVID.	61
Ilustración 12. Patio preescolar “Niños Héroes”	64
Ilustración 13. Salón de clases preescolar "Niños Héroes"	64
Ilustración 14. Primaria Emiliano Zapata	65
Ilustración 15. Escuela Primaria Francisco Villa.....	66
Ilustración 16. Escuela Secundaria Técnica No.178.....	67
Ilustración 17. Instalaciones del Módulo de Educación.	68
Ilustración 18. Fiesta en Santa Lucía, Ocotlán	76
Ilustración 19. Mayordomía en Santa Lucía, Ocotlán	77
Ilustración 20. Fiesta patronal en Santa Lucía, Ocotlán.	78
Ilustración 21. Iglesia Santa Lucía, Ocotlán.	78
Ilustración 22. Gastronomía de Santa Lucía, Ocotlán	79
Ilustración 23. Vestimenta de Santa Lucía, Ocotlán.....	79
Ilustración 24. Baile de Santa Lucía, Ocotlán.....	79
Ilustración 25. Banda de Viento.....	80
Ilustración 26. Presa de Santa Lucía, Ocotlán.	81
Ilustración 27. Palacio Municipal de Santa Lucía, Ocotlán.....	81



Ilustración 28. Cancha de futbol.	83
Ilustración 29. Distrito Electoral N°16.	90
Ilustración 30. Organigrama del ayuntamiento municipal.....	93
Ilustración 31. Integrantes del H. Ayuntamiento Municipal de Santa Lucía, Ocotlán.	94
Ilustración 32. Comité de padres de familia.	102
Ilustración 33. Bienes muebles.	112
Ilustración 34. Bienes inmuebles (predio y dormitorios).....	112
Ilustración 35. Página web de Santa Lucía, Ocotlán.	115
Ilustración 36. Asamblea General Comunitaria.	116
Ilustración 37. Cuerpo Policiaco.....	124
Ilustración 38. Cuerpo Policiaco.....	126
Ilustración 39. Elementos y patrulla de la policía municipal.....	128
Ilustración 40. Cárcel Municipal de Santa Lucía, Ocotlán	129
Ilustración 41. Integración del Comisariado Ejidal de Santa Lucía, Ocotlán.....	131
Ilustración 42. Integración del Consejo de Vigilancia de Santa Lucía, Ocotlán.	131
Ilustración 43. Cultivo de milpa en Santa Lucía, Ocotlán.	141
Ilustración 44. Animales de granja	142
Ilustración 45. Proceso de bordado.....	143
Ilustración 46. Proceso de producción de chapulines.	144
Ilustración 47. Proceso de producción de tortilla.....	145
Ilustración 48. Olla de absorción de agua.....	148
Ilustración 49. Presa Santa Fe	148
Ilustración 51. Calle José María Santiago.....	150
Ilustración 50. Calle Día Internacional del niño principal vía de acceso.....	150
Ilustración 52. Vivienda con señal de VeTV.	151
Ilustración 53. Camioneta de pasaje de Santa Lucía, Ocotlán.	153
Ilustración 54. Taxi de Santa Lucía, Ocotlán.....	153
Ilustración 55. Moto taxi de Santa Lucía, Ocotlán.	153
Ilustración 56. Tienda comunitaria.	156
Ilustración 57. Presa “Santa Fe”.	161
Ilustración 58. Iconografía de residuos sólidos.....	165



Ilustración 59. Jaula para recolectar el plástico.	165
Ilustración 60. Volteo recolector de residuos sólidos con jaula para separar el plástico.....	165
Ilustración 61. Basurero a cielo abierto de Santa Lucía, Ocotlán.	166
Ilustración 62. Planta tratadora de aguas residuales.	167
Ilustración 63. Mapa de uso del suelo.....	169
Ilustración 64. Políticas transversales.	172
Ilustración 65. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	186
Ilustración 66. Niñas del preescolar.....	189

Mensaje Del Presidente Municipal Constitucional.

Ciudadanas y ciudadanos de Santa Lucía, Ocotlán, el 1 de enero de 2020 asumí dignamente al igual que los demás integrantes del H. Ayuntamiento, la encomienda de encabezar un gobierno ciudadano de puertas abiertas, incluyente, transparente, respetuoso y sobretodo de resultados.

Nuestro gobierno está consciente de la responsabilidad que depositaron en nosotros en la asamblea comunitaria, por ello creemos en la firme idea de construir nuevas rutas de éxito y nuevos objetivos y estrategias de desarrollo sostenible para mejorar nuestra calidad de vida.

Por tal motivo como Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional, y con aprobación de los demás integrantes que componen mi cabildo presento ante ustedes el

Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2022, documento rector y de gestión de las estrategias que se aplicarán durante los tres años de nuestro mandato y que confío serán las bases para llegar a ser un municipio con justicia, pacífico y próspero en diferentes aspectos económicos, sociales y ambientales.

Este plan es resultado de la aplicación de un proceso sistemático de planeación, que recoge sus inquietudes, expectativas y propuestas, así como la de los diferentes comités, sectores económicos y sociales de nuestro municipio. Cada uno de los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos plasmados en este documento están focalizados en resolver las problemáticas detectadas en el diagnóstico aplicado a nuestro municipio, también es importante precisar que nuestras acciones están orientadas y vinculadas a la Agenda 2030 propuesta por la Organización de las Naciones Unidas.





Este plan, está conformado por cinco ejes temáticos denominados: Santa Lucía, Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social, Santa Lucía, Ocotlán Moderno y Transparente, Santa Lucía, Ocotlán Seguro, Santa Lucía, Ocotlán Productivo e Innovador y Santa Lucía, Ocotlán Sustentable. Asimismo, el presente contará con tres estrategias transversales: Igualdad de Género, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Pueblos Indígenas, con la firme convicción de mantenerlas presentes durante todo mi mandato. Les agradezco la confianza depositada en mí y no duden que mi gobierno buscará siempre el bienestar general de la población.

C. Silvino Nahúm Arango Martínez

Presidente Municipal Constitucional de Santa Lucía, Ocotlán.



1. Introducción

1.1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo

La planeación a nivel municipal es uno de los puntos más importantes para el desarrollo de una administración transparente, es por eso que se necesita de un documento rector que los guíe a mejorar su capacidad de respuesta con la ciudadanía. El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado a los tres órdenes de gobierno, con el propósito de mejorar su sistema de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federales y estatales le transfieren para el desarrollo de sus proyectos productivos y beneficio social.

La planeación municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad como son: educación, salud, vivienda, asistencia social, servicios básicos, mejoramiento de las comunidades rurales, etc. con el propósito de orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social.

El Plan Municipal de Santa Lucía, Ocotlán, tiene como finalidad prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico, abatir la pobreza, marginación y rezago social, movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas, programar sus acciones de acuerdo a un orden prioritario, procurar un desarrollo urbano equilibrado, promover la participación y conservación del medio ambiente, promover el desarrollo armónico dentro del municipio, procurando la igualdad de género, el derecho de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo a comunidades indígenas y enfocándose siempre en los pilares del desarrollo sustentable.

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo fue el siguiente: se realizó un diagnóstico de las diferentes dimensiones: política, económica, social, cultural y ambiental, se realizaron entrevistas virtuales a la autoridad municipal, con base en ello se detectaron las problemáticas a las que se enfrentaba el municipio, posteriormente se formularon los programas y proyectos con base en la priorización de obras, contemplando los recursos financieros disponibles.

El Plan Municipal de Desarrollo está alineado al Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de alinearse a los ejes correspondientes:



- Santa Lucía, Ocotlán Incluyente con Desarrollo Social
- Santa Lucía, Ocotlán Moderno y Transparente
- Santa Lucía, Ocotlán Seguro
- Santa Lucía, Ocotlán Productivo e Innovador
- Santa Lucía, Ocotlán Sustentable

En cada eje se realizó un diagnóstico y se identificaron las problemáticas de la comunidad, así mismo se identificaron los objetivos, estrategias y líneas de acción para poder combatir las problemáticas de cada eje, también se encuentra integrado por tres ejes transversales cuya finalidad es crear condiciones favorables para abatir los problemas dentro del municipio.

- Igualdad de género
- Asuntos indígenas
- Derechos de niños, niñas y adolescentes

1.2. Principios de la Planeación

La planeación al implicar una serie de pasos se considera un proceso, este proceso contiene una serie de acciones o tareas específicas que se van desarrollando en el tiempo y no concluyen en su totalidad.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras:

- Educación.
- Salud.
- Asistencia social.
- Vivienda.
- Servicios públicos.
- Mejoramiento de las comunidades rurales.

A través de la planeación los ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los gobiernos federales y estatales transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

Ilustración 1. Etapas de la planeación

Fuente: Elaboración propia con base en la guía técnica 4 de planeación del desarrollo municipal.

1.2.1. Principios

Para la realización del presente Plan Municipal de Desarrollo de Santa Lucía Ocotlán, se consideraron los siguientes principios que sirvieron como base fundamental en la realización del mismo:

- **Principio de igualdad de oportunidad:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos marca la igualdad entre mujeres y hombres como una garantía para todas y todos los ciudadanos, garantizando las mismas oportunidades sin distinción de sexo, raza o religión.
- **Principio de Sustentabilidad:** Muchas de las actividades que se realizan dependen en gran parte del uso racional de los recursos naturales, por consiguiente, es necesario llevar a cabo dichas actividades con acciones que sean amigables para el medio ambiente.
- **Principio de Transparencia y rendición de cuentas:** La comunicación entre las autoridades municipales y la población es fuente importante para legitimar el Gobierno Municipal. Por consiguiente, se tiene como compromiso el hacer del conocimiento de la ciudadanía el destino de los recursos financieros del municipio y los resultados obtenidos al hacer uso de éstos.
- **Principio de Factibilidad:** Los programas y proyectos que se establecen en el plan deben ser objetivos, adaptándose a la disponibilidad de los recursos con los que se cuenta para que sea posible realizarlos.



- **Principio de Flexibilidad:** Las acciones a realizar para cumplir con los objetivos del plan deben ser flexibles, puesto que, al presentarse situaciones imprevistas durante su aplicación, deben poderse afrontar sin afectar las demás acciones que también están contempladas.
- **Principio de Unidad:** El Plan Municipal de Desarrollo debe integrarse al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo para lograr una armonía entre ellos, siguiendo una misma línea en el establecimiento de objetivos.
- **Principio de Objetividad:** El plan debe elaborarse con base a fuentes primarias y secundarias, es decir, la información se obtiene de documentos que muestren evidencia directa sobre el tema a investigar y de análisis realizados con base a estos documentos.
- **Principio de Cuantificación:** El plan contendrá datos y cifras expresados en cantidades, volúmenes, etc., por lo que debe tenerse en cuenta la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

1.3. Marco de la Planeación Municipal

1.3.1. Marco Jurídico

El municipio es el ámbito de gobierno más cercano a la población, así como también tienen la facultad de planear, del mismo modo cuentan con leyes tanto federales, estatales y municipales que regulan el funcionamiento y sustente su atribución.

El marco jurídico permite dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26 y 115; la Ley de Planeación en sus artículos 33 y 34, fracción II y III, el artículo 20 y 113, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Estatal de Planeación en sus artículos 1 fracción IV, artículo 7, 63, y 66, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca en su artículo 49 BIS, fracción XIII, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca en su artículo 56, fracción II, la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales en su artículos 45, 46, 47 y 52 y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 43, 47 fracción XI.



1.3.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Establece que el estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la constitución.

Artículo 26. El estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la dependencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

1.3.1.2. Ley de Planeación

Artículo 33. Durante el proceso de planeación el Ejecutivo Federal y de las entidades federativas deberá de garantizar la participación de los municipios y demarcaciones territoriales, así como a otros órganos constitucionales autónomos.

Artículo 34. Fracción II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno para propiciar una planeación del desarrollo integral de las entidades federativas y de los municipios, concordando con la planeación nacional, y garantizando la participación de otros actores.

Fracción III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación.

1.3.1.3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113. El estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Fracción IV. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán concordar con los planes



generales. La Federación o los Estados al elaborar proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

1.3.1.4. Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. Fracción IV. Se establecen las bases y enfoques transversales para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal del Estado y los municipios. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 66. El Consejo de Planeación de Desarrollo Estatal (COPLADE), en coordinación con la Secretaría y la Auditoría apoyarán a los ayuntamientos, en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión.

1.3.1.5. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Artículo 49 BIS. Fracción XIII. Asistir a los Ayuntamientos, principalmente a los de baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos a la planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales.

1.3.1.6. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal o revistas



especializadas en temas municipales, dentro de los primeros seis meses, de administración del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos necesarios que determine el mismo.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá como objetivos: propiciar el desarrollo integral del municipio; atender las demandas prioritarias de la población; utilizar de manera racional los recursos financieros; asegurar la participación de la población en las acciones de gobierno; establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo; abatir el rezago y la desigualdad social y promover la igualdad entre hombres y mujeres del municipio.

Artículo 47. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el ayuntamiento deberá promover la participación ciudadana, garantizando los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal.

1.3.1.7. Ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43. Fracción XV. Una de las atribuciones del Ayuntamiento de acuerdo a la Fracción XV es formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Artículo 47. Fracción XI. Determina que se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar el siguiente acuerdo: XI. Aprobar y modificar el plan y los programas municipales de desarrollo.

1.3.2. Marco Normativo

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 se establecen las estrategias y líneas de acción que se llevarán a cabo en los años de gobierno, es importante que tanto el Plan Estatal de Desarrollo como el Plan Municipal de Desarrollo se alineen con el Plan Nacional para que se atiendan los problemas prioritarios que demanda la población. El objetivo principal



del PND es transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todas y todos.

Se conforma por tres ejes generales, los cuales son: justicia y el Estado de derecho, bienestar y desarrollo económico. Por otro lado, se encuentran sus ejes transversales que son: igualdad de género, no discriminación e inclusión, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y por último territorio y desarrollo sostenible.

En el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Oaxaca 2016 – 2022 guía las acciones, proyectos y prioridades de desarrollo integral del Gobierno Federal, se enuncian las problemáticas del estado, estrategias y propuestas para darles una solución. Los ejes que deberán estar alineados al PND son: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social, Oaxaca Moderno y Transparente, Oaxaca Seguro, Oaxaca Productivo e Innovador y Oaxaca Sustentable.

De igual forma en el Plan Estatal de Desarrollo se consideran ejes transversales los cuales son: igualdad de género, asuntos indígenas y derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1.3.3. Marco Metodológico

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Lucía Ocotlán, se realizaron diversas investigaciones documentales en sitios web con información verídica y confiable, de igual manera se realizaron cuestionarios para la solitud de información al municipio, esto se realizó por la situación que actualmente se vive, que impidió realizar las pruebas de campo correspondientes.

- Elaboración de un cronograma de actividades.
- Análisis de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible.
- Análisis de los Planes de Desarrollo; Nacional, Estatal y municipal.
- Análisis de la Agenda 2030 y los Objetivos del desarrollo Sostenible.
- Integración de información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Cuestionarios para los integrantes del ayuntamiento.

La información que se plasmó en el presente Plan Municipal de Desarrollo de Santa Lucía Ocotlán, se obtuvo de los datos estadísticos del censo 2010 y la Encuesta intercensal 2015



realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De igual manera se indago en las páginas de; el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social (CONEVAL), el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Municipal (SISPLADE), y la Coordinación General del Comité, Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE).

Para la identificación de los problemas dentro del municipio de Santa Lucía, Ocotlán se utilizó la Metodología del Marco lógico (MML), la cual consistió en la elaboración de los árboles de problemas y el árbol de objetivos, los cuales ayudaron a identificar los principales actores relacionados con el problema, con ello posteriormente elaborar los objetivos, estrategias y líneas de acción con ello darles una solución a las problemáticas identificadas.

1.4. Historia del Municipio de Santa Lucía Ocotlán

El municipio de Santa Lucía, Ocotlán fue fundado por provenientes de Zaachila, antes de la llegada de los españoles en 1421, estos dominaban el zapoteco del valle, por lo tanto, es la lengua materna que se habla en Santa Lucía. Se nombra al municipio como “Santa Lucía” en honor a la Santa Patrona de los ciegos y modistas.

Se dice que esta virgen fue encontrada en una loma en las fueras de la población, por lo que los habitantes decidieron hacerle una capilla, donde las personas iban a dejarle flores y veladoras, extrañamente tiempo después, los habitantes que frecuentemente la visitaban se percataron que la virgen ya no se encontraba dentro de la capilla si no afuera, por tal motivo los pobladores decidieron llevarla al centro donde le construyeron su iglesia.

Cuentan algunas personas que en los tiempos de la revolución donde participaba el ejército de Emiliano Zapata, tomo pequeños cerros situados cerca de la población, donde el ejército pedía alimentos para continuar con su lucha.

Santa Lucía, Ocotlán es uno de los lugares de Oaxaca que seguro querrás visitar. Nuestra gente es identificada por cálida y amena, somos una población que tiene como cultura el respeto y la solidaridad hacia nuestros visitantes.



1.5. Misión

Transformar el municipio de Santa Lucia, Ocotlán, Oaxaca, en un mejor lugar para vivir impulsando un gobierno social, abierto, participativo e incluyente, comprometido con la seguridad, la eficiencia y el manejo transparente de los recursos, incidiendo de manera directa y simultánea en los factores que propician el rezago en amplios sectores de la población, desarrollando un municipio progresista, promoviendo, fortaleciendo y potencializando el desarrollo económico local, procurando una sociedad protegida, garantizando el acceso a la seguridad en todos sus niveles, mediante la eficiente prestación de servicios públicos y la implementación de planes y programas transversales, la adopción de prácticas modernizadoras e innovadoras y ocupando eficientemente los recursos financieros disponibles, que propicien el integral municipal para generar impactos positivos en la población.

1.6. Visión

Convertirse en un Gobierno de Resultados, comprometido, incluyente, transparente y cercano a la gente, generando una administración pública municipal eficaz y flexible capaz de desenvolverse en un entorno económico recesivo, demandante y profundamente dinámico, que mida sus alcances mediante la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de la ciudadanía.

CONTEXTO





2. CONTEXTO MUNICIPAL

El siguiente apartado tiene como fin mostrar el entorno y las características del municipio de Santa Lucía, Ocotlán en el cual se describirán temas como su delimitación, colindancias, sus divisiones geopolíticas, flora, fauna y clima. Dentro del apartado también se tomarán en cuenta los temas enfocados a la distribución de su población, edades y actividades económicas, esto con el fin de tener un diagnóstico más completo del municipio, y detectar ciertos problemas para la planeación de sus posibles soluciones que ayuden en la mejora del municipio.

2.1. Delimitación y estructura territorial

2.1.1. Coordenadas geográficas (Longitud y latitud)

Santa Lucía, Ocotlán, pertenece al distrito de Ocotlán de Morelos, región de valles centrales en el Estado de Oaxaca, este municipio se encuentra a una distancia aproximada de 35 kilómetros de la capital del Estado. Se ubica en las coordenadas 16°44' longitud oeste y 96°41' latitud norte, a una altura de 1,500 metros sobre el nivel del mar.

2.1.2. Colindancias (norte, sur, oeste y este)

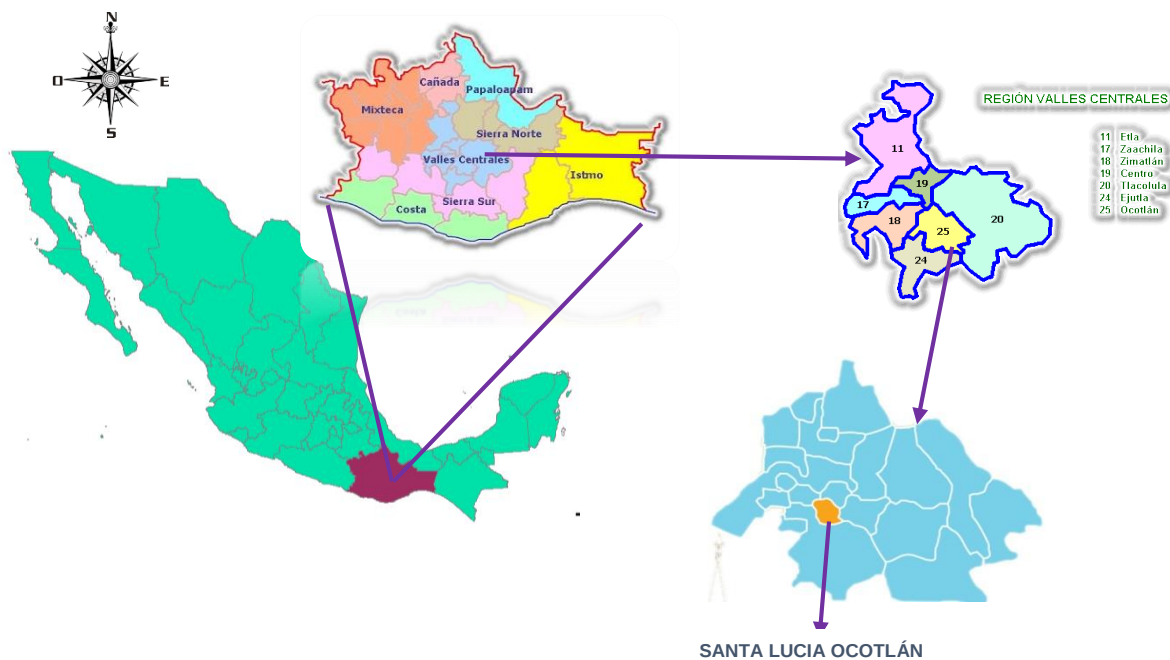
Limita al norte con el municipio de San Dionisio Ocotlán; al sur con San José del Progreso; al oeste con San Pedro Mártir y San Matías Chilazoa; al este con Praxedis de Guerrero y la Labor. Su extensión territorial es de 11.69 km², representa el 0.01 % de la superficie total del Estado.

2.1.3. Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial)

El Estado de Oaxaca se conforma de 570 municipios y se encuentra dividido en ocho regiones las cuales son: La Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y Valles Centrales. La región de los Valles Centrales se integra por 7 distritos que son Etlá, Zaachila, Zimatlán, Centro, Tlacolula, Ejutla de Crespo y Ocotlán de Morelos. El municipio de Santa Lucía, Ocotlán pertenece al distrito de Ocotlán de Morelos.

2.1.4. Mapa de micro y macro localización

Ilustración 2. Macro y micro localización de Santa Lucía, Ocotlán



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Enciclopedia de los Municipios de Oaxaca (INAFED).

2.2. Medio físico Municipal

2.2.1. Orografía

El municipio de Santa Lucía, Ocotlán se encuentra asentado sobre una gran planicie, se presenta poca variación en la altitud de la superficie con respecto al nivel del mar, en la altitud de la superficie por lo que el relieve que predomina es valle o depresión, generalmente su superficie es ocupada para la realización de actividades agrícolas.

2.2.2. Uso del suelo

La extensión territorial del municipio de Santa Lucía, Ocotlán es plana, tiene un suelo que representa el 80.70 % de tipo Luvisol conformado por materiales volcánicos muy delgados, el 19.30 % corresponde a la zona urbana. Las actividades económicas que hacen mayor uso del

suelo es la agricultura con una cobertura del 75.00 %, mientras que el 6.00 % es ocupado por pastizal inducido.

Por otro lado, con respecto a la agricultura mecanizada continua en un 59.90 % (se utiliza maquinaria), mientras que para la agricultura de tracción animal continua con un 32.00 % y no aptas para la agricultura 9.04 %. Como se pudo apreciar, se obtiene como resultado que la agricultura mecanizada tiene un porcentaje más alto al de la agricultura tradicional, desplazándolo en una segunda alternativa de actividad económica.

2.2.3. Hidrografía

La superficie del municipio es regada por una afluyente del río grande y por el río chiquito que atraviesa por el lado poniente de la población y el otro por el lado sur. Estos afluentes se distribuyen en un arroyo que cruza por el sur de la población, nombrados “el capitán, por el lado norte atraviesan los arroyos de las comunidades del Taviche y Praxedis. Cabe mencionar que parten de la región de hidrológica costa-chica, pertenecientes a la cuenca del Río Atoyac, con intermitentes de Yerba Santa y San Francisco.

2.2.4. Flora y fauna

La flora con la que cuenta el municipio la conforma pinos, huamuches, mezquites, arbustos de diferentes especies, huamuche, la flora y la fauna es escasa en este municipio debido a que la mayor parte de las tierras suelen ser ocupadas para la agricultura (ver ilustración 3 y 4).

Ilustración 4. Árbol de huamuche



Ilustración 3. Árbol de mezquite



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

En cuanto a su fauna, las especies silvestres que se pueden encontrar en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán se encuentra, tecolotes, aves (palomas), codorniz, tlacuaches, chupamirtos, víboras, insectos, conejos, lagartijas, zorros, tejones, animales de traspatio como gallinas, vacas, burros, borregos, perros, cerdos, entre otros (ver ilustración 5).

Ilustración 5. Conejos



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

2.2.6. Clima

El clima del municipio de Santa Lucía, Ocotlán es templado con pocas variantes durante el año en los cuales predominan los vientos que van de oriente a poniente (ver ilustración 6).

Ilustración 6. Paisaje de Santa Lucía, Ocotlán



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

2.2.7. Principales ecosistemas

Santa Lucía, Ocotlán se identifica por ser una llanura, debido a la agricultura que ha acaparado gran parte de su territorio, la flora y fauna suelen ser muy escasas en el municipio.



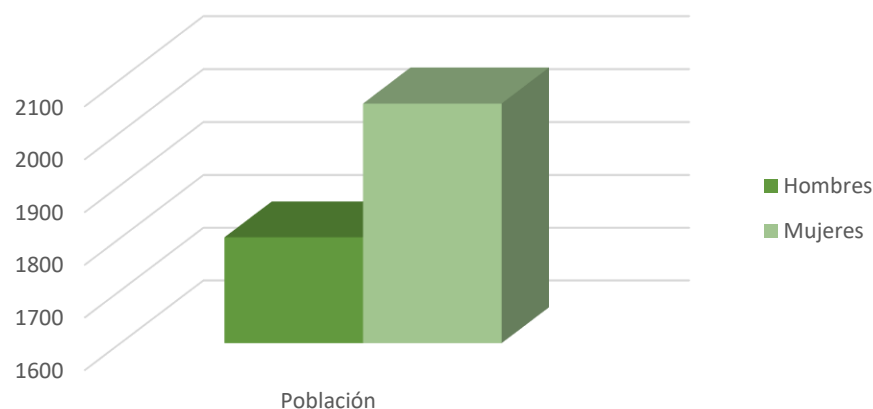
2.3. Dinámica Sociodemográfica

2.3.1. Población total y por sexo

2.3.1.1. Población

De acuerdo con datos obtenidos en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), el municipio de Santa Lucía, Ocotlán cuenta con un total de 3,855 habitantes de los cuales 1,081 son hombres representando el 46.72 % y 2,054 son mujeres representando un 53.28 % (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Población total en el año 2015



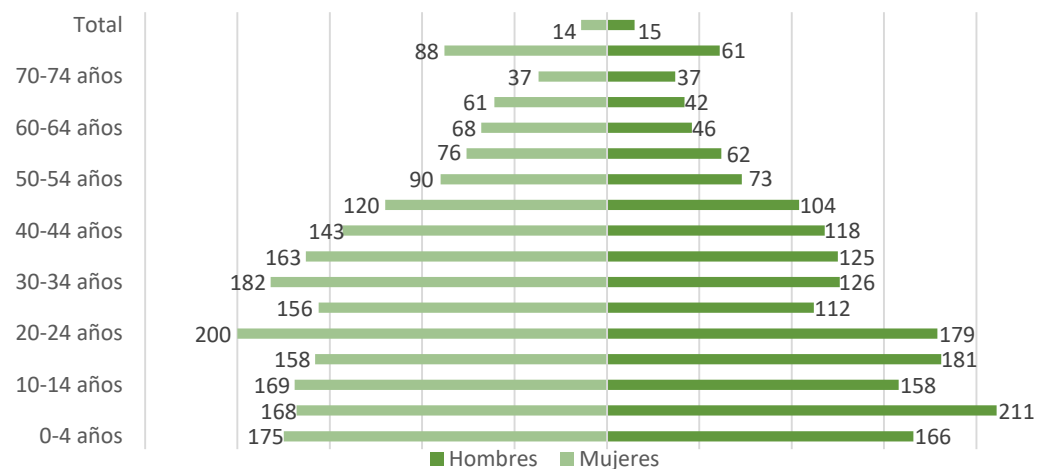
Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

2.3.1.2. Estructura quinquenal y por sexo

Con base en datos obtenidos en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), con respecto a la distribución por grupos de edad y por sexo del municipio de Santa Lucía, Ocotlán se encontró que existe una concentración poblacional mayor en dos grupos quinquenales, los cuales se encuentran en el rango de 5 a 9 años y de 20 a 24 años, el total de población en este rango de edad es de 758 niños y jóvenes, entre los cuales 368 son mujeres y 390 hombres. Asimismo, el grupo menos numeroso es el conformado por los adultos mayores de 70 a 74 años quienes conforman 74 personas, como se muestra en la gráfica 2.



Gráfica 2. Estructura quinquenal y por sexo al 2015

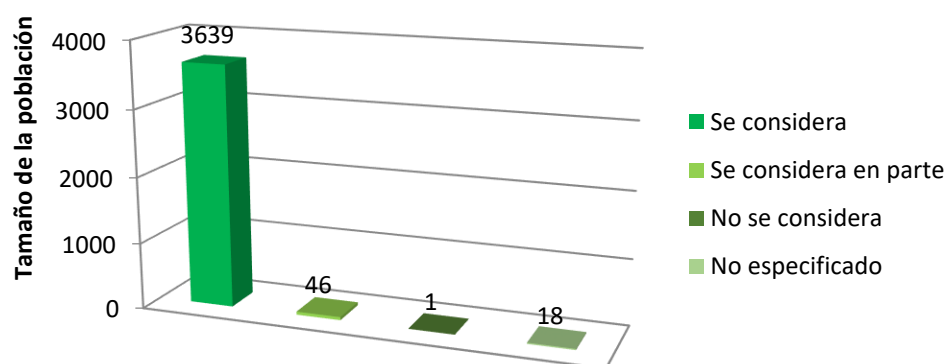


Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

2.3.1.3. Población indígena

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, la lengua materna de sus habitantes es el zapoteco del valle. De acuerdo con datos obtenidos en la Encuesta Intercensal (INEGI,2015), un 94.40 % de los habitantes del municipio se considera indígena (ver gráfica 3).

Gráfica 3. Población indígena al 2015

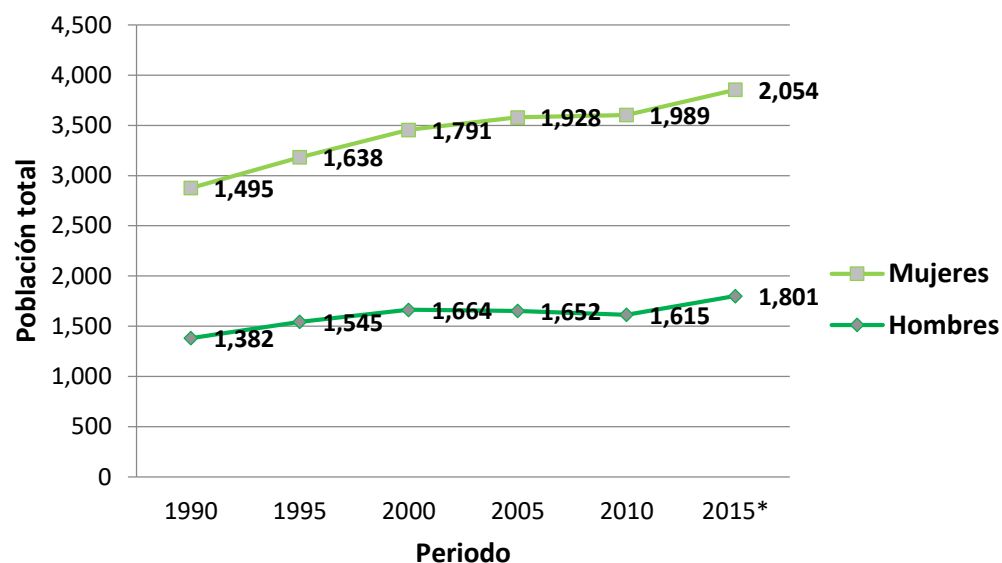


Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

2.3.2. Crecimiento poblacional

En la siguiente gráfica se presenta el crecimiento de la población tanto de hombres como de mujeres del municipio de Santa Lucía, Ocotlán a partir del año 1990 y hasta el 2015 contenido en el Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), mismo que presenta los datos obtenidos de los Censos de Población y Vivienda de los diferentes años que a continuación se muestran y asimismo de la Encuesta Intercensal del año 2015 (ver gráfica 4).

Gráfica 4. Crecimiento Poblacional



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

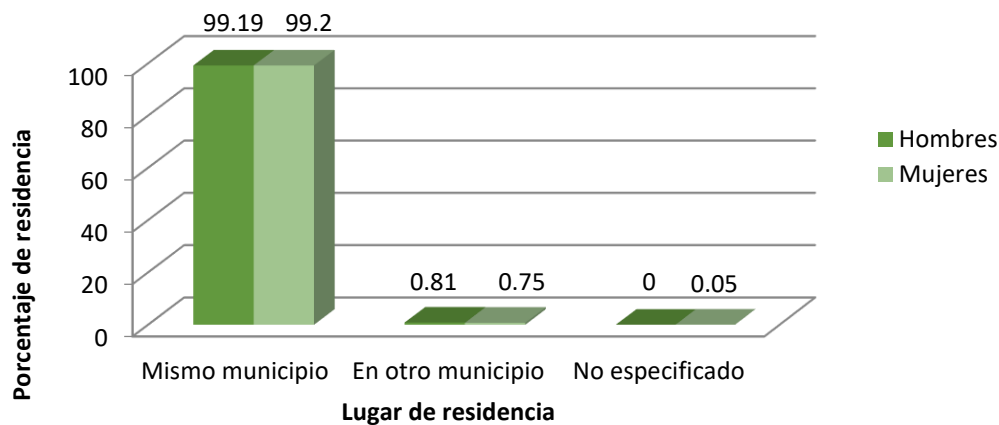
2.3.3. Densidad migratoria

Con base en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán se observa que conforme al lugar de residencia en marzo del año 2010 se contaba con cifras bajas de migración, ya que en lo que respecta a la población femenina de 5 años y más el 99.59% (1864) de las mujeres se encontraba residiendo en su mismo municipio, el 0.75% (14) en otro municipio, el 0.05% (1) no especificó su lugar de residencia.



Por otra parte, en cuestión de la población masculina de 5 años y más se observó que un 98.72% (1622) residían en el mismo municipio y un 0.81% (13) residen en otro municipio (ver gráfica 5).

Gráfica 5. Migración al mes de marzo del 2010

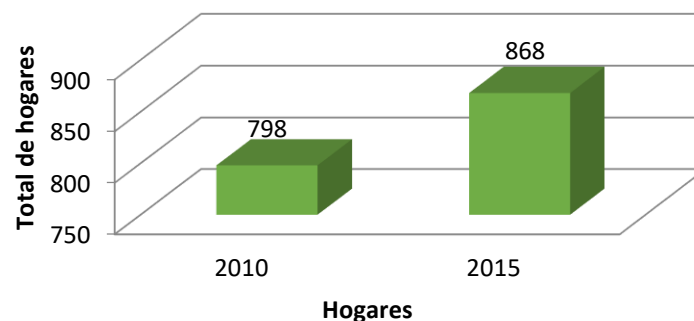


Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

2.3.4. Total de hogares y viviendas particulares

De acuerdo con datos obtenidos en el Censo realizado por el INEGI en el año 2010 en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán se contaba con un total de 798 hogares en donde habitaban 3,589 personas, sin embargo, con base en datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), en el municipio Ocotlán existen 868 hogares en los que habitan 3,855 personas. Con estos datos se puede observar que hubo un incremento de 70 hogares durante esos 5 años (ver gráfica 6).

Gráfica 6. Comparación total de hogares



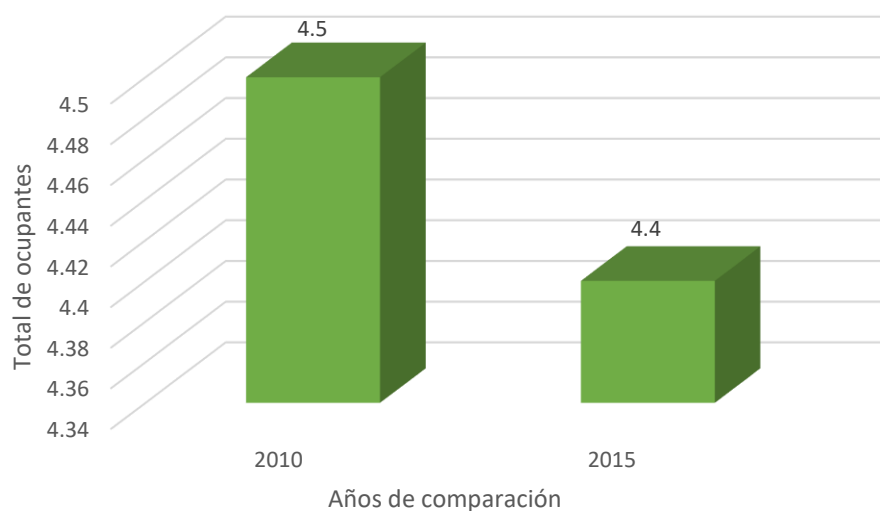
Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).



2.3.5. Tamaño promedio de los hogares

Según datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda, realizado por el INEGI en el año 2010, el tamaño promedio de los hogares en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán fue de 4.5 personas por vivienda. En contraste con la información obtenida de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), en donde el número de ocupantes por vivienda es aproximadamente de 4.4 personas. Es decir, hay una disminución poco significativa de los habitantes existentes por vivienda. A continuación, se muestra una comparación de los datos del promedio de ocupantes por vivienda (ver gráfica 7).

Gráfica 7. Promedio de ocupantes por vivienda



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

2.3.6. Hogares con jefatura femenina

De acuerdo a la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán existen 868 viviendas particulares de las cuales 237 son encabezadas por mujeres, mientras que en el año 2010 existían un total de 182 hogares con jefatura femenina. Se puede observar un aumento de hogares encabezados por mujeres debido a distintos fenómenos sociales entre ellos la migración de hombres en busca de una mejor calidad de vida para sus familias.



2.3.7. Grado promedio de escolaridad

La Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), muestra el grado de escolaridad promedio de los habitantes de Santa Lucía, Ocotlán es de 5.3, es decir la mayoría de los adultos cuentan con estudio trunco a nivel primaria. Los hombres tienen un grado promedio de 5.9, por lo cual los varones alcanzan un quinto grado de educación primaria; mientras que las mujeres alcanzan un grado promedio de 4.8 lo que significa que las féminas llegan en promedio al cuarto grado de educación primaria. Dejando entre ver que, en la población de Santa Lucía, Ocotlán hace falta incentivar a la población a seguir estudiando y sobretodo de igualar las oportunidades de educación entre hombres y mujeres.

2.3.8. Total de escuelas

El municipio de Santa Lucía Ocotlán, cuenta con un total de 5 instituciones educativas; de las cuales una es preescolar, dos primarias y una secundaria técnica, en donde los niños y niñas acuden para educarse, como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Instituciones educativas en Santa Lucía, Ocotlán.

<i>Nivel educativo</i>	<i>Horario</i>	<i>Nombre de la institución</i>	<i>Clave de trabajo</i>
<i>Preescolar</i>	-	<i>"Niños Héroes"</i>	<i>20DCC05600</i>
<i>Primaria</i>	<i>Matutino</i>	<i>"Emiliano Zapata"</i>	<i>20DPR1105L</i>
<i>Primaria</i>	<i>Vespertino</i>	<i>"Francisco Villa"</i>	<i>20DPR2729W</i>
<i>Secundaria Técnica</i>		<i>Secundaria Técnica No. 178</i>	<i>20DST0195Z</i>

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.

2.3.9. Unidades médicas

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán existe un Centro de Salud y en la Ranchería los Sarmientos también cuentan con una casa de salud. El personal de salud con el que cuenta el municipio son: dos médicos generales, un médico pasante de servicio social, un odontólogo, tres enfermeras generales, una enfermera pasante de servicio social y una persona de apoyo administrativo.

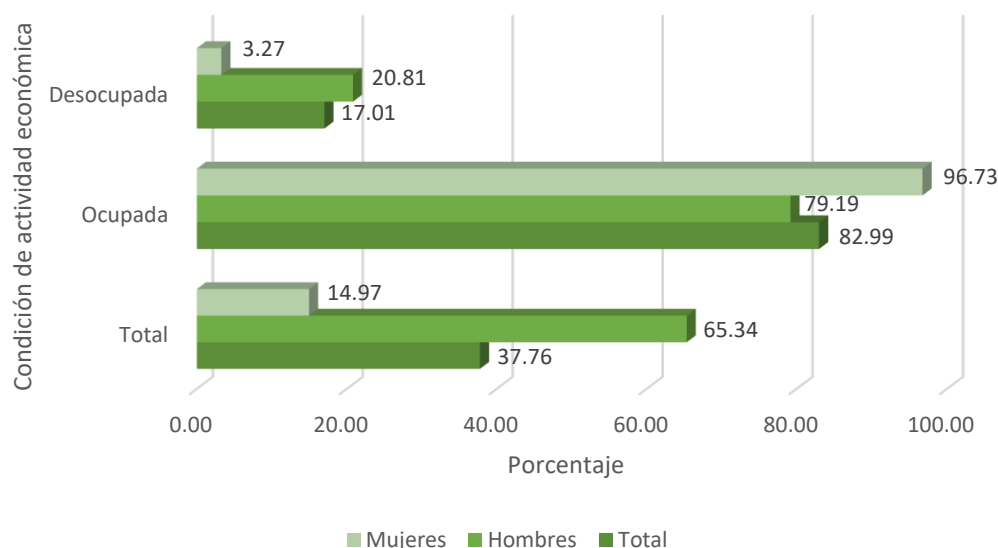


2.4. Dinámica económica

2.4.1 Población Económicamente Activa

De acuerdo con el INEGI (2015), en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, del total de población al 2015 el 61.64 % pertenece a la Población no Económicamente Activa, 0.60 % no específico y el 37.76 % representa a la Población Económicamente Activa (PEA). El total de la PEA asciende a 2,990 personas; de este grupo el 82.99 % está ocupada y el 17.01 % desocupada como se muestra en la gráfica 8. Al desagregar la PEA Ocupada por sexo se identifica que el 79.19 % de los hombres están ocupados mientras las mujeres representan más participación con el 96.73 %.

Gráfica 8. Población Económicamente Activa 2015



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

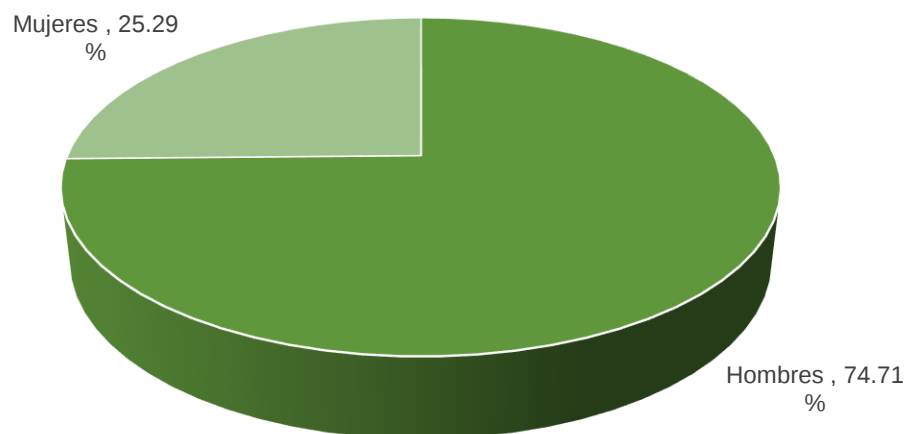
Con base a la gráfica 8 se identifica que la población económicamente activa se concentra en una mayor parte en los hombres, sin embargo, al analizar la PEA Ocupada se observa mayor participación de las mujeres; esto a consecuencia a que en los últimos años las mujeres comienzan a tener mayor participación en el mercado laboral (ODS, 8).



2.4.1.1 Población Económicamente Activa Ocupada

Con relación a la PEA Ocupada de este municipio hay 937 personas; de este subtotal 700 (74.41 %) son hombres y 237 (25.29 %) mujeres; como se muestra en la gráfica 9, Respecto con la posición en el trabajo de la PEA Ocupada el 53.04 % es asalariado, 44.40 % no asalariado y el 2.56 % no especificado (ODS, 8 y 10).

Gráfica 9. Población Económicamente Activa Ocupada por sexo al 2015



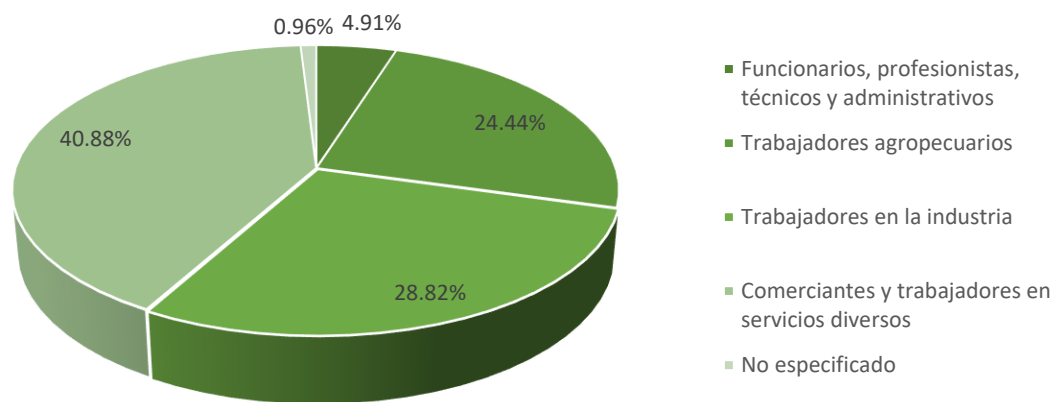
Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

2.4.1.1.1. Población Económicamente Activa Ocupada por condición ocupacional

Del total de la PEA Ocupada de Santa Lucía, Ocotlán de acuerdo a la condición ocupacional se encuentra integrado por; el 40.88 % comercio-servicios, 28.82 % trabajadores en la industria, 24.44 % trabajadores agropecuarios, 5.91 % funcionarios-profesionistas-técnicos-administrativos y el 0.96 % no especificó como se muestra en la gráfica 10 (ODS 8, y 10).



Gráfica 10. PEA Ocupada por condición ocupacional al 2015

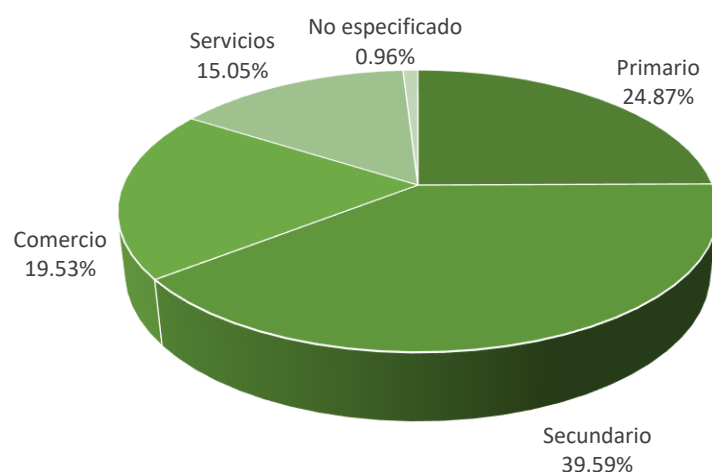


Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

2.4.1.1.2. Población Económicamente Activa Ocupada por sector económico

Por sectores económicos la PEA Ocupada se encuentra dividida en sector primario 24.87 %, secundario 39.59 %, comercios 19.53 %, servicios 15.05 % y no especificado 0.96 %, como se muestra en la gráfica 11 (ODS, 8 y 10).

Gráfica 11. PEA Ocupada por sector económico al 2015



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).



2.4.1.1.3. Población Económicamente Activa Ocupada por nivel de ingresos

Con base en información del INEGI al 2015, de la PEA Ocupada por nivel de ingresos se tiene que el 41.20 % percibe más de dos salarios mínimos (s.m.), 23.27 % más de 1 a 2 s. m., 21.34 % hasta un s. m. y el 14.19 % no especificado. Al desagregarlo por sexo como se muestra en la tabla 2 se identifica que alrededor del 50.00 % de los hombres percibe más de 2 salarios mínimos, en contraste las mujeres con el ingreso más alto son de más de 1 a 2 s. m. y es tan solo el 37.13 % (ODS, 1 ,8 y 10).

Tabla 2. Porcentaje de la PEA Ocupada por nivel de ingresos al 2015.

Población ocupada					
		Hasta 1 s.m.2	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
Total	937	21.34	23.27	41.20	14.19
Hombres	700	17.14	18.57	50.00	14.29
Mujeres	237	33.76	37.13	15.19	13.92

Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

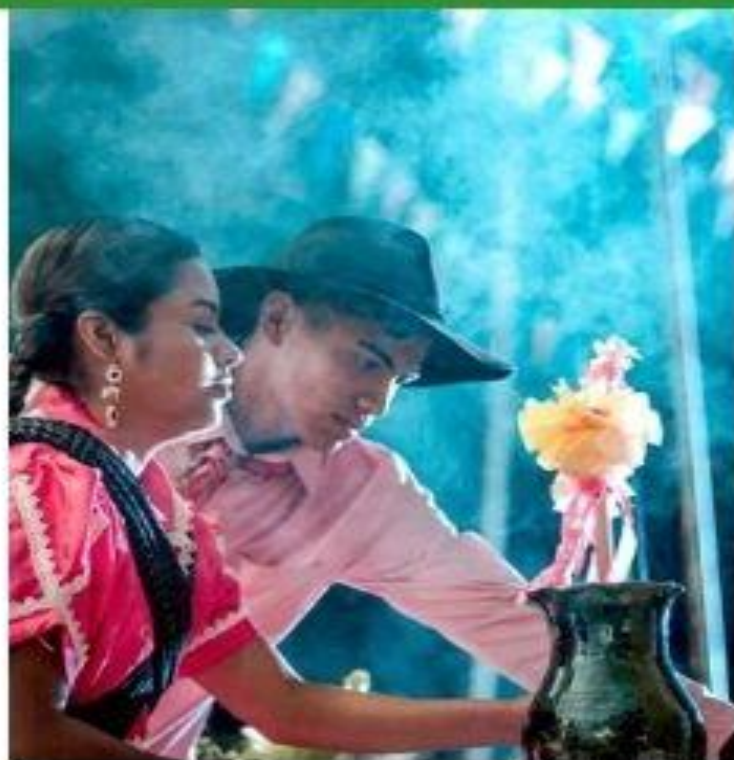
2.4.2. Participación de las Potencialidades Productivas

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán se identifica una mínima participación del sector económico de servicios y comercio, contrastando con el secundario el cual tiene mayor presencia; en dicho sector la PEA Ocupada se dedica principalmente a la construcción, elaboración de tortillas, chapulines, mezcal, téjate, entre otras actividades que pertenecen a este sector económico; si los habitantes se especializan puede sacar una ventaja y con ello aumentar las actividades del comercio y servicios.



EJE I: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022





3. EJE I: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

Para generar desarrollo sostenible en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán es importante identificar aquellas necesidades y carencias que la misma presenta y reducir las desigualdades existentes. Resulta indispensable combatir y reducir la pobreza y las diferentes carencias sociales que existen en la comunidad en materia de educación, vivienda, seguridad social y servicios básicos, para lograr una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio y permitirles el acceso a los derechos sociales y que todo se realice en igualdad de oportunidades para asegurar el bienestar de todos los ciudadanos (ODS, 1, 2, 3, 4 y 5).

3.1. Diagnóstico

Conforme a la definición que establece el glosario del CONEVAL “una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”.

De acuerdo con los datos presentados por el CONEVAL (2015), el municipio de Santa Lucía, Ocotlán para el año 2010 presentaba un grado de rezago social alto y aún para 2015 lo seguía presentando. Asimismo, en relación a la pobreza se encontró que 95.7 % de los habitantes del municipio presenta pobreza de los cuales 1,794 habitantes se encuentra en pobreza moderada y 2,008 habitantes en pobreza extrema.

De acuerdo a los indicadores de carencia social, al 2015 el municipio de Santa Lucía, Ocotlán presenta los siguientes resultados: 1,920 personas con rezago educativo, 303 personas con carencia por acceso a los servicios de salud, 3,577 personas con carencia por acceso a la seguridad social, 1,391 personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda, 3,787 personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y 658 personas con carencia por acceso a la alimentación.



3.1.1. Índice de rezago social

De acuerdo con el CONEVAL (2018), “el índice de rezago social, es una medida ponderada que resume cuatro dimensiones de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice cuya finalidad es ordenar las unidades de observación según sus carencias sociales.

3.1.2. Dimensiones de la pobreza

A continuación, se presentan las dimensiones constitutivas de la pobreza. Estas dimensiones se dividen en dos grupos:

- El de la dimensión asociada al espacio del bienestar económico: se mide por el indicador de ingreso corriente per cápita.
- El de las dimensiones asociadas a los derechos sociales: la educación, la salud, la seguridad social, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda y sus servicios, medidos por seis indicadores de carencia social (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad).

3.2. Objetivo estratégico del eje

El eje denominado Santa Lucía, Ocotlán incluyente con desarrollo social, tiene como principal objetivo: Conseguir la igualdad de oportunidades para toda la población para reducir las brechas de desigualdad existentes y ofrecer las mismas condiciones para todos los habitantes del municipio de Santa Lucía, Ocotlán (ODS, 1, 2, 3, 4 y 5).

3.3. Dinámica demográfica

3.3.1. Situación actual

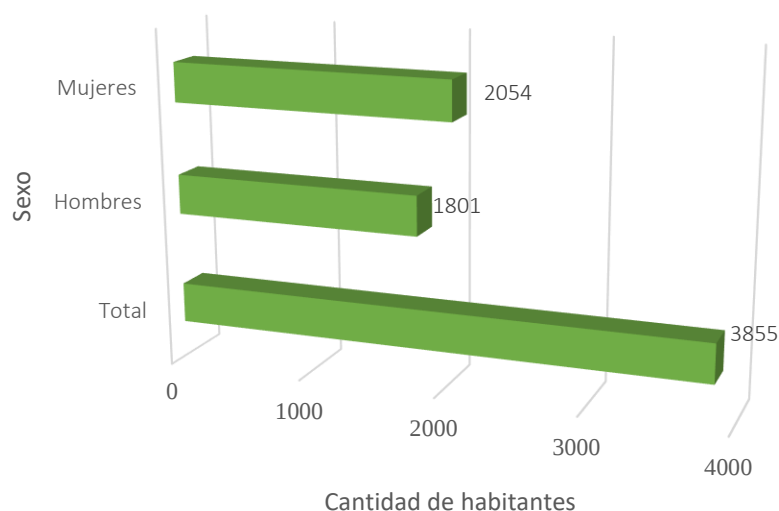
La dinámica demográfica hace referencia a los cambios que acontece a una población dentro de un territorio determinado, es decir en este apartado se analiza las aumentos y disminuciones del número de habitantes; dicha información se obtiene del registro de natalidad, fecundidad, mortalidad y la situación conyugal, proporcionadas por el INEGI y registro civil.



3.3.2. Población

Con base al INEGI al 2015, la población total de Santa Lucía, Ocotlán asciende a 3,855 habitantes; de los cuales 1,801 son hombres y 2,054 mujeres (ver gráfica 12). De dicha población total con relación a la condición de registro de nacimiento, 0.16 % no especificó, 0.13 % está registrado en otro país y el 99.91 % está registrado en el país (México); de los cuales 99.43 % está registrado y el 0.57 % no lo está.

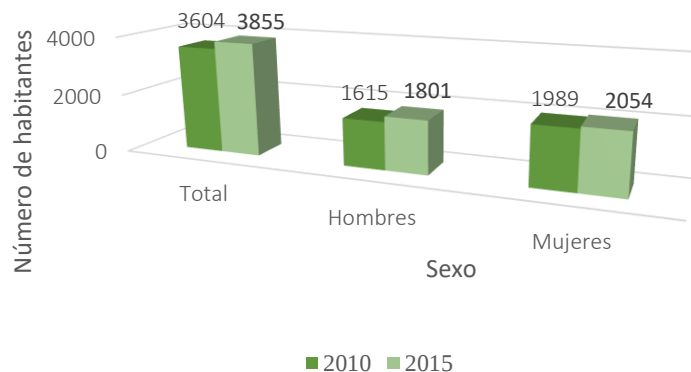
Gráfica 12. Población total al 2015



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

3.3.3. Tasa de crecimiento poblacional

Con respecto a la tasa de crecimiento demográfico; mide el aumento del número de habitantes que viven dentro de un territorio específico (municipio, estado o país). De acuerdo con los datos de INEGI en 2010 la población total del municipio de Santa Lucía, Ocotlán era de 3,604 habitantes de los cuales 1,615 eran hombres y 1986 mujeres; como anteriormente se mencionó al 2015 la población total es de 3,855 habitantes; de los cuales 1,801 son hombres y 2,054 mujeres. Con base a dicha información recabada se identifica que hubo un aumento de 251 habitantes; es decir 186 hombres y 65 mujeres más que hace cinco años (ver gráfica 13). Por lo tanto, se encontró que de 2010 a 2015 la población total en este municipio tuvo un aumento del 6.96 %.

**Gráfica 13.** Población total de 2010 a 2015 por sexo

Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

3.3.4. Natalidad y mortalidad

De acuerdo con el INEGI, el término natalidad hace referencia al promedio de los hijos nacidos vivos en un lugar cualquiera durante un periodo determinado, normalmente en un año, y mortalidad es la relación que existe entre el número de defunciones ocurridas en un determinado tiempo, regularmente es un año.

De acuerdo con INEGI (2015), el total de nacimientos registrado fue de 12 personas, de las cuales 10 son mujeres y 2 hombres. Mientras que en el caso de la mortalidad se registró al 2015 el deceso de 22 personas; de dicho total 10 eran hombres y 12 mujeres.

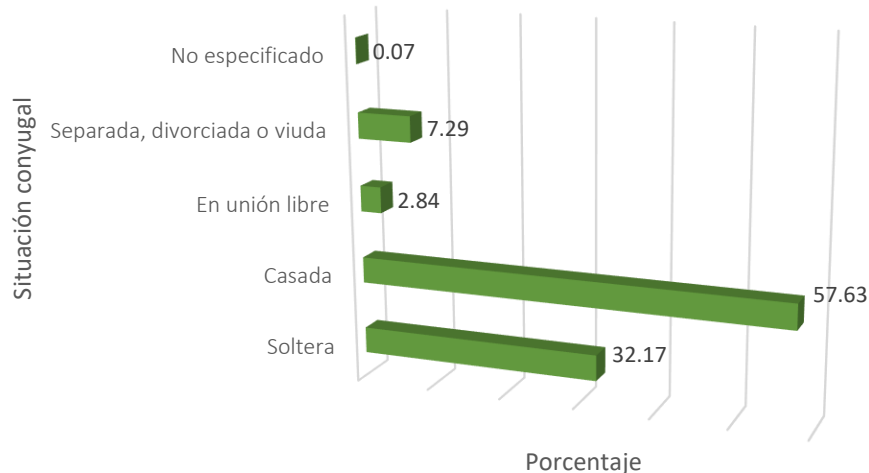
3.3.5. Situación conyugal

Con respecto al análisis de la nupcialidad o situación conyugal de la población facilita identificar la forma en que se constituye los hogares de un lugar y tiempo determinado, con base en ello se puede identificar las necesidades sociales de los habitantes con relación a: vivienda, empleo, seguridad social entre otras necesidades humanas.

Con base al INEGI al 2015 en Santa Lucía, Ocotlán las personas de 12 años y más; son 2,990, de los cuales 1,356 son hombres y 1,637 mujeres, de ello el 32.17 % es soltero, 57.53 % casado, 2.84 % unión libre, 7.29 % separada-divorciada-viuda y el 0.07 % no especificó (ver gráfica 14).



Gráfica 14. Situación conyugal al 2015

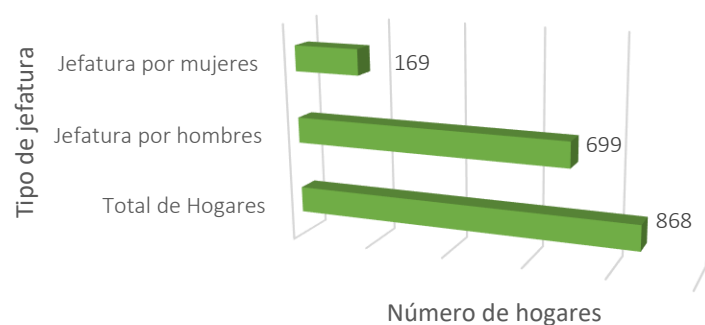


Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

3.3.6. Tipos de jefaturas de hogar en las viviendas

De acuerdo al CONEVAL, se llama a la jefatura de un hogar; a aquella persona reconocida jerárquicamente por los miembros del hogar y que cuenta con un mayor margen para la toma de decisiones, es decir aquellas que se relaciona con el uso de recursos y activos. Conforme al INEGI, al 2015 en Santa Lucía, Ocotlán había 868 hogares, de acuerdo con el sexo de la jefatura se tiene que 169 eran mujeres y 699 hombres (ver gráfica 15).

Gráfica 15. Jefatura de hogar por sexo al 2015



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).



Además del tipo de jefatura del hogar se encontró que hay dos tipos de hogares: nuclear y ampliado. El primero de ellos está conformado por el padre, madre e hijos, mientras que el segundo está integrado por un hogar nuclear más otros parientes cercanos (abuelos, nietos, primos, tíos, etc.) En el caso de este municipio se identificó que el 64.66 % de los hogares son nucleares y el 34.01 % ampliado.

3.3.7. Inclusión economía

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca (2016-2022) por bienestar económico se entiende a las necesidades asociadas a los bienes y servicios que pueden adquirir la población mediante su ingreso; y con ello le permite identificar si dicho ingreso económico le es suficiente para cubrir sus necesidades, así como el acceso a la canasta básica.

Para identificarlo se emplean dos elementos; la población con un ingreso inferior a la línea del bienestar mínimo y la población con un ingreso inferior a la línea del bienestar, es decir el valor monetario, de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos o de primera necesidad, por su parte la línea de bienestar mínimo sólo contempla la canasta alimentaria básica.

Con el objetivo de impulsar la participación activa de los sectores económicos con menor ingreso, a través de la implementación de estrategias que faciliten la ejecución de actividades económicas con mayor utilidad, facilitando así los medios para tener una vida de calidad; y con ello se disminuya la pobreza y migración. Es por ello que toma relevancia mejorar la capacidad productiva de un territorio determinado; por medio de una correcta vinculación con el mercado laboral, así como el otorgamiento de apoyos gubernamentales para la generación de ideas de emprendimiento o fortalecimiento de negocios ya establecidos.

En el caso de Santa Lucía, Ocotlán con base a la información recabada de SISPLADE; 3,804 habitantes (95.69 %) tiene un ingreso inferior a la línea del bienestar, 3,787 personas (95.27 %) tiene una carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y 3,577 habitantes (89.98 %) tiene carencia por acceso a la seguridad social.



3.3.8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Dinámica Demográfica		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Contribuir a la calidad de vida y longevidad de las y los habitantes de Santa Lucía, Ocotlán.	1 8	2 3
Estrategia		
Estrategia:	1.2	
Mejorar las condiciones de calidad de vida de las y los ciudadanos de Santa Lucía, Ocotlán por medio de la implementación de proyectos	8.3 8.5	2.1
Líneas de acción		
Línea de acción:	1.2	
Proveer fuentes de empleo con salarios dignos para las y los habitantes.	8.8 8a	2.3 2.4
Línea de acción:		1.2
Gestionar apoyos para los hogares relacionado con servicios básicos.	1.4	
Línea de acción:		3.3
Gestionar programas de la salud (federal o estatal).	1.3	3.4 3.8

3.4. Vivienda

3.4.1. Situación actual

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática (INEGI, 2010) define a la vivienda como:

Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó para la habitación de personas, o que al momento del levantamiento censal se utiliza para vivir.



Sin embargo, la definición que establece el INEGI no alcanza a cubrir las dimensiones sociales dentro de la definición. Por otro lado, el Programa Sectorial de Vivienda (2001-2006) define a la vivienda:

Límite inferior al que se pueden reducir las características de la vivienda sin sacrificar su eficacia como satisfactor de las necesidades básicas, no suntuarias, habitacionales de sus ocupantes. Además, señala que este tipo de vivienda deberá cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos: a) estar ocupada por una familia, b) no tener más de 2.5 habitantes por cuarto habitable, c) no estar deteriorada, d) contar con agua entubada en el interior, e) contar con drenaje, f) contar con energía eléctrica.

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

3.4.2. Total de viviendas

Con base en la Encuesta Intercensal (INEGI 2015), el municipio de Santa Lucía cuenta con 868 viviendas, comparándolas con las 798 viviendas del INEGI (2010), se encuentra con un incremento de 70 viviendas, representando el 8.07 % respecto al total de la entidad.

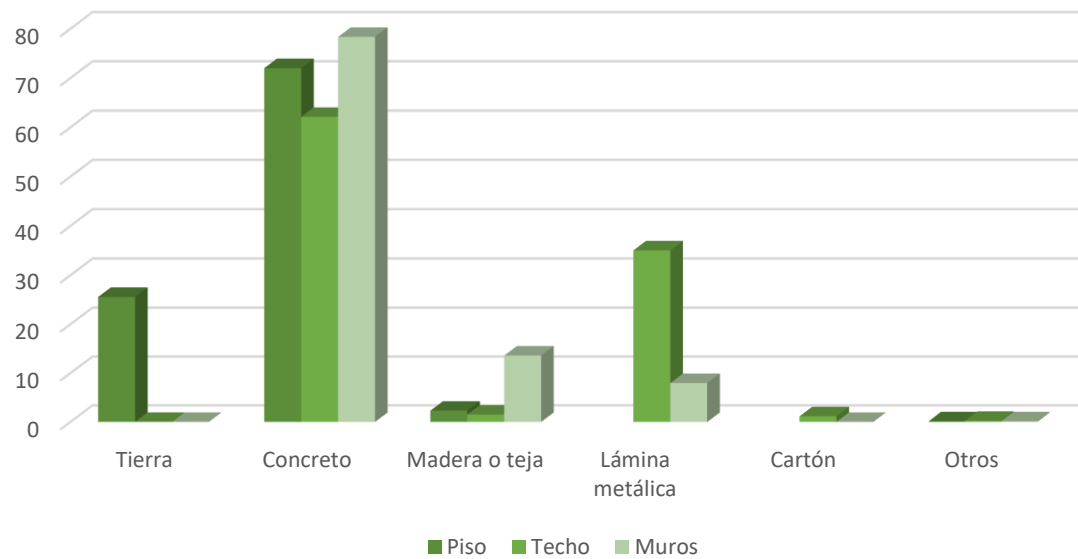
En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán las viviendas han incrementado, pero no en las mejores condiciones ya que carecen de una vivienda en forma por la situación económica y el gran rezago.

3.4.3. Carencias por calidad y espacios de vivienda

Se entiende por carencia por calidad y espacios de vivienda al entorno físico donde las personas habitan, este indicador analiza las condiciones en las que la vivienda se encuentra, como el material de pisos, techo, muros.

Con información del INEGI (2015), se puede interpretar que más del 50 % de las viviendas cuenta con materiales resistentes como el concreto, sin embargo 25.58 % a un cuenta con pisos de tierra representando 20 % de las viviendas totales y 35.02 % con techos de lámina, representando un 31 % de las viviendas totales, lo que significa que 40 % de la población aún necesita mejorar sus viviendas para poder tener una mejor calidad de vida, ver gráfica 16 (ODS, 9).

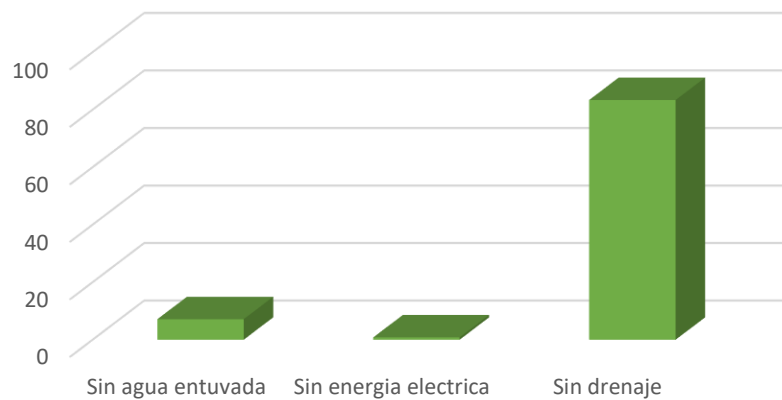
Gráfica 16. Carencia por calidad y espacios de vivienda al 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

3.4.4. Carencias por servicios básicos en la vivienda

Gráfica 17. Carencia por servicios básicos en la vivienda.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

En la gráfica 17 se puede reflejar que las viviendas del municipio de Santa Lucía, Ocotlán 99.19 % cuenta con energía eléctrica, siendo 0.81 % las viviendas que no cuentan con este servicio, en cuanto al agua entubada 92.86 % cuenta con este servicio y 7.14 % carece de ella, mientras el servicio de drenaje solo un 16 % cuenta con ello y el resto que se representa con el 84 % carece del (ODS, 1).



En cuanto a la información proporcionada por el municipio a través de las entrevistas virtuales, menciona que el servicio de drenaje lo concentra un 80 % de la población total y se estima que del 80 % el 65 % de la población se encuentra conectada a la red de drenaje, estos datos se reflejan por el control en el padrón de beneficiarios que se ha incrementado de manera rápida y a la cantidad de litros por segundo de aguas negras que han llegado a la planta de tratamiento de aguas residuales (ODS, 1 y 3) .

Con los datos contrastados del INEGI en 2015 al presente año si hubo un gran aumento en el mejoramiento del servicio de drenaje, ya que más del 40 % de las viviendas se pudieron conectar a la red de drenaje, con ello el mejoramiento de la calidad de vida tuvo un cambio favorable en el municipio.

3.4.5. Infraestructura social

Se entenderá por infraestructura social al conjunto de elementos o servicios identificados por los gobiernos locales con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de la población rural en situación de pobreza.

3.4.5.1. Agua potable

Es el abastecimiento a la conducción de distribuir liquido desde su fuente de origen hasta la toma domiciliaria y hacerla llegar a la población. Todos los predios conectados a la red de agua municipal o que deban servirse de la misma.

Prestación de servicio público municipal que se lleva a cabo a través de una red de distribución por medio de la cual se provee del vital líquido a la población, para satisfacer las necesidades de consumo doméstico, industrial, comercial de higiene y en general de todas las actividades que pueden ser desarrolladas por el ser humano.

Dentro del municipio de Santa Lucía, Ocotlán en el 2019 se construyó un tanque de almacenamiento de agua potable para la distribución del servicio a los habitantes de las rancherías, para poder llegar a las orillas de la cabecera, se debe ampliar la red de agua potable, en cuanto al centro de la población el 90 % de ellos ya revive ese servicio (ODS, 3 y 6).

Dentro de la comunidad se tiene dos pozos de los cuales solo uno abastece la comunidad, este servicio de agua potable tiene una tarifa mensual de \$20 pesos, y para la toma de agua se paga

\$250 pesos, el dinero que se recaba de este servicio se utiliza para el mantenimiento de las instalaciones ya sea para el cambio de válvulas y las diferentes fugas que se van dando, así como el control de la cloración de los diferentes tanques, de almacenamiento (ODS, 6).

Ilustración 7. Pozo de agua potable.



Fuente: Fotografía proporcionados por el encargado del centro de salud de forma virtual.

3.4.5.2. Alumbrado público

Según el Instituto Nacional Para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED, 2016), es la iluminación para el tránsito de peatones y vehículos, con el fin de proporcionar visibilidad nocturna.

Dentro del municipio de Santa Lucía, Ocotlán el servicio de alumbrado público (ver ilustración 8) se concentra en el centro de la población, existen zonas que cuenta con ampliación eléctrica ya sea área o subterránea, pero carecen de alumbrado público (ODS, 7).

Ilustración 8. Alumbrado Público



Fuente: Fotografía proporcionados por el encargado del centro de salud de forma virtual.



3.4.5.3. Energía eléctrica

La electricidad es un servicio básico e indispensable con el que deben contar las personas para la realización de sus actividades diarias, sin embargo, en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, por la mancha rural que cada vez se va extendiendo ha sido complicado llegar a puntos o zonas alejas para ofrecerle el servicio de energía eléctrica, por lo que las prolongaciones de recién crecimiento carecen de tal servicio.

3.4.5.4. Limpia

Según el INAFED (2016), es la acción de recoger residuos en viviendas, negocios, instalaciones comerciales e industriales, cargándolos en un vehículo de recogida (normalmente cerrado) y llevándolos a una instalación para un mayor procesamiento adicional, o a una estación de transferencia o a un lugar de vertido.

Dentro del municipio da Santa Lucía, Ocotlán no cuenta con un camión recolector de basura, así que los trabajadores del municipio se encargan de la recolección de basura, el día lunes de 8:00am a 6:00 pm y los martes de 8:00 am a 3:00 pm. Actualmente no existen cutas, pero existen condiciones para recolectar los residuos, los cuales indican que la basura debe estar separada (ODS, 3).

Actualmente se está coordinando la regiduría de obras, el director de ecología y la regiduría de salud para organizar la manera correcta de la recolección de basura, así como las diferentes propuestas que se les está implementando y avisando a la comunidad para que puedan separar de manera correcta la basura clasificándola y organizándola en el deposito que actualmente se está reacondicionando (ODS 3, 11 y17).

3.4.5.5. Panteones

Según el INAFED (2016), se entiende por panteón al sitio o lugar destinado para la inhumanación.

En Santa Lucía, Ocotlán existen dos panteones uno de ellos se encuentra en su máxima capacidad y el segundo panteón está a un 40 % de su capacidad, existe un director de panteones con sus respectivos trabajadores se encargan darle mantenimiento, mientras que el municipio absorbe sus pagos.



Ilustración 9. Panteón Santa Lucía.



Fuente: Fotografía proporcionados por el encargado del centro de salud de forma virtual.

3.4.5.6. Calles y pavimentación

Área de la vialidad destinada a la circulación de vehículos. INAFED (2016).

Con base en la información que las autoridades municipales proporcionaron, describe que la mayoría de las calles de la comunidad se encuentran pavimentadas, y que las calles que se encuentran más alejadas aún se encuentran en terracería (ODS, 9).

3.4.6. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Vivienda		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		3
Crear condiciones que ayuden a los habitantes del		6
municipio de Santa Lucía, Ocotlán a tener una vivienda	1	7
digna, con infraestructura y servicios necesarios para		10
mejorar su calidad de vida.		11
Estrategia		
Estrategia:		
Gestionar recursos con las dependencias gubernamentales	1.2	1.2
para la inversión de infraestructura necesaria para las	1.5	1.5
viviendas en el Municipio.	11.1	11.1
Líneas de acción		



Línea de acción:			1.5
Gestionar programas de techo y piso firme			11.1
Línea de acción:			
Ampliación de la red de energía eléctrica Santa Lucía,	1.b		7.1
Ocotlán			
Línea de acción:			3.8
Ampliación de la red de energía eléctrica en los			
Sarmientos.			

Proyectos priorizados	
Localidad	Obras
Los Sarmientos	Ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica
Santa Lucía ,Ocotlán	Ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica

3.5 Salud y seguridad social

3.5.1. Situación Actual

La Organización Mundial de la salud (OMS, 2020), define salud al estado de bienestar físico, mental, social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

3.5.2. Infraestructura Social

Dentro del municipio de Santa Lucía, Ocotlán se encuentra el centro de Salud Rural de 2 núcleos básicos donde la atención médica se otorga a la población en general que lo demande, sin importar su lugar de residencia sin ningún costo (ODS, 3).

El Centro de Salud Rural que cuenta con lo siguiente:



Tabla 3. Infraestructura del Centro de Salud.

Infraestructura	Cantidad
Consultorios Médicos	3
Consultorio de Odontología	1
Consultorio de Psicología	1
Área de Vacunación	1
Área de Lavado y Esterilización	1
Área de Archivo Clínico	1
Área de Encamados	1
Alancen	1
Área de Farmacia	1
Sala de Espera	1
Baños para Pacientes	2
Sala de Usos Múltiples	1
Cocina	1
Residencia Médica	1
Bodega	1

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el encargado del centro de salud de forma virtual.

En el centro de salud el consultorio de psicología se encuentra vacío por la ausencia del personal médico que la pueda atender.

Actualmente el Centro de Salud cuenta con casi todo el equipo necesario para desempeñar sus funciones, aunque algunos equipos ya requieren mantenimiento y otros ya necesitan ser renovados. Solo faltarían las mesas de exploración con piñeras en los tres consultorios, así como biombos o cortinas que dividan el área de consultorios (ODS, 3).

En cuanto al personal del Centro de Salud cuenta con: dos médicos generales, un médico pasante de servicio social, un odontólogo, tres enfermeras generales, una enfermera pasante de servicio social, un personal de apoyo administrativo. De igual manera el Centro de Salud recibe el apoyo del comité Local de Salud.

La atención que se brinda es de lunes a domingo en un horario de 8:00 am a 3:30 pm permaneciendo cerrado los días sábados.

Ilustración 10. Centro de salud.

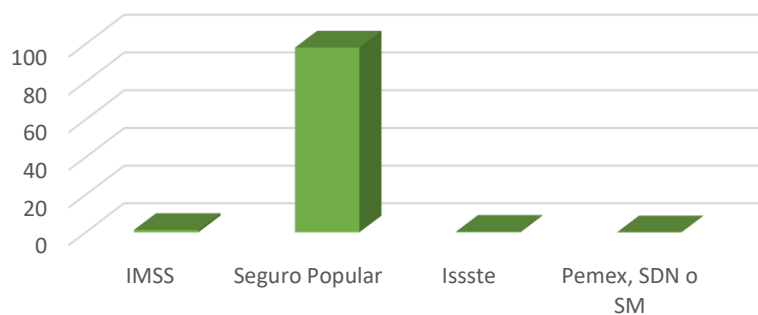


Fuente: Fotografía proporcionados por el encargado del centro de salud de forma virtual.

3.5.3. Personas con acceso a seguridad social

De acuerdo con el INEGI (2015), el mayor porcentaje de los habitantes se encuentra afiliado al seguro popular representando 98.1 % de la población, seguido por el 1.3 % registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un 0.3 % en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y ninguna persona registrada en los seguros privados (ODS, 3).

Gráfica 18. Personas con acceso a seguridad social



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

3.5.4. Enfermedades

Entre las principales causas de atención médica, se encuentran, las enfermedades respiratorias agudas, enfermedades diarreicas, enfermedades crónico degenerativas (Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Obesidad), Atención prenatal, accidentes, enfermedades transmitidas por vector (Dengue, enfermedad de Changas), infección de vías urinarias,



infecciones dermatológicas, desnutrición, complicaciones por alcoholismo, enfermedades odontológicas (caries, gingivitis).

3.5.5. Programas de prevención

Entre los programas de prevención se encuentran detección de enfermedades crónicas degenerativas, control de niño sano, saneamiento intra domiciliario, prevención de enfermedades transmitidas por vector (descacharrización), zoonosis (vacunación antirrábica canina).

Ilustración 11. Prevención del COVID.



Fuente: Fotografía proporcionados por el encargado del centro de salud de forma virtual.

3.5.6. Esperanza de vida

La esperanza de vida que hay en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán con base a la información del encargado del centro de salud del municipio se encuentra entre los 72 a 75 años de vida.

3.5.7. Carencia por acceso a la alimentación

De acuerdo con el glosario CONEVAL la carencia por acceso a la alimentación es el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre en el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho de la alimentación (ODS, 1 y 2).



De igual manera el CONEVAL define que el ejercicio del derecho a la alimentación, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderada o severo (ODS, 2).

De acuerdo con los datos de SISPLADE (2015), En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán cuenta con 95.65 % de pobreza que se divide 45.13 % en pobreza moderada y 50.52 % en pobreza extrema. En cuanto a la carencia por acceso a los servicios a la alimentación tiene un porcentaje de 35.61 % esto se refiere a que 1,416 habitantes del municipio tienen esta carencia, equivalente a 36.73 % de la población total (ODS, 1 y 2).

3.5.8. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Salud y seguridad social		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Garantizar a la población la atención médica correspondiente, para mejorar la calidad de vida.	3	5 6
Estrategia		
Estrategia:	3.4	
Impulsar programas de prevención y control de enfermedades.	3.7 3.b	5.6 6.2
Líneas de acción		
Línea de acción:		5.6
Mejoramiento de la casa de salud en Los Sarmientos.	3.d	6.2
Línea de acción:	3.8	5.6
Infraestructura y equipamiento del Centro de salud.	3.b	6.2
Línea de acción:		
Gestionar ante la Secretaría de Salud campañas de prevención de enfermedades.	3.5 3.7	5.6 6.2

Proyectos priorizados	
Localidad	Obras
Los sarmientos	Mejoramiento de la casa de salud



3.6. Educación

La educación conforma uno de los principales derechos que como ciudadanos mexicanos poseemos, de acuerdo con la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México del CONEVAL (2019, p. 48), la educación se considera como “el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. Además, representa un mecanismo básico de transmisión y reproducción de conocimientos, actitudes y valores, fundamental en los procesos de integración social, económica y cultural”.

Actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo tercero, establece que toda persona tiene derecho a la educación. Además, menciona que la educación básica (educación inicial, preescolar, primaria y secundaria) y la media superior serán obligatorias.

3.6.1. Infraestructura escolar

De acuerdo con información obtenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán existen un preescolar, dos escuelas primarias, una escuela secundaria y un módulo de educación inicial no escolarizada (ODS, 4).

Tabla 4. Instituciones educativas y matrícula escolar.

Clave	Nombre del centro de trabajo		Turno	Nivel Educativo	Alumnos (Hombres)	Alumnos (Mujeres)	Total de alumnos	Total de Docentes
20FEI0035K	Módulo de Educación Inicial no Escolarizada	no	Continuo	Inicial	90	66	156	11
Núm. 19								



20DPR1105L	Emiliano Zapata	Matutino	Primaria	137	141	278	16
20DPR2729W	Francisco Villa	Vespertino	Primaria	66	61	127	6
20DCC0560O	Niños Héroes	Matutino	Preescolar	63	75	138	6
20DST0195Z	Escuela Secundaria Técnica Núm. 178	Matutino	Secundari a	138	114	252	6

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).

▪ Centro de Educación Preescolar Indígena “**Niños Héroes**”

Conforme a la búsqueda de información en el IEEPO, se encontró que el Preescolar matutino con clave 20DCC0560O, tiene una matrícula de 138 alumnos, de los cuales 63 son niños y 75 son niñas y cuentan con 6 profesores (ver ilustración 12 y 13).

Ilustración 12. Patio preescolar “Niños Héroes”



Ilustración 13. Salón de clases preescolar "Niños Héroes"



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.

Sin embargo, en la encuesta realizada de manera virtual con el Regidor de Educación se encontró que actualmente existen 164 alumnos en el preescolar de los cuales, 93 son niños y 71 son niñas, además el centro educativo cuenta con 10 profesores y posee la siguiente infraestructura (ver tabla 5):



Tabla 5. Infraestructura educativa del Preescolar “Niños Héroes”.

<i>Infraestructura</i>	<i>Número de Instalaciones</i>
<i>Salones de clases</i>	<i>6</i>
<i>Dirección</i>	<i>1</i>
<i>Sanitarios</i>	<i>1</i>
<i>Plaza Cívica</i>	<i>1</i>
<i>Cooperativa escolar</i>	<i>1</i>
<i>Salón de juegos y de canto</i>	<i>1</i>

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Regidor de Educación del municipio de Santa Lucía, Ocotlán de forma virtual.

▪ Escuela Primaria Matutina “**Emiliano Zapata**”

De acuerdo con la información obtenida en el IEEPO, la escuela primaria matutina **Emiliano Zapata** con clave 20DPR1105L, tiene una matrícula escolar de 278 alumnos, de los cuales 137 son hombres y 141 son mujeres, asimismo cuenta con 16 docentes que imparten clases (ver ilustración 14).

Ilustración 14. Primaria Emiliano Zapata



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.

Sin embargo, en la entrevista realizada de manera virtual con el Regidor de Educación se encontró que la escuela tiene una matrícula de 340 alumnos de los cuales 179 son hombres y 161 son mujeres, asimismo cuenta con 16 docentes para impartir clases. Este centro educativo posee la siguiente infraestructura: (ver tabla 6):

Tabla 6. Infraestructura educativa de las escuelas primarias.

<i>Infraestructura</i>	<i>Número de Instalaciones</i>
<i>Salones de clases</i>	<i>16</i>
<i>Sanitarios</i>	<i>2</i>
<i>Bodegas</i>	<i>1</i>
<i>Plaza Cívica</i>	<i>1</i>
<i>Área de Cómputo</i>	<i>1</i>
<i>Dirección</i>	<i>1</i>

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionado por el Regidor de Educación del municipio de Santa Lucía, Ocotlán de manera virtual.

▪ Escuela Primaria Vespertina “**Francisco Villa**”

Con base en los datos obtenidos en el IEEPO, la escuela primaria vespertina **Francisco Villa** con clave 20DPR2729W, tiene una matrícula escolar de 127 alumnos, de los cuales 66 son hombres y 61 son mujeres, de la misma manera posee 6 docentes (ver ilustración 15).

Ilustración 15. Escuela Primaria Francisco Villa


Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.

No obstante, en la entrevista realizada de manera virtual con el Regidor de Educación se encontró que este centro educativo cuenta con 170 alumnos de los cuales 95 son hombres y 75 son mujeres, además imparten clases 9 docentes, cabe resaltar que estas instalaciones las comparte con la escuela primaria del turno matutino, por lo cual a esta escuela se le destina la siguiente infraestructura:

Tabla 7. Infraestructura educativa de la Escuela Primaria Vespertina “Francisco Villa”.

<i>Infraestructura</i>	<i>Número de Instalaciones</i>
<i>Salones de clases</i>	<i>9</i>
<i>Sanitarios</i>	<i>2</i>
<i>Bodega</i>	<i>1</i>
<i>Plaza cívica</i>	<i>1</i>
<i>Dirección</i>	<i>1</i>
<i>Aula de cómputo</i>	<i>1</i>

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada la autoridad municipal de forma virtual.

▪ Escuela Secundaria Técnica No. 178

De acuerdo con información obtenida en el IEEPO, la **Escuela Secundaria Técnica No. 178** con clave 20DST0195Z se encuentra integrada por 252 alumnos de los cuales 138 son hombres y 114 son mujeres. Se conforma también por 6 docentes (ver ilustración 16).

Ilustración 16. Escuela Secundaria Técnica No.178.


Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

Por otra parte, en la entrevista realizada de manera virtual con el Regidor de Educación se encontró que a la Escuela Secundaria Técnica 178 asisten un total de 248 alumnos de los cuales 137 son hombres y 111 mujeres, cuentan con un total de 11 docentes para la impartición de clases y poseen la siguiente infraestructura (ver tabla 8):



Tabla 8. Infraestructura educativa de la Escuela Secundaria Técnica No. 178.

<i>Infraestructura</i>	<i>Número de Instalaciones</i>
<i>Salones de clases</i>	<i>8</i>
<i>Sanitarios</i>	<i>2</i>
<i>Laboratorio</i>	<i>1</i>
<i>Dirección</i>	<i>1</i>
<i>Cafeterías</i>	<i>2</i>
<i>Canchas de usos múltiples</i>	<i>2</i>
<i>Plaza cívica</i>	<i>1</i>
<i>Biblioteca</i>	<i>1</i>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Regidor de Educación del municipio de Santa Lucía, Ocotlán de manera virtual.

- Módulo de Educación Inicial No Escolarizada No. 19

De acuerdo con información obtenida en el IEEPO, el módulo de educación cuenta con 156 alumnos en total, representados por 90 hombres y 66 mujeres. Asimismo, 11 docentes son los encargados de impartir clases (ver ilustración 17).

Ilustración 17. Instalaciones del Módulo de Educación.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

Por su parte, el regidor de Educación mencionó que, en cuanto a la matrícula escolar del módulo de educación inicial, éste posee 32 alumnos en total, 18 hombres y 14 mujeres y que además cuenta con 2 maestros para impartir clases.



Además, mencionó que en este centro educativo se brinda educación a padres, madres y cuidadores de niños y niñas menores de 4 años para enriquecer sus prácticas de crianza y favorecer el desarrollo integral de los menores. Asimismo, el centro de educación admite a aquellas mujeres embarazadas o que tengan hijos y que quieran terminar sus estudios. Los temas que se imparten en las sesiones son: cuidado y protección, personal y social, lenguaje y comunicación y exploración y conocimiento del medio. El módulo de educación inicial se encuentra en un cuarto junto al palacio municipal para la impartición de clases.

En relación a las problemáticas observadas durante el recorrido de la autoridad municipal en cada uno de los centros educativos se encontró que, en relación al preescolar, se debe mejorar la electrificación y pintar los juegos.

Se encontró también que es necesaria la construcción de una nueva escuela primaria debido a que las que actualmente existen, ya están saturadas de alumnos, ya que se ha manifestado un crecimiento de la demanda para estudiar la primaria. Finalmente, en la escuela secundaria se identificó la necesidad de mejorar las canchas deportivas, computadoras, retro proyectores, el salón de usos múltiples y la biblioteca.

Lo anteriormente mencionado se incluye para visualizar las carencias que se presentan en el aspecto educativo, a fin de mejorar las condiciones de enseñanza de los niños y niñas del municipio de Santa Lucía, Ocotlán, y sobre todo porque atender este problema implica que ellos puedan adquirir mejores herramientas de aprendizaje que les permitirán cumplir sus objetivos en el futuro (ODS, 1 y 4).

3.6.2. Asistencia escolar

Conforme a los datos obtenidos en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), se puede observar la asistencia escolar de la población de 3 años y más, misma que se encuentra clasificada por rango de edades y permite visualizar a las personas que asisten a la escuela (ODS, 4) ver tabla 9.

Tabla 9. Asistencia escolar de los habitantes del municipio de Santa Lucía, Ocotlán.

<i>Población de 3 años y más</i>	<i>Condición de asistencia escolar</i>	
	<i>Asiste</i>	<i>No asiste</i>



Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
Total	3655	1704	1951	849	479	370	2802	1222	1580	4
03 - 14	847	438	409	696	375	321	150	62	88	1
15 - 17	212	115	97	85	57	28	126	57	69	1
18 - 29	774	357	417	59	42	17	714	315	399	1
30 y más	1822	794	1028	9	5	4	1812	788	1024	1

Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

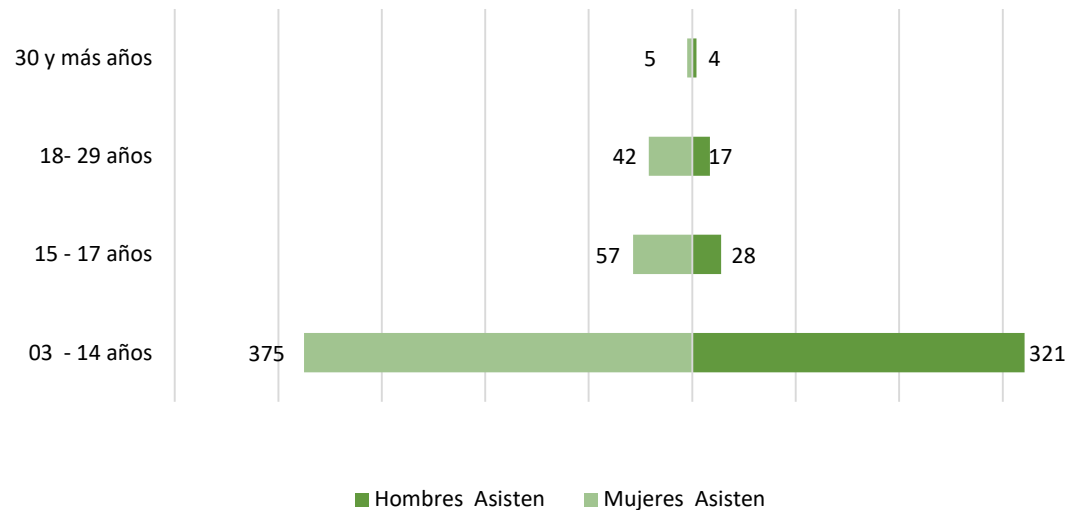
En la tabla anterior se observa que el total de alumnos de 3 años en adelante que asisten a la escuela conforman un total de 3,655 de los cuales 1,704 son hombres y 1951 son mujeres. De las 847 personas que se encuentran en el rango de edad de 3 a 14 años, 696 asisten a la escuela (375 hombres y 321 mujeres), asimismo 150 personas no asisten a la escuela (62 hombres y 88 mujeres) y finalmente 4 personas no especificaron su asistencia escolar (ver gráfica 19 y 20).

De las 212 personas que se encuentran en el rango de edad de 15 a 17 años, 85 asisten a la escuela (57 hombres y 28 mujeres), por su parte, 126 personas no asisten a la escuela (57 son hombres y 69 son mujeres) y 1 no especifica asistencia escolar.

Mientras tanto, en el rango de 18 a 29 años, 59 asisten a la escuela (42 son hombres y 17 mujeres) y 714 no asisten a la escuela (315 son hombres y 399 son mujeres), finalmente 1 no especificó asistencia. Por último, en el rango de edad de 30 años y más, únicamente 9 personas asisten a la escuela (5 hombres y 4 mujeres), por el contrario 1812 personas dentro de esas edades no asisten a la escuela (788 hombres y 1024 mujeres).

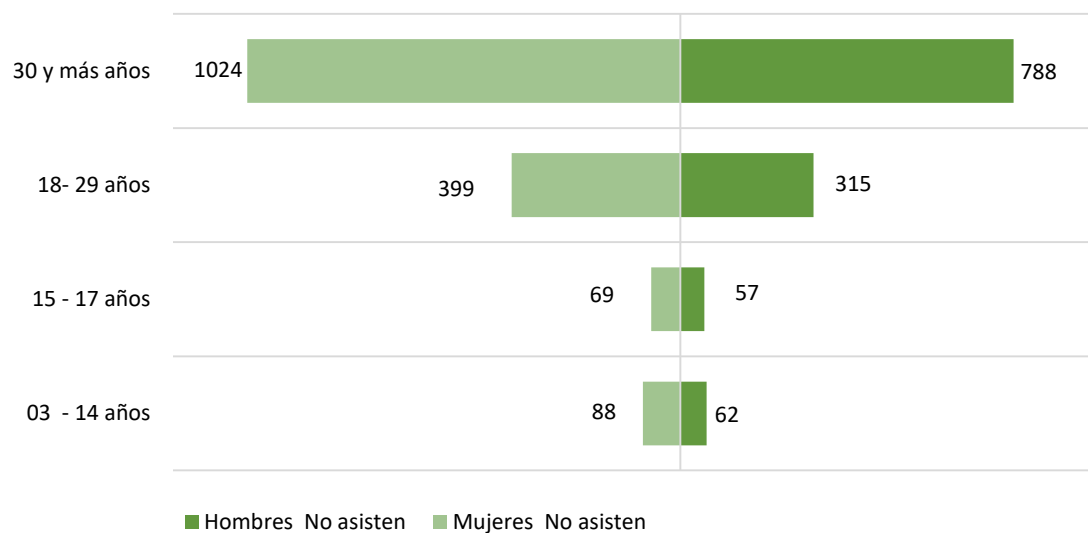


Gráfica 19. Asistencia escolar de hombres y mujeres de 3 años y más, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

Gráfica 20. Inasistencia escolar de hombres y mujeres de 3 años y más, 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

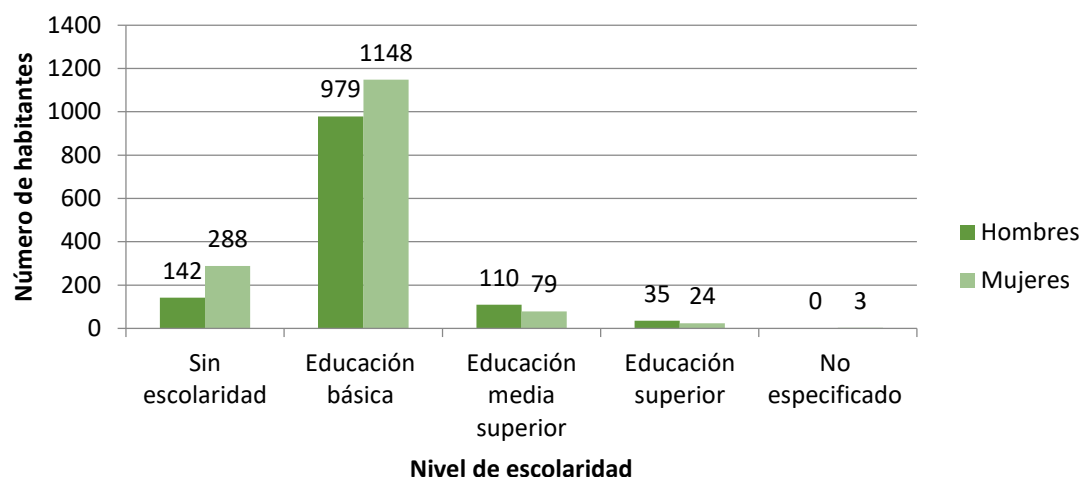
Se puede observar que existe baja asistencia escolar por parte de la población de 15 años en adelante, únicamente estudian el nivel básico y la mayoría de ellos son hombres (ODS, 4 y 5).



3.6.3. Niveles de escolaridad

De acuerdo con los datos obtenidos en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 5.33 %. En relación al rango de edad antes mencionado, la población que cuenta con escolaridad básica está compuesta por 2,127 personas (979 son hombres y 1,148 son mujeres), mientras que 189 personas tienen educación media superior (110 son hombres y 79 son mujeres), en cuanto a la educación superior 59 cuentan con instrucción académica (35 son hombres y 24 son mujeres), por su parte 430 personas no tienen escolaridad de los cuales (142 son hombres y 288 son mujeres). Y finalmente 3 mujeres no especificaron su nivel de escolaridad (ODS, 4) ver gráfica 21.

Gráfica 21. Nivel de escolaridad de la población de Santa Lucía, Ocotlán, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

3.6.4. Rezago educativo

“El rezago educativo como el nivel escolar, de un individuo o un grupo, inferior al nivel académico establecido como mínimo o suficiente” (Mendoza y Zúñiga, 2017, p. 80). De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, Santa Lucía, Ocotlán presenta un porcentaje de 27.2 % de rezago educativo a nivel estatal y 48.3 % a nivel municipal, es decir aproximadamente la mitad de la población se encuentra en un nivel alto de

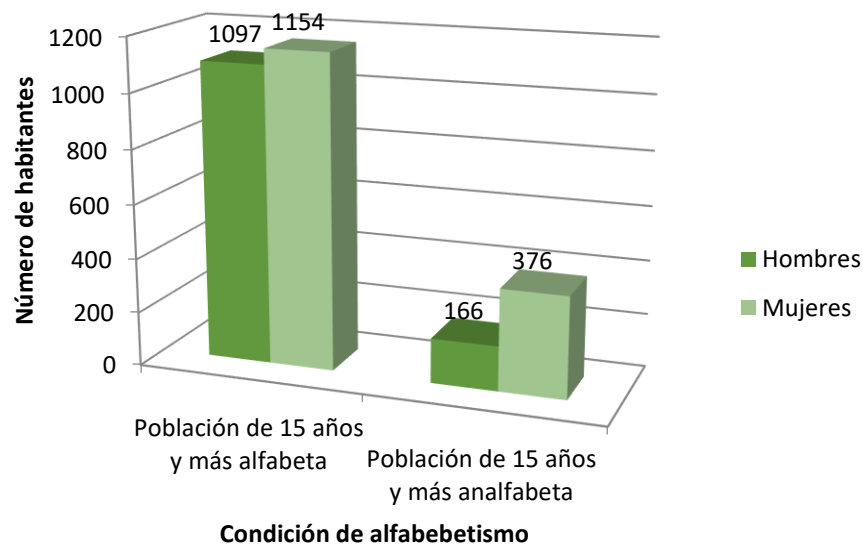


rezago educativo (1,862 personas), puesto que la comunidad está catalogada en un grado de rezago social alto y se ha mantenido así en los últimos años (ODS, 1 y 4).

3.6.5. Población alfabeta y analfabeta

De acuerdo con datos del INEGI (2015), con relación a la población de 15 años y más según su condición de alfabetismo, el 80.16 % (2251 personas) son alfabetas de los cuales 1,097 son hombres y 1,154 son mujeres. Por su parte, la población analfabeta está representada por el 19.30 % (542 personas) de los cuales 166 son hombres y 376 son mujeres. Finalmente 15 personas no especifican su condición de alfabetismo. Con respecto a los datos presentados en el apartado de grado de escolaridad se puede observar que si bien la población del municipio de Santa Lucía, Ocotlán no posee alto nivel académico, al menos saben leer y escribir. (ver grafica 22).

Gráfica 22. Condición de alfabetismo de la población de Santa Lucía, Ocotlán, 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).



3.6.6. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Educación		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho de la población a recibir una educación de calidad e incluyente, con igualdad de oportunidades y evitar el rezago educativo y la deserción escolar.	4	1 5 8
Estrategia		
Estrategia: Contribuir con el acceso y continuidad de la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos brindándoles las mejores herramientas para forjar su futuro.	4.1 4.2 4.3	1.1 5.5 5.b 8.6
Líneas de acción		
Línea de acción: Mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas.	4.a	8.2
Línea de acción: Gestionar becas educativas para todos los alumnos ante las dependencias gubernamentales para evitar el rezago educativo.	4.b	1.3 8.5
Línea de acción: Gestionar ante dependencias gubernamentales el equipo necesario para elevar la calidad educativa.	4.a	5.b

Proyectos priorizados	
Localidad	Obras
Santa Lucía, Ocotlán	Construcción de comedor escolar en el Preescolar "Niños Héroes"



3.7. Cultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO,2012), define cultura como conjunto distintivo de una sociedad o grupo social en el plano espiritual, material, intelectual y emocional comprendiendo el arte y literatura, los estilos de vida, los modos de vida común, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias.

3.7.1. Fiestas

Las fiestas de Santa Lucía, Ocotlán, son muy significativas ya que durante todo el año cuentan con diferentes actividades que realizan con base a sus tradiciones y costumbres. En la tabla 10 se aprecian las siguientes festividades del municipio.

Tabla 10. Festividades en Santa Lucía, Ocotlán

<i>Fecha</i>	<i>Festividades</i>
<i>Enero 06</i>	<i>Celebración del día de reyes</i>
<i>Febrero 02</i>	<i>Festejo al señor de Esquipulas</i>
<i>Febrero 07</i>	<i>Mayordomía a San Felipe de Jesús</i>
<i>Marzo 19</i>	<i>Mayordomía a San José</i>
<i>Marzo</i>	<i>Miércoles de ceniza</i>
<i>Abril</i>	<i>Mayordomía de Semana Santa</i>
	<i>Domingo de ramos</i>
<i>Mayo 10</i>	<i>Festejo del día de las madres</i>
<i>Junio 15</i>	<i>Corpus Cristi</i>
<i>Junio 24</i>	<i>Mayordomía de San Juan Bautista</i>
<i>Julio 16</i>	<i>Mayordomía a la virgen del Carmen</i>
	<i>Festejo de la Guelaguetza en el cerro la Lomita.</i>
<i>Septiembre 15</i>	<i>Mayordomía a la virgen de Dolores</i>
	<i>Grito de independencia.</i>
<i>Septiembre 29</i>	<i>Mayordomía a San Miguel Arcángel</i>
<i>Octubre</i>	<i>Mayordomía a la Virgen del Rosario</i>
<i>Noviembre 1</i>	<i>Todos Santos</i>
<i>Noviembre 2</i>	<i>Fieles Difuntos</i>
<i>Noviembre 20</i>	<i>Revolución Mexicana</i>



Diciembre 12	Mayordomía a la Virgen de Guadalupe
Diciembre 13	Mayordomía a la virgen de Santa Lucia
Diciembre 18	Mayordomía a la virgen de la soledad
Diciembre 24	Mayordomía del Niño Dios
Diciembre 25	Festejo de la Navidad
Diciembre 31	Fin de año (misa de media noche)

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida por la autoridad municipal de forma virtual.

3.7.2. Tradiciones y costumbres

Las tradiciones son aquellas actividades que se realizan en una comunidad y son dignas de mantenerse de generación en generación, por otro lado, las costumbres son aquellas que se adquieren a través de la repetición de dichos actos (Ver ilustración 18).

Ilustración 18. Fiesta en Santa Lucía, Ocotlán



Fuente: Fotografía obtenida mediante la página de Facebook “Santa Lucía Ocotlán. Usos, costumbres y tradiciones”.

3.7.2.1. Mayordomía

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán existen muchas tradiciones y las más importantes son las que se desarrollan durante la fiesta patronal y las mayordomías.

La gente del pueblo se reúne cada 6 de octubre año con año y proponen a los mayordomos de la Virgen del Carmen, nuestra Señora del Rosario, de San Lázaro, de San Juan, la Pascua y San José. Cuando llega el día de cada celebración, se invita a los demás mayordomos para que

estén presentes en la misa, posteriormente a la misa se acude a casa del mayordomo para tomar el desayuno (ver ilustración 19).

Ilustración 19. Mayordomía en Santa Lucía, Ocotlán



Fuente: Fotografía recopilada de la página oficial de Santa Lucía, Ocotlán.

3.7.2.2. Fiesta patronal

La fiesta patronal es uno de las fechas más importantes en el pueblo, debido a que se realiza año con año, se hacen distintas actividades en la fiesta patronal (ver ilustración 20) y sobre todo celebran a la virgen de Santa Lucía, Ocotlán. Del mismo modo realizan eventos como bales, jaripeos y ferias populares, en donde asisten los habitantes del municipio y habitantes de otras comunidades a disfrutar de la fiesta patronal, cabe resalta que esta misma tiene inicio el día viernes, que es el más próximo a la fecha y da inicio con una calenda tradicional que recorre las calles principales de la población, exponen sus monos de calenda y las tradicionales marmotas.

Por otro lado, las mujeres llevan canastos adornados con flores y otros adornos tradicionales del municipio, del mismo modo llevan un carro alegórico en donde llevan a una joven representando a la virgen de Santa Lucía, Ocotlán, al siguiente día realizan una celebración con juegos artificiales y se finaliza con la octava.

3.7.3. Religión

La religión que predomina en Santa Lucía es la católica en un 90% ya que esta religión se ha arraigado desde años atrás, el resto de la población pertenece a otras religiones que han adoptado con el paso del tiempo, en el municipio se cuenta con una iglesia católica (Ver ilustración 21) en donde los habitantes asisten a misas, cabe mencionar que la iglesia o templo

católico cuenta con imágenes de distintos santos y a la virgen de Santa Lucía, a la cual la celebran en su fiesta patronal.

Ilustración 20. Iglesia Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

3.7.4. Lengua

La lengua indígena que caracteriza al municipio de Santa Lucía, Ocotlán es el zapoteco del valle, que hasta nuestros días lo siguen hablando en la población.

3.7.5. Gastronomía

El estado de Oaxaca tiene una extensa gastronomía, debido a que su comida tiene distintos sabores y colores, dentro del estado destacan sus municipios y entre esos se encuentra Santa Lucía Ocotlán, en donde la comida más representativa es el chocolate de gua, el atole,

Ilustración 21. Fiesta patronal en Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Fotografía recopilada de la página oficial de Santa Lucía, Ocotlán.

acompañado de pan de yema (ver ilustración 22), los higaditos, las enchiladas, el mole rojo o negro de guajolote con tortillas hechas a mano.

Ilustración 22. Gastronomía de Santa Lucía, Ocotlán



Fuente: Fotografía obtenida mediante la página de Facebook “Santa Lucía Ocotlán. Usos, costumbres y tradiciones”.

3.7.6. *Danza y vestimenta*

Los bailes más representativos son el jarabe del valle (ver ilustración 23), el guajolote y el tizado, se participan con la vestimenta de la población (ver ilustración 24), las mujeres usan una falda tableada con ondas y encaje, una blusa con delantal en diferentes colores, un rebozo, collares y huaraches, los hombres el calzón de manta, una camisa de colores brillantes, pañuelo, sombrero de palma y huaraches de pata de gallo.

Ilustración 23. Vestimenta de Santa Lucía, Ocotlán.



Ilustración 24. Baile de Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.

3.7.7. Música

Actualmente en Santa Lucía Ocotlán, la música se encuentra presente en 3 bandas de viento (ver ilustración 25), cuyo número de integrantes oscila entre los 12 y 20 elementos, y son las siguientes:

- “El Rosario” con 20 integrantes
- “Real del Valle” con 15 integrantes
- “Sureña” con 12 integrantes

Las bandas de viento están representadas por Pablo Esteban Hernández Manuel, Rigoberto Arango Ruíz y Juan Pedro Manuel Ruíz, respectivamente.

Ilustración 25. Banda de Viento.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

3.7.8. Lugares turísticos

No se cuentan con lugares turísticos en la comunidad, los lugares atractivos que hay en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán es el templo católico, el palacio municipal (ver ilustración 27) y las diversas presas de retención de agua (ver ilustración 26).



Ilustración 27. Palacio Municipal de Santa Lucía, Ocotlán



Fuente: Fotografía recopilada de la página oficial de Santa Lucía, Ocotlán.

Ilustración 26. Presa de Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Fotografía recopilada de la página oficial de Santa Lucía, Ocotlán.



3.7.9. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Cultura		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		1
Fomentar la cultura (costumbres y tradiciones) evitando que se pierdan con el paso del tiempo.	8	2
	10	11
Estrategia		
		1.1
		1.2
Estrategia:		1.5
Promover de la cultura con las diversas actividades que practican en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán.	8.2	2.1
	10.2	8.1
		8.5
		11.4
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Realizar talleres que involucren a habitantes de la comunidad a participar en el rescate de las costumbres y tradiciones.	8.2	1.1
		1.2
Línea de acción:		1.5
Promocionar y dar a conocer las artesanías con las que cuenta el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, así como impartir talleres que ayuden al rescate de esta actividad.	8.3	2.1
		8.1
		8.5
Línea de acción:	8.9	11.4
Gestionar apoyo para la promoción de lugares para el turismo como la presa “Santa Fe” en Santa Lucía, Ocotlán		

3.8. Deportes

3.8.1. Situación actual

Se refiere a una actividad física para mejorar la condición de las personas que lo practican, del mismo modo también puede ser una actividad recreativa o pasatiempo para quien desee practicarla.

3.8.2. Infraestructura deportiva

En Santa Lucía, actualmente no se cuenta con una Unidad Deportiva, solo se cuenta con tres espacios para practicar los deportes más populares, se cuenta con una cancha para jugar futbol soccer, ubicada en las orillas del pueblo por la parte oriente, cuenta con tres gradas pequeñas y sanitarios, una cancha de basquetbol ubicada a un costado del Palacio Municipal, otra más en la parte de atrás del mismo, que se utiliza tanto para jugar basquetbol, son utilizadas por los alumnos de las escuelas primarias Emiliano Zapata y Francisco Villa para realizar sus actividades de Educación Física, igualmente son utilizadas por los jóvenes de la comunidad (ODS, 3 y 4).

Ilustración 28. Cancha de futbol.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

3.8.3. Promoción al deporte

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, se cuenta con un director en deporte el cual se encarga de motivar a los jóvenes en las actividades deportivas que se organizan dentro de la comunidad, se realizan cualquier tipo de torneos, principalmente de futbol a inicios de años, sin embargo, por motivos de la pandemia (COVID-19) los principales torneos que se tenían planeados se suspendieron.

Por otro lado, también cuentan con la existencia de torneos escolares como de nivel secundaria, los cuales se organizan entre los planteles de la zona escolar.



3.8.4. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Deportes		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Promover el deporte dentro del municipio de Santa Lucía,		11
Ocotlán, logrando la participación de jóvenes en	3	16
actividades deportivas con la finalidad de llevar una vida		17
saludable.		
Estrategia		
Estrategia:		11.7
Mejoramiento de la infraestructura deportiva e impulso a	3.5	11.c
jóvenes en actividades recreativas.		16.a
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Construcción de una unidad deportiva		
Línea de acción:		11.1
Impulsar la inversión en actividades recreativas		11.7
Línea de acción:	3.5	11.c
Proveer de materiales a los equipos de futbol de Santa		
Lucía, Ocotlán.		

Proyectos priorizados	
Localidad	Obras
Santa Lucía, Ocotlán	Construcción de una unidad deportiva

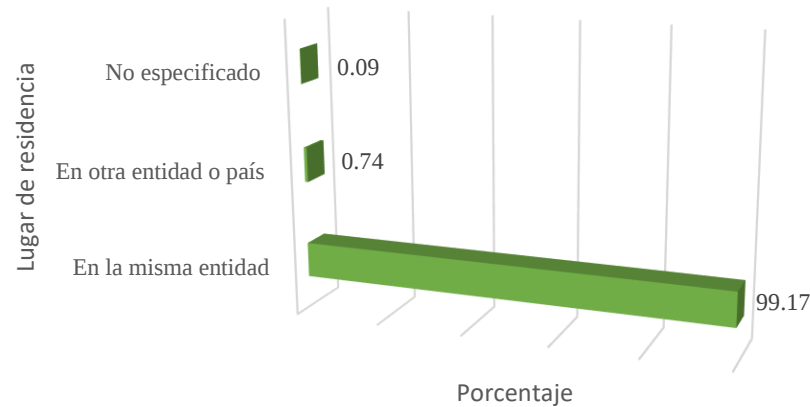
3.9. Migración

El término de migración hace referencia un desplazamiento de una persona de su lugar de origen hacia un lugar destino; ya sea dentro o fuera de su país de origen en periodo determinado Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con base a dicha definición y datos del INEGI al 2015 en Santa Lucía, Ocotlán del total de la población el 0.09 % no específico,



0.74 % está en otra entidad o país; y el 99.17 % está en la misma entidad; de estos el 99.20 % en el mismo municipio, 0.77 % en otro municipio y 0.03 % no especifico (ODS, 10 y 17), ver gráfica 23.

Gráfica 23. Población total por lugar de residencia



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI, 2015).

Con base información proporcionada por autoridades de este municipio se identifica que los estados fronterizos de Estados Unidos de América son la primera opción de lugar destino para los habitantes de Santa Lucía Ocotlán, principalmente residen en California y en menor número se trasladan a estados circunvecinos. En la actualidad los problemas que impulsan a los emigrantes a salir de la comunidad es la ilusión del “sueño americano”, insuficiente dinámica de la economía nacional para absorber los excedentes de la fuerza de trabajo y a la demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y de servicios de la Unión Americana, a la considerable diferencia salarial entre ambas economías, y a los bajos rendimientos en la producción agropecuaria que tiene una gran importancia en el medio rural como fuente de ingresos y proveedor de alimentos. El sector agropecuario es uno de los principales medios de empleos para la población que reside en el medio rural.



3.9.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Migración		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Reducir el número de personas de Santa Lucía, Ocotlán que deciden irse del municipio; ya sea dentro o fuera del país.	10	2 8
Estrategia		
Estrategia: Procurar reducir el número de migrantes del municipio.	10.7	2.3
Líneas de acción		
Línea de acción: Realizar campañas sobre los riesgos de migración.	10.7	8.8
Línea de acción: Realizar cursos con relación a las actividades de la localidad.	10.4	8a
Línea de acción: Generar fuentes de empleo que apoyen la economía familiar.	10.1	8.5

3.10. Grupos Vulnerables

3.10.1. Situación actual

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (2018) en su artículo 5, fracción VI establece que un grupo social está en situación de vulnerabilidad cuando los núcleos de población y personas que, por diversos factores de la combinación de estos, se enfrentan a una (s) situación(es) de riesgo o discriminación; lo que les impide tener un mejor nivel de vida.

Con base en información obtenida en el Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) al 2010 en Santa Lucía, Ocotlán había un total de 171 de personas que tienen una limitación para realizar una actividad; de los cuales 125 tiene problemas para caminar o moverse, 28 tienen dificultad para ver aun usando lentes, 9 con incapacidad para escuchar, 7 problema al hablar o comunicarse, 1 dificultada para atender el cuidado personal, 2 con problemas para



poner atención o aprender, 9 con enfermedad mental y 19 no especificado, como se muestra en la tabla 11.

Tabla 11. Condición de limitación en la actividad al 2010.

Limitación	Hombres	Mujeres	Total
Total	74	97	171
Caminar o moverse	52	73	125
Ver	9	19	28
Escuchar	6	3	9
Hablar o comunicarse	6	1	7
Atender el cuidado personal	0	1	1
Poner atención o aprender	1	1	2
Mental	6	3	9
No especificado	11	8	19

Fuente: Obtenida del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM, 2010)

3.10.2. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Grupos Vulnerables		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Garantizar la inclusión social, económica y políticas de los grupos vulnerables de Santa Lucía, Ocotlán.	10 16	3 8
Estrategia		
Estrategia:		
Promover la inclusión social, económica y política de los grupos vulnerables.	16.3	8.2
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Incentivar la inserción social, económica y política de los grupos vulnerables.	10.2 16.b	8.5
Línea de acción:		
Proporcionar asistencia social a los grupos vulnerables.	10.4	3.8
Línea de acción:		
Promover la inserción económica de los grupos vulnerables.	10.3 16.b	8.3



EJE II: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022





4. EJE II: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE

Se refiere a la búsqueda de una administración eficiente donde los servidores públicos cuenten con conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de forma que garanticen la toma de decisiones inclusivas, participativas, representativas y que respondan a las necesidades de la población, todo ello con el acceso público a la información para reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas en apego a las metas de los ODS 16 y 17.

4.1. Diagnóstico

El Municipio de Santa Lucía, Ocotlán tiene una dependencia económica muy alta de la federación, por tal motivo es necesario que los servidores públicos busquen nuevas formas para obtener más ingresos propios o que eficiente la forma en que recaudan esos ingresos ya que estos son de vital importancia para garantizar la prestación de los servicios básicos a la población, también es importante que el municipio rinda cuentas a través de su página electrónica de forma transparente para que los ciudadanos tenga acceso a información como; ingresos, egresos y deuda del municipio, ya que la asamblea no garantiza del todo esa transparencia, así mismo deben impulsar y fomentar la participación ciudadana de hombres y mujeres.

Para llegar a ser un municipio moderno y transparente se requiere de un gran esfuerzo entre las autoridades y la población. Las autoridades necesitan constante capacitación para fortalecer sus conocimientos en materia de rendición de cuentas con el objetivo de erradicar la corrupción y la población necesita participar más con el objetivo pedir cuentas y de retroalimentar a las autoridades municipales.

4.2. Objetivo estratégico del eje

Construir una gestión pública municipal eficiente e inclusiva a través de la capacitación, la rendición de cuentas y el involucramiento de la población para el desarrollo sostenible de Santa Lucía, Ocotlán.

4.3. Desarrollo Institucional

4.3.1. Formas de elección

De acuerdo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el estado se divide en municipios libres los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que sean necesarias para atender las necesidades de la comunidad. El estado se encuentra integrado de 570 municipios de los cuales 417 se rigen por Sistemas Normativos Internos y los 153 restantes por Partidos Políticos.

4.3.2. Regionalización política

El estado de Oaxaca se integra con 25 Demarcaciones Distritales Electorales Locales. El distrito número 16 se conforma por un total de 103 secciones electorales, tiene su cabecera ubicada en la localidad de Zimatlán de Álvarez y se integra por un total de 38 municipios, entre ellos el Municipio de Santa Lucía, Ocotlán el cual está integrado por una sección electoral (véase ilustración 29).

Ilustración 29. Distrito Electoral N°16.



Fuente: Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca (IEEPCO, 2017).

4.3.3. Proceso de elección

Santa Lucía, Ocotlán elige a sus representantes por sistemas normativos internos, este mecanismo se lleva a cabo mediante la celebración de una asamblea general en la cual pueden participar hombres y mujeres mayores de 18 años, se eligen los candidatos para ocupar los



diferentes cargos como integrantes del cabildo. Las personas que son nombradas duran en el cargo tres años, el proceso de elección de autoridades se realiza en la explanada municipal en el mes de septiembre conforme al siguiente proceso:

- 1) Se realiza el pase de lista para verificar el número de ciudadanos que asistieron a la asamblea.
- 2) En la asamblea seleccionan a las personas que conformarán la mesa de debates que es la encargada de moderar la sesión y realizar los conteos de los votos.
- 3) Las elecciones se llevan a cabo mediante la anotación de los candidatos en un pizarrón, la comunidad levanta la mano para elegir a la persona que consideren la adecuada para ocupar los diferentes cargos del Ayuntamiento en el siguiente orden:
 - Presidente municipal
 - Síndico municipal
 - Regidor de hacienda
 - Regiduría de obras
 - Regidor de educación
 - Regidor de salud
 - Regiduría de policía
- 4) Se realiza la votación y se declaran a los elegidos.
- 5) Al final se presenta el acta de asamblea, lista de asistentes y documentos de elegibilidad de los electos.
- 6) Firmas los integrantes de la mesa de debates el acta.

4.3.4. Organización Municipal

El Ayuntamiento está conformado por un presidente constitucional quien es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento.

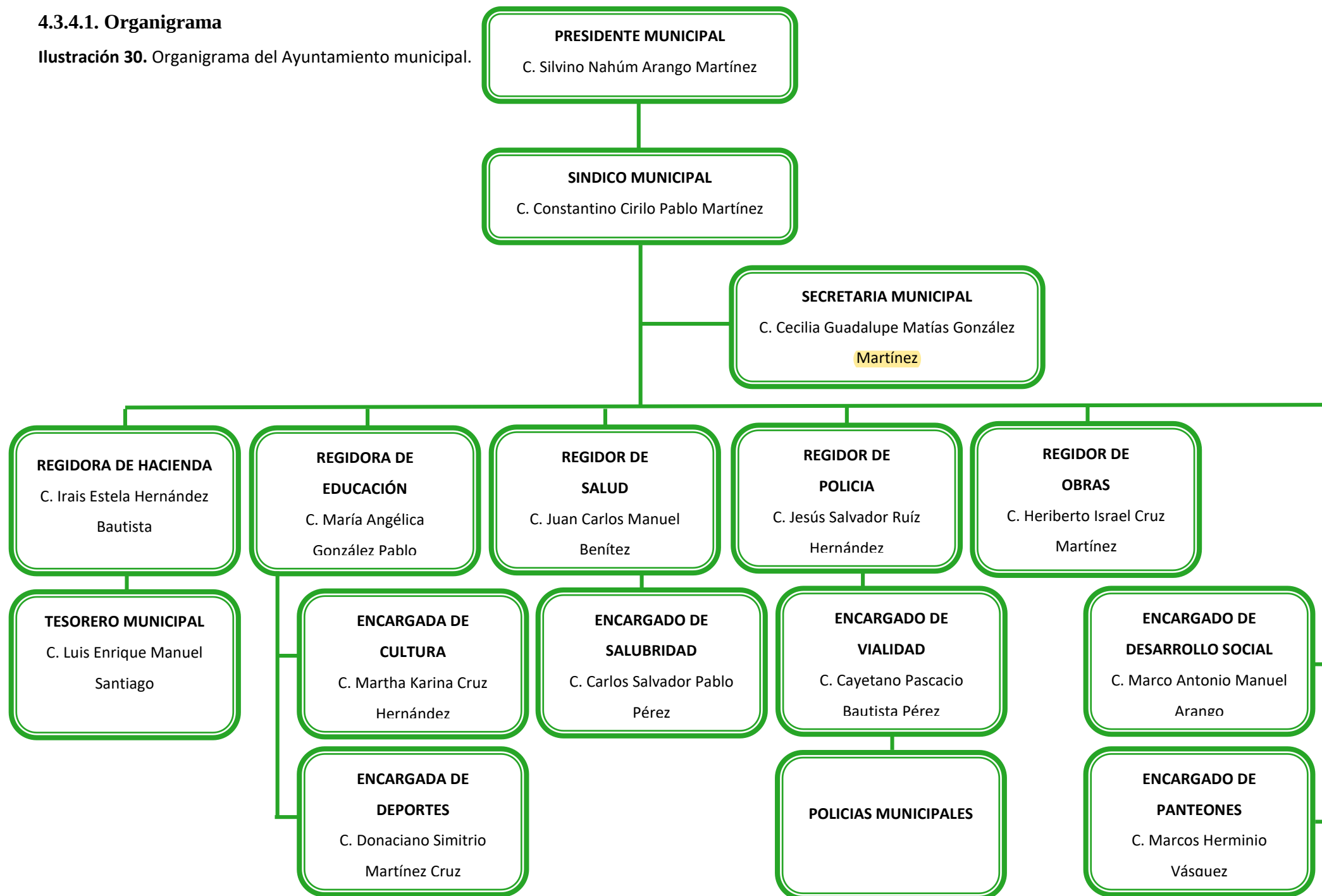
Le sigue el síndico quien es el responsable jurídico del municipio, y encargado de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, por último pero no menos



importantes están los regidores quienes forman el cuerpo orgánico que en conjunto con el presidente municipal y síndico deliberan, analizan, resuelven y vigilan los actos de administración municipal, representan a la comunidad con la misión de participar en los asuntos del municipio y promover el desarrollo municipal.

4.3.4.1. Organigrama

Ilustración 30. Organigrama del Ayuntamiento municipal.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad de forma virtual.

Ilustración 31. Integrantes del H. Ayuntamiento Municipal de Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

4.3.4.2. Funciones de los integrantes del Ayuntamiento

4.3.4.2.1. Funciones del presidente municipal

El Presidente Municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, sus facultades y obligaciones se encuentran en el artículo 68 de la LOMEO y son las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir en el municipio la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de orden municipal, estatal y federal y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad.
- Presentar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de



febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

- Convocar, presidir y dirigir con voz y voto de calidad las sesiones del ayuntamiento y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo.
- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.
- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.
- Informar a la población en sesión pública y solemne, sobre el estado financiero de la administración pública municipal de las labores realizadas durante el ejercicio.
- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones.
- Vigilar la recaudación en todos los ramos de la administración pública municipal, en rigor a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que las inversiones de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes.
- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes.
- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública y Contralor Interno Municipal. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal.
- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.



- Elaborar el plan municipal de desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al ayuntamiento para su aprobación.
- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal.
- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas.
- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal.
- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones previa presentación del RFC.
- Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud.
- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende.
- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población para ofrecer soluciones.

4.3.4.2.2. Funciones del síndico municipal

El síndico será el representante jurídico del municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal. En el artículo 71 de la LOME, se establecen sus funciones las cuales son:

- Representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte



- Tendrá el carácter de mandatario del Ayuntamiento y desempeñará las funciones que éste les encomiende y las que designen las leyes.
- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal.
- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda.
- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan.
- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo.
- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas.
- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial.
- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos.
- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad.
- Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos a que se refiere esta Ley, con excepción de los contenidos en disposiciones fiscales.
- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, de intereses y fiscal, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Intervenir en los juicios de carácter fiscal que se desahoguen ante cualquier tribunal, cuando tenga interés la Hacienda Pública Municipal, o en aquéllos derivados de los convenios, que en materia fiscal celebre el Municipio con el Estado, la Federación o con los Ayuntamientos.
- Intervenir en los juicios y procedimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las fianzas expedidas a favor del Municipio.



- Intervenir en los procedimientos relacionados con la recaudación y pago de la reparación del daño de la Hacienda Pública Municipal.
- Ejercer las acciones y oponer excepciones que procedan para la defensa administrativa y judicial de los derechos de la Hacienda Pública Municipal.
- Presentar dentro del ámbito de su competencia, denuncias y formular querellas ante el Ministerio Público; en su caso, sin perjuicio del erario municipal, otorgar perdón al inculpado cuando proceda.
- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos públicos privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales.
- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos.
- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los comités de contraloría social, y demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.

4.3.4.2.3. Funciones de los regidores

Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones (Artículo 73, LOMEO):

- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.
- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales.
- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal.
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas.
- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal.



- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento.
- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento.
- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio, así como de la situación en general de la administración pública municipal.
- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal.
- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente.
- En materia indígena se encargarán de asegurar y promover los derechos de los pueblos y comunidades indígenas que integran el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general; a su cultura originaria.
- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los comités de contraloría social.

El municipio de Santa Lucía, Ocotlán se compone de cinco regidurías, algunas de ellas se apoyan de encargados para realizar las actividades que corresponden a su cargo, por ejemplo la encargada de cultura quién tiene la función de conservar los usos y costumbres de la comunidad y el rescate de la lengua materna, asimismo podemos encontrar al encargado de deportes quién realiza actividades de fomento al deporte entre los jóvenes de la comunidad y además es quién gestiona y organiza los diferentes torneos. Todas las actividades que realizan se resumen en el logro de los objetivos del ayuntamiento.

Otros cargos

Secretaria Municipal: Es la encargada de atender a los ciudadanos, y realizar actividades administrativas como elaborar, recibir y archivar documentación que a su cargo competen.



Tesorero Municipal: Es el órgano de recaudación de los ingresos municipales responsable de realizar las erogaciones que lleva a cabo el Ayuntamiento.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Administrar la Hacienda pública municipal.
- Recaudar los impuestos, derechos, productos y contribuciones.
- Llevar a cabo el registro y control contable de los ingresos y aportaciones que se transfieren al municipio por parte de las autoridades federales y estatales.
- Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

4.3.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Desarrollo Institucional		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Conseguir que la administración pública municipal este siempre al servicio de la comunidad.	10 16	5 17
Estrategia		
Estrategia: Profesionalizar a la administración pública municipal.	10.6 16.6 16.10	5.5 16.3 16.5 17
Líneas de acción		
Línea de acción: Incluir dentro de la página web del municipio, un apartado dedicado a la transparencia y rendición de cuentas.	16.6 16.10	17.8
Línea de acción: Impulsar las capacitaciones de los servidores públicos para optimizar sus actividades.	10.6	16.3 16.5 17.1



Línea de acción:

Trabajar de manera coordinada en la elaboración del Plan	16.7	5.5
Municipal de Desarrollo a fin de realizar las acciones de mejora para el municipio.	16.b	17.9

4.4. Coordinación y Gestión Municipal

Las dependencias, organismos y autoridades auxiliares municipales deberán establecer aquellos mecanismos que permitan dar respuesta a las peticiones y demandas de la ciudadanía a fin de generar esa interacción ciudadanía-gobierno para el logro de los objetivos y cumplimiento de metas durante la gestión de municipal.

4.4.1. Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales son unidades conformadas como un sistema en el que participan dos o más personas para alcanzar ciertos objetivos.

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán existen las siguientes organizaciones sociales: (ODS, 10 y 16).

4.4.1.1. Comité de padres de familia de las escuelas

Los comités de padres de familia del Centro Preescolar Indígena “Niños Héroes”, de la Escuela Matutina “Emiliano Zapata”, de la Escuela Vespertina “Francisco Villa” y de la Escuela Secundaria Técnica No. 178 del municipio de Santa Lucía, Ocotlán están compuestos por 10 personas cada uno, el periodo de su gestión es de 1 año, las personas que los componen son elegidos por medio de una votación en asamblea general de padres de familia, estos comités sirven de enlace entre estos y las autoridades educativas de la escuela; con el fin de obtener recursos para las diferentes necesidades del plantel, mediante acuerdos de asamblea captan cuotas de los padres de familia, sus funciones consisten en organizar eventos que se realizan durante el ciclo escolar, observan que tanto alumnos como maestros asistan a clases, además de tener a su cargo, tanto la vigilancia

de la entrada del plantel durante el horario de clases, como la limpieza de las instalaciones del plantel. Estos comités reciben el apoyo mensual de parte de la autoridad municipal.

Ilustración 32. Comité de padres de familia.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

4.4.1.2. Comités de desayunos calientes de las escuelas

Los comités de desayunos calientes del **Centro Preescolar Indígena “Niños Héroe”**, de la **Escuela Matutina “Emiliano Zapata”** y de la **Escuela Vespertina “Francisco Villa”** del municipio de Santa Lucía, Ocotlán están compuestos por 5 o 9 personas cada uno, la gestión de estos comités es de 1 año, las funciones que desempeñan son: recibir los desayunos enviados por el D.I.F. Estatal, vigilar que los insumos vengan en buen estado y se guarden adecuadamente, checar que estén preparados higiénicamente y cuidar que las porciones se entreguen entre los niños beneficiados.

4.4.1.3. Comité de Jaripeo

Este comité está compuesto por 45 integrantes, la duración en el cargo es de 3 años y su función es preparar todo lo relacionado al evento de jaripeo que se realiza durante la fiesta patronal.

4.4.1.4. Comité de Festejos

Su gestión es de un año. Está compuesto por 10 integrantes. La función de este comité es la de cobrar la cooperación de cada una de las familias de la comunidad, con el fin de



recaudar fondos para preparar los festejos de la fiesta patronal, misas, calendas y fuegos artificiales.

4.4.1.5. Comité de la Presa Santa Fe

La duración de su gestión es de 3 años. Su función consiste en vigilar y dar mantenimiento a la presa. Lo componen 6 integrantes.

4.4.1.5. Comité de Catequesis

Compuesto por 15 personas, la duración en el cargo es de 1 año. Su función es la administrar las cuotas de los padres de familia que envían a sus niños a prepararse para su primera comunión o confirmación, auxiliar a las catequistas en sus necesidades y dar mantenimiento a las instalaciones donde se imparten las clases de catecismo.

4.4.1.6. Comité de Obras

Este comité está compuesto por 6 personas. Este comité tiene su gestión únicamente durante el tiempo que dura la ejecución de una obra a cargo del municipio, y su función principal es vigilar la correcta ejecución de las obras por parte de la empresa de acuerdo a los lineamientos expresados en el contrato de adjudicación.

4.4.1.7. Comité de Sacristanes

Su función es la de auxiliar al Sacerdote a la hora de oficiar las misas, mantener la limpieza del templo católico y estar al pendiente para cuando la comunidad necesita asistir a la iglesia, ésta se encuentre abierta. Se compone de 4 sacristanes.

4.4.1.8. Comité de Salud

Su gestión dura 2 años, está compuesto por siete integrantes que son designados por la autoridad municipal mediante un oficio, sus funciones se resumen en: vigilar que el personal del centro de salud se presente a sus labores y presten una buena atención médica a los usuarios, asimismo deben estar al pendiente del adecuado inventario de medicamentos y demás insumos médicos. Se encargan también de la limpieza del área donde se encuentra el centro de salud.



4.4.1.6. Comité del agua potable

La duración en el cargo de los integrantes de este comité es de un año, y se encuentra integrado por 5 personas. Su función es la de cobrar a los usuarios la cuota bimestral por el consumo de agua potable, también son los encargados de darle mantenimiento a la red de agua potable, arreglar fugas y en general al sistema de bombeo.

4.4.2. Organizaciones económicas

La actividad preponderante en la población es el comercio, principalmente de verduras, legumbres, flores, productos cárnicos y servicios, estas actividades normalmente las lleva a cabo la mujer, además, un gran porcentaje de la población se dedica al cultivo de maíz, verduras y legumbres. El cultivo de maíz es temporal, por lo que el éxito de este cultivo depende mucho de la buena o mala temporada de las lluvias. Otra actividad que ha adquirido relevancia en la economía de la población, es la venta de chapulines preparados de diferentes maneras, las actividades realizadas corresponden a la construcción y al transporte.

Por otro lado, uno de los factores que afecta a la economía es que en la población no existen organizaciones que den impulso a los diferentes sectores, que catapulten la economía de Santa Lucía, Ocotlán (ODS, 1,2,8 y 10).

4.4.3. Presencia institucional

Las instituciones de gobierno que en coordinación con el municipio implementan programas en beneficio de la población, se encuentran:

La Secretaría de Bienestar: tiene presencia tanto en el pago del apoyo a los adultos mayores, así como becas a estudiantes en los diferentes niveles educativos, programas de apoyo a personas con discapacidad, el programa de tandas a micro empresarios.

Secretaría de los Pueblos Indígenas y Pueblos Afroamericano: debido a que el pueblo de Santa Lucía, Ocotlán está catalogado como un pueblo indígena, a través de esta dependencia se pueden conseguir proyectos, obras y acciones para el desarrollo integral de la comunidad.



Desarrollo integral de la Familia Estatal: a través de esta institución se brindan diferentes apoyos a la comunidad, pero principalmente apoyos a la niñez mediante los desayunos escolares.

Tiendas comunitarias Segalmex: a través de DICONSA el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) opera el programa de abasto rural cuyo objetivo es abastecer la canasta básica a precios accesibles para la comunidad.

4.4.4. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Coordinación y Gestión Municipal		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Facilitar la capacidad de respuesta del municipio con las instituciones gubernamentales para la gestión de programas que ayuden a la comunidad.	8	1
	17	2
		17
Estrategia		
Estrategia:		1.a
Impulsar la gestión de programas que beneficien a la comunidad.	17.9	2.a
		2.3
		17.6
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Capacitar a los ciudadanos que cuentan con algún programa en apoyo a su actividad económica.	17.16	
Línea de acción:		1.a
Asesorar a los habitantes de Santa Lucía, Ocotlán para que puedan agilizar su procedimiento y entrar a los programas de apoyo.	17.16	2.a
		2.3
Línea de acción:		
Apoyar la creación de negocios para impulsar el crecimiento económico dentro de la comunidad.	8.3	
	8.4	



4.5. Finanzas Públicas Municipales

4.5.1. Ingresos

Los ingresos son recursos financieros que el municipio obtiene por recaudación propia o transferencias federales, con la finalidad de que puedan cumplir con acciones para el bienestar social de la población (ODS, 16 y 17).

Tabla 12. Ingresos percibidos por el municipio de Santa Lucía, Ocotlán 2020.

<i>Concepto</i>	<i>Ingreso estimado</i>
<i>Ingresos de gestión</i>	154,696.00
<i>Impuestos</i>	54,700.00
<i>Derechos</i>	72,495.00
<i>Productos</i>	1.00
<i>Aprovechamientos</i>	27,500.00
<i>Participaciones, Aportaciones y Convenios</i>	16,762,899.00
<i>Participaciones</i>	4,119,873.00
<i>Aportaciones</i>	12,643,021.00
<i>Convenios</i>	5.00
Total	16,917,595.00

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos Municipal de Santa Lucía, Ocotlán 2020.

Tabla 13. Resumen de los ingresos Municipales.

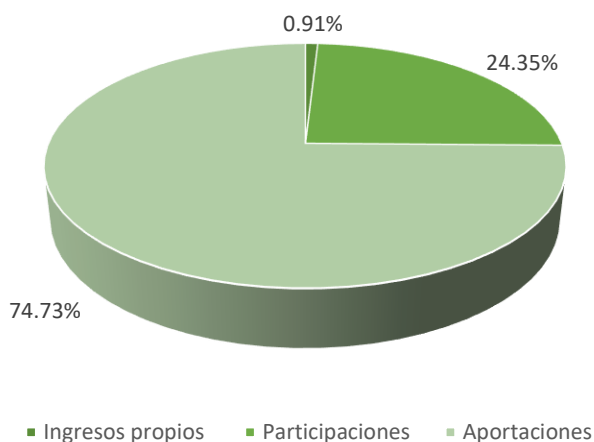
<i>Concepto</i>	<i>Ingreso estimado</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ingresos propios</i>	154,696.00	0.91 %
<i>Participaciones</i>	4,119,873.00	24.35 %
<i>Aportaciones</i>	12,643,021.00	74.73 %
<i>Convenios</i>	5.00	0.00 %
Total	16,917,595.00	100 %

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos Municipal de Santa Lucía, Ocotlán 2020.

En la tabla 13 se pueden observar los montos estimados que el municipio recauda por ingresos propios y lo que recibe por las transferencias federales, cabe resaltar que el municipio de Santa Lucía, Ocotlán tiene una dependencia financiera por transferencias federales del 99.08 %, mientras que sus ingresos propios representan un 0.91 % de los ingresos totales. El municipio no cuenta con los recursos suficientes para atender las necesidades de la población (ODS, 17).

4.5.1.1 Ingresos propios

Gráfica 24. Ingresos propios Municipales



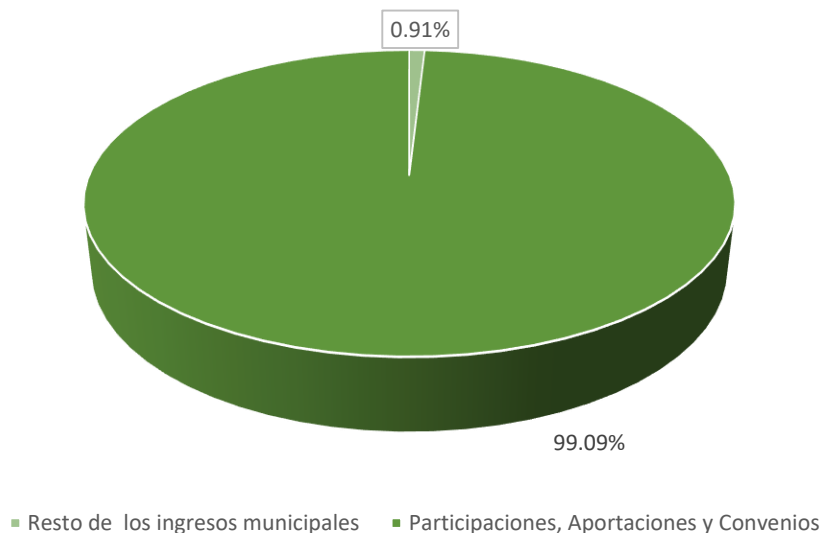
Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos Municipal de Santa Lucía, Ocotlán.

Como se puede observar en la gráfica 24 los ingresos propios que percibe el municipio por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos ascienden a un total de 154,696.00 que representa un 0.91 % del total de ingresos.

4.5.1.2. Ingresos por transferencias

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, con respecto a transferencias federales; es decir por participaciones y aportaciones, percibe un total de \$ 16,762,899.00; dicha cantidad representa un 99.09 % del total de los ingresos, como se muestra en la gráfica 25. Con lo anteriormente descrito se identifica que este municipio depende de las participaciones, aportaciones y convenios; para realizar sus obras y actividades en beneficio de sus ciudadanos (ODS, 17).

Gráfica 25. Ingresos por transferencias del ejercicio fiscal 2020



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

4.5.2. Egresos Municipales del 2020

Con base al Presupuesto de Egresos de 2020 en este municipio; se establecen los gastos y erogaciones, para este año se tiene proyectado un gasto de \$ 16,917,595.00 como se muestra en la tabla 14. De acuerdo a la clasificación por objeto de gasto el rubro con mayor cantidad asignada es a la inversión pública.

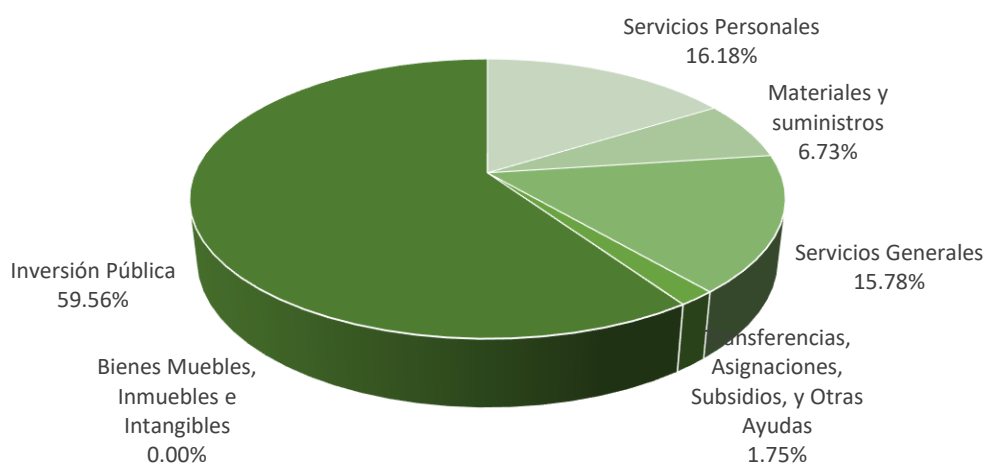
Tabla 14. Presupuesto de Egreso, 2020.

<i>Clasificación por objeto de gasto (COG)</i>	<i>Cantidad</i>
<i>Servicios Personales</i>	<i>2,736,580.52</i>
<i>Materiales y suministros</i>	<i>1,138,873.48</i>
<i>Servicios Generales</i>	<i>2,669,801.00</i>
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas</i>	<i>296,448.00</i>
<i>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</i>	<i>0.00</i>
<i>Inversión Pública</i>	<i>10,075,892.00</i>
Total	16,917,595.00

Fuente: Elaboración propia con base al Presupuesto de Egresos Municipal de Santa Lucía, Ocotlán 2020

En la gráfica 26 se observa que las autoridades municipales tienen los siguientes gastos y erogaciones: servicios personales 16.18 %, materiales y suministros 6.53 %, servicios generales 15.78 %, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 1.75 %, bienes muebles, inmuebles e intangibles con un 0.00 % y una inversión pública 59.56 %.

Gráfica 26. Egresos Municipales del 2020



Fuente: Elaboración propia con base al Presupuesto de Egresos Municipal de Santa Lucía, Ocotlán 2020.

4.5.3. Patrimonio al 2020

Las autoridades municipales indicaron que cuenta con un registro del patrimonio municipal, la cual fue entregada en el mes de enero de 2020 en la entrega-recepción de la administración municipal. El inventario del municipio también está registrado en la plataforma de Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SIMCA), este sistema además de utilizarse para que sustente el adecuado registro contable, facilita el registro y la fiscalización del patrimonio ya que sabemos que constituye parte fundamental de la Hacienda Pública Municipal y que los bienes muebles e inmuebles son parte básica de este patrimonio, por su utilidad y por el valor que representa para Santa Lucía, Ocotlán.

Además, en el municipio se efectúa el inventario físico de sus bienes realizando la conciliación con el registro contable del sistema (SIMCA), a efecto de determinar si existe faltantes o sobrantes. Contando con el respaldo documental justificativo y con la



autorización del Cabildo para proceder a registrar las altas y bajas que correspondan; de tal manera que el inventario quede debidamente actualizado, avalando el registro de cada uno de los bienes con un documento jurídico que demuestre que forma parte del patrimonio municipal.

Al adquirir algún bien mueble o inmueble, se realiza una sesión de Cabildo para que se someta a análisis, discusión y en su caso la aprobación del mismo, justificando el motivo por el cual se desea adquirir el bien, si por mayoría o por unanimidad el voto favorece a la propuesta de compra o adquisición, está se llevará a cabo respaldando con la sesión de Cabildo y con la factura de adquisición.

Los bienes pueden ser dados de alta por los siguientes conceptos: Adquisición, Cesión, Herencias, Donaciones, Verificación de Inventarios Etc., que sean Capitalizables y que incrementen el Patrimonio Municipal.

Los bienes podrán ser dados de baja por los siguientes motivos: Bajas por término de vida útil, por venta de bienes, por extravío, robo, siniestro, donación, transferencia a otro ente, etc. Desde luego a la baja debe agregarse el respaldo documental que justifique que se ha cumplido los aspectos legales de acuerdo a la normatividad y a los controles internos del municipio que procede la baja de la contabilidad y del inventario.

El presidente municipal será el encargado general de realizar el inventario, cada bien mueble cuenta con un código de inventario lo que facilita la revisión física del bien.

4.5.3.1. Bienes muebles

En Santa Lucía, Ocotlán, llevan el control de sus bienes muebles por medio de un inventario; en él se especifica: la cantidad, nombre del bien, responsable y el estado del mismo, como se muestra en la tabla 15; con base a dicha información de identifica sus bienes muebles que cuentan actualmente son: patrullas, motos, camioneta, radios, sillas y una retroexcavadora.



Tabla 15. Patrimonio del Municipio de Santa Lucía, Ocotlán.

<i>Cantidad</i>	<i>Concepto</i>	<i>Responsable</i>	<i>Estado</i>
1	Patrulla Dodge RAM	Sindicatura Municipal	Malo
1	Patrulla Nissan NP300	Sindicatura Municipal	Excelente
2	Moto Patrullas Suzuki	Sindicatura Municipal	Bueno
1	Camioneta Ford Sport Trac Explorer	Sindicatura Municipal	Malo
10	Radios Kenwood portátiles	Presidencia, Sindicatura Municipal, policía	Regular
20	Sillas Nova con Brazo Negro	Presidencia, Sindicatura	Bueno
1	Retroexcavadora	Regiduría de Obras	Malo
1	Volteo	Regiduría de Obras	Bueno
1	Camioneta Colorado	Presidencia	Regular
6	Equipos de Computo	Diferentes áreas	Bueno
1	Fotocopiadora HP	Secretaría	Bueno

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

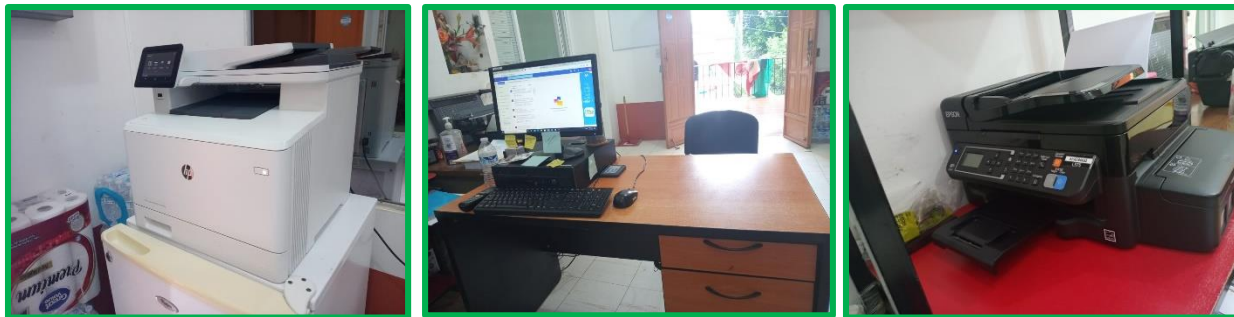
De manera específica el encargado de dicho inventario es el síndico; quien tiene a su cargo los vehículos como son una camioneta FORD SPORT EXPLORER color blanco modelo 2010 que ya se encuentra en malas condiciones, una patrulla DODGE RAM modelo 2010 que se encuentra en comodato este vehículo también se encuentra en malas condiciones, una patrulla NP 300 PICK UP modelo 2020 que se encuentra en óptimas condiciones, una camioneta NP 300 NISSAN FRONTIER modelo 2018 color naranja este vehículo se encuentra en buen estado.

El presidente municipal tiene bajo su resguardo una camioneta colorado color gris que se encuentra en estado regular. En cuanto a la maquinaria se cuenta con un camión volteo marca DINA modelo 1995 y una retroexcavadora marca NEW HOLLAND modelo 2006, que se encuentra en mal estado, estos bienes se encuentran a cargo del Regidor de Obras.

Se cuenta con una ambulancia DODGE RAM, que está en estado regular, este vehículo se encuentra en comodato, y está bajo resguardo del Regidor de Salud. Así como un remolque ensamblado que cuenta con tres compartimentos para recolección de residuos sólidos reciclables.

El Regidor de Policía es el encargado del resguardo de dos motocicletas blancas marca SUZUKI que son utilizadas para rondines que realizan los policías municipales. El mobiliario y equipo compuesto por sillas, escritorios, computadoras, impresoras, fotocopiadora, mesas, etc., (ver ilustración 33) se encuentra a cargo por cada regidor.

Ilustración 33. Bienes muebles.



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual

4.5.3.2. Bienes inmuebles

El municipio de Santa Lucía, Ocotlán cuenta con un catálogo de bienes inmuebles, mismo que se actualiza periódicamente, en éste se encuentran bienes como son: el palacio municipal, mercado municipal, biblioteca pública, centro de salud, tienda comunitaria, dormitorios (los cuales los ocupan como escuela de catequesis), comedor comunitario, panteón municipal, cancha de futbol, 10 predios, entre otros (Ver ilustración 34).

Ilustración 34. Bienes inmuebles (predio y dormitorios).



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.



4.5.5. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Finanzas Públicas Municipales		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Fortalecer las finanzas públicas de Santa Lucía,	16	11
Ocotlán, y con ello no depender de los ingresos estatales y/o federales.	17	
Estrategia		
Estrategia:	16.3	11.1
Fortalecer las finanzas con los ingresos propios del	16.5	
municipio.	17.1	11.c
Líneas de acción		
Línea de acción:	16.3	11.1
Actualizar el padrón de contribuyentes del municipio.	16.5	
Línea de acción:		11.2
Aplicar campañas de descuento para deudores de	17.1	
impuestos y adeudos municipales.		11.c
Línea de acción:	16.3	11.1
Implementar planes de pago para aquellos	16.5	
contribuyentes con adeudos con el municipio.		11.7

4.6. Transparencia y rendición de cuentas

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán; las autoridades municipales mencionan que en el marco de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; cual indica que se debe rendir cuentas a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores y obras realizadas durante el año.

El anterior PMD menciona que en Santa Lucía, Ocotlán las autoridades municipales realizan la rendición de cuentas por medio de la Asamblea General Comunitaria; la cual se realiza en el mes de diciembre, en ella el cabildo municipal convoca a las y los



ciudadanos para dar información al respecto de la gestión municipal del año en turno; entre los temas que abordan están: proyectos, obras públicas, situación financiera, resultados y transparencia de las cuentas que se desarrollaron en el ejercicio fiscal correspondiente. Al término de la asamblea la autoridad municipal levanta un acta en donde se establece a los acuerdos a lo que se llegaron.

De lo anteriormente descrito las autoridades municipales indicaron que dan cuentas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; en él se presenta la cuenta pública municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluye el mandato, conforme a los plazos que se establezcan legalmente.

Además de la anteriormente mencionado, las autoridades municipales indicaron que el municipio tiene obligaciones en tema de transparencia, ya que es considerado sujeto obligado a difundir información sobre la Administración Pública Municipal, según lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información, el municipio tiene la obligación de proporcionar lo que se le solicite a un plazo determinado que establece el IAIP (Instituto de Acceso a la Información Pública), para dar respuesta a dichas solicitudes siempre y cuando la información que se solicita sea considerado público”.

En Santa Lucía, Ocotlán cuenta con una Unidad de Transparencia que recibe y tramita las solicitudes de acceso a la información y de protección de los datos personales, que se formulen a los sujetos obligados y servir como vínculo entre éstos y los solicitantes.

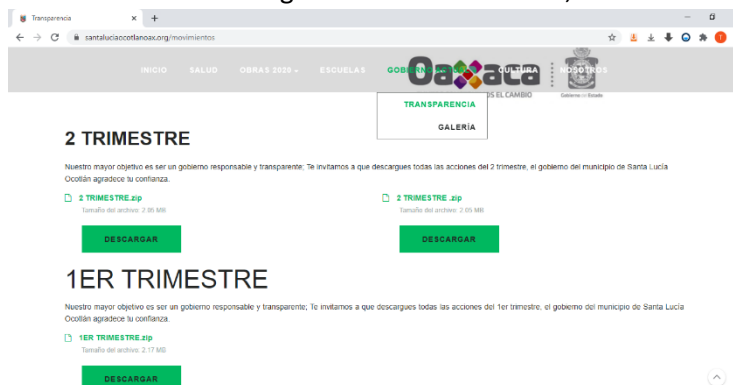
En el municipio se formó un comité de Transparencia el cual está conformado por 3 integrantes del Cabildo Municipal, su función es el de sesionar, para clasificar la información que se solicita, y ver si la información es pública, confidencial y/o reservada, determinar si el plazo es suficiente para dar respuesta a la solicitud o si hay la necesidad de ampliar dicho plazo de respuesta, así como declarar si no es competencia del sujeto obligado, o de inexistente en caso de que la Administración Pública no cuente con la información solicitada.

Las autoridades municipales de Santa Lucía, Ocotlán, Ocotlán tiene como objetivo ser un gobierno responsable y transparente por ello se cuenta con una página web que es santaluciaocotlanoax.org en donde constantemente se actualiza información relativa a



obras, salud, educación, cultura e información trimestral de estados contables y presupuestales.

Ilustración 35. Página web de Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Página web de Santa Lucía, Ocotlán (2020).

El Municipio firmó un convenio con la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca, para que ellos en su plataforma también publiquen la información de cada trimestre que se les está enviando. Y con lo respecta a la rendición de cuentas es una obligación de todo servidor público de informar a los ciudadanos sobre las acciones que han llevado a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

El municipio realiza anualmente una asamblea general comunitaria, (ver ilustración 38) donde se hace la invitación a la ciudadanía en general mediante perifoneo, para que acudan a escuchar el informe de rendición de cuentas, esta se lleva a cabo de acuerdo a lo que determinan las tradiciones , por lo tanto se realiza un día domingo en el mes de diciembre, ya que es el día en que la mayoría de las personas se encuentran en sus hogares, es cuando el Presidente Municipal en coordinación con sus regidores tienen la obligación de informar a la población en sesión Pública y Solemne un informe anual detallado sobre el estado financiero que guarda la hacienda pública municipal, el avance de los programas, las obras en proceso y las concluidas, en general el estado que guardan los asuntos municipales, las actividades y acciones que se realizaron durante el transcurso del año.

Ilustración 36. Asamblea General Comunitaria.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

En la población se realizan diferentes asambleas para tratar temas extraordinarios relacionados a la administración, este año antes de la pandemia por el COVID-19, se lleva a cabo dos asambleas comunitarias, una de ellas para elección de contralores e informar las condiciones en las que se recibió la Administración Pública Municipal, la otra fue para el consenso sobre la construcción del Banco Bienestar en un predio de la población. Por lo tanto, no hay periodo específico para la realización de asambleas, esta se realiza cada vez que se considera necesario, para la toma de decisiones para el bien de la comunidad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ayuntamiento tendrá la siguiente función en materia de rendición de cuentas:

- I. Presentar dentro de los treinta días siguientes de cada trimestre al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la información financiera; y
- II. Remitir al Congreso del Estado a más tardar el último día hábil del mes de febrero, la Cuenta Pública Municipal del año anterior para su revisión fiscalización.
- III.

4.6.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Transparencia y rendición de cuentas		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030



Objetivo estratégico:		
Mejorar los medios de transparencia y rendición de cuentas de parte de las autoridades hacia las y los ciudadanos.	16	10
Estrategia		
Estrategia:		
Implementar mecanismos que garanticen la transparencia de la información para todos, así como el	16.6 16.7 16.10	10.6
escrutinio público y el combate a la corrupción, en Santa Lucía, Ocotlán.		
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Capacitar a las autoridades municipales en temas de transparencia y rendición de cuentas, dentro de marco legal.	16.6	
Línea de acción:		
Dar seguimiento a la página web para informar de las acciones, la hacienda pública y del gasto municipal.	16.7 16.8 16.10	10.6
Línea de acción:		
Establecer procedimientos de operación de todas las áreas en materia de transparencia y rendición de cuentas.	16.3 16.5	

4.7. Buenas prácticas de gobierno municipal

En el presente apartado se plasman las acciones que han ayudado positivamente al desarrollo y crecimiento del municipio, y que se deberán seguir implementando en cada administración, modificándose siempre y cuando mejore las necesidades de los habitantes de Santa Lucía Ocotlán.

El Ayuntamiento consiente de las necesidades de la población ante la difícil situación por la que atravesamos por la pandemia por el COVID-19 que azota al mundo entero, ha tratado de implementar acciones de ayuda a la comunidad, a pesar de haber sufrido un recorte de alrededor del 25% en los recursos del Ramo 28, fuente de los ingresos utilizados para el gasto corriente del municipio (ODS, 5, 16 y 17).



- Descuento del 50% en el pago del Impuesto Predial a toda la población durante los dos primeros meses a partir de la recepción de las Boletas impresas por parte del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, y durante todo el año el descuento aplica para todos los adultos mayores.
- No realizar el cobro por el servicio de impresión y fotocopiado a los adultos mayores de la comunidad.
- A las personas que lo solicitan, se les ayuda con el 50% del costo de las pruebas para detectar el contagio del COVID-19.
- Ayuda económica a los familiares de las personas que fallecen.
- Celebrar Asambleas una vez que pase la contingencia por el COVID-19 en las cuales puede participar toda la comunidad. Estas se realizan con el fin de informar a la población el estado que guarda la administración pública municipal
- Propiciar la Igualdad de Género, incentivando la participación de las mujeres en las asambleas, en donde se toman decisiones que beneficiaran al pueblo. La importancia de las mujeres en todos los ámbitos se ha visto reflejada por su inclusión en la conformación del cabildo, en donde para las próximas elecciones deberá estar conformado por 50% y 50% respectivamente.

4.7.1. Integración del consejo de desarrollo municipal

El Consejo Municipal de Desarrollo Social es el órgano autónomo y corresponsable en el ejercicio del fondo de Desarrollo Social Municipal, y tiene como propósito asegurar la eficiente operación de los programas que forman parte de dicho fondo, definiendo, aprobando, concertando y ejecutando programas de bienestar y desarrollo social, con recursos públicos provenientes del Gobierno Federal Estatal y la Aportación Comunitaria (ODS,16).

Entre las atribuciones del Consejo de Desarrollo Social Municipal están:

- Garantizar el destino de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III), en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo,



planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (Zaps).

- Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como a otras fuentes de financiamiento.

La integración del Consejo de Desarrollo Municipal de Santa Lucía Ocotlán fue el día jueves 27 de febrero del 2020, en la sala de juntas del Palacio Municipal, el cual está integrado por el Presidente Municipal, los demás Integrantes del Ayuntamiento, representantes de la Ranchería “Los Sarmiento”, así como miembros de los Comités de: Escuelas, Centro de Salud, Agua Potable, Presa Santa Fe, Tienda comunitaria Diconsa, De la Junta Vecinal y de la Oficina Ejidal (ODS, 17).

4.7.2. Talleres

Hasta antes de la Pandemia por el COVID-19, el único taller que impartían en el municipio para niños y jóvenes era el de guitarra a cargo de ICAPET, estaba en proceso de inscripción el taller de costura, sin, embargo, por la pandemia, hasta el momento no se ha iniciado.

4.7.3. Participación ciudadana

La participación es parte fundamental al elegir a las autoridades municipales, ya que esta involucra a toda la comunidad y mantiene el equilibrio entre el gobierno y los habitantes del municipio, esto con el fin de ayudar al mejoramiento de la administración eficiente y adecuada, esta participación se lleva a cabo en las Asambleas Generales comunitarias donde la población expresa sus ideas y puntos de vista más importantes (ODS, 10).

La participación ciudadana se puede presentar mediante:

- Las elecciones de autoridades.
- Informes de diferentes actividades que realiza el municipio
- Asuntos políticos-administrativos que se presentan en la población o extraordinarios.



4.7.4. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Buenas prácticas de gobierno Municipal		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Fortalecer la participación de la población en las actividades del municipio con el propósito de trabajar en conjunto con la autoridad para beneficio de la comunidad.	17	5 10 16
Estrategia		
Estrategia:		
Integrar a la población y a las autoridades municipales para el trabajo en equipo.	17.17	10.2 16.8
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Realizar actividades que permitan la participación de los habitantes		5.5 10.3
Línea de acción:		
Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones	17.16	5.5 10.3
Línea de acción:		
Tomar en cuenta las opiniones de los habitantes		5.5 10.3

4.8. Municipio digital

Se entiende por municipio digital o electrónico, al modelo de gestión gubernamental el cual permite integrar con mejores resultados los sistemas internos de gestión de los servicios públicos, para poder ponerlos a disposición del ciudadano, por distintos medios de comunicación, esto con el fin de mejorar la relación del municipio con la comunidad (ODS, 17).



Este modelo mejorará y fortalecerá las relaciones entre los ciudadanos y su gobierno, ya que ellos podrán interactuar mucho más rápido desde su domicilio o lugar de trabajo usando el equipamiento necesario, incrementando la confianza pública acerca de la capacidad de su gobierno de funcionar eficientemente.

La utilización de las TIC, el acceso al municipio digital y el uso de servicios digitales ofrecerán a los ciudadanos y a todos los agentes de la sociedad, la capacidad de obtener información y de procesarla (ODS, 17).

Actualmente, se cuenta con un sitio en Internet (<https://santaluciaocotlanoax.org/>) en donde se informa al público en general de todas las acciones que lleva a cabo el Ayuntamiento, entre otros como salud, obras públicas, cultura, etc.



EJE III: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SEGURO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022





5. EJE III: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SEGURO

5.1. Diagnóstico

En Santa Lucía, Ocotlán las autoridades municipales tienen como objetivo generar un municipio seguro para las y los ciudadanos, por medio de la aplicación de la ley tal como lo establece el PND (2019-2024) el cual indica: “al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”, “no puede haber paz sin justicia” y el “el respeto al derecho ajeno es la paz”; es decir la aplicación de las leyes dentro de este municipio (ODS, 16 y 17).

Para la consecución de dicho objetivo, las autoridades municipales se apoyarán del cuerpo policiaco; el cual es el responsable de salvaguardar a las y los ciudadanos por medio de la aplicación de la ley, capacitación periódica y equipamiento necesario para la realización de su trabajo dentro del territorio municipal. Y con ello alineándose a las metas de los objetivos de desarrollo sustentable; en específico al que se refiere a paz, justicia e instituciones sólidas (ODS, 16).

Además, de prestar atención a la tenencia de tierra; y con ello evitar o disminuir los conflictos agrarios que se pudieran presentar en Santa Lucía, Ocotlán. Y por último con relación a la procuración de justicia; las autoridades municipales se apoyarán del Bando de Policía y Gobierno; el cual es el marco legal que regula los actos de las y los ciudadanos dentro de este municipio.

5.2. Objetivo estratégico del eje

Fortalecer la seguridad pública en Santa Lucía, Ocotlán; mediante la aplicación de la ley de manera igualitaria; y a la vez garantizando los derechos humanos y constituciones de las y los ciudadanos.

5.3. Seguridad Pública Municipal

Con lo que respecta a la seguridad pública en Santa Lucía, Ocotlán, las autoridades municipales tienen la obligación de salvaguardar la integridad y derechos de las y los ciudadanos; además de hacer valer las libertades, el orden y la paz dentro del municipio. Lo anteriormente descrito lo realizará por medio de la prevención, investigación y persecución de actos que estén fuera del marco de la ley; como lo establece la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 21 respectivamente. Además, de indicar que dicha seguridad pública se regirá por los principios de: legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por las constituciones (federal y estatal).

Para asegurar la seguridad pública dentro del municipio las autoridades se apoyan de la policía municipal; la cual juega un papel primordial para garantizar el orden dentro de Santa Lucía, Ocotlán, sin embargo, para que ello se pueda realizar el cuerpo policiaco debe de tener capacitaciones y adiestramientos, equipo de protección-defensa, transporte (patrulla), para que con ello se garantice la seguridad para la policía municipal y la vez para las y los ciudadanos.

Ilustración 37. Cuerpo Policiaco.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

5.3.1. Objetivos de la seguridad pública

De acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED); en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán la seguridad pública tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar el cumplimiento del Bando de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del municipio.
- Guardar el orden público dentro del territorio municipal.



- Sancionar conforme a las disposiciones administrativas a los infractores.
- Administrar la cárcel municipal.
- Y colaborar con las autoridades estatales y federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

5.3.2. Funciones

Las funciones son aquellas actividades que se desarrollan dentro del municipio de Santa Lucía, Ocotlán para procurar justicia, seguridad, prevención de delitos y falta, que alteren el orden público para regular la convivencia entre el municipio y la ciudadanía (OSD, 10 y 16).

Las funciones son aquellas actividades que se desarrollan dentro del municipio de Santa Lucia Ocotlán para procurar justicia, seguridad, prevención de delitos y falta, que alteren el orden público para regular la convivencia entre el municipio y la ciudadanía (OSD, 10 y 16).

5.3.2.1. Síndico Municipal

- Representar jurídicamente al municipio
- Tendrá el carácter de mandatarios del ayuntamiento
- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal.
- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda.
- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan.
- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo.
- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial.
- Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos a que se refiere esta Ley, con excepción de los contenidos en disposiciones fiscales.

5.3.2.2. Policía municipal

- Vigilancia, para mantener estable el orden público
- Prevención de los delitos
- Detención de infractores y auxilio al ministerio público en la persecución de delincuentes
- Protección ciudadana
- Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del Municipio.
- Orientación de la ciudadanía con relación al cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen en el municipio.
- Vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el municipio, en coordinación con las autoridades del Estado.

5.3.3. Integración del cuerpo policiaco

El cuerpo policiaco del municipio de Santa Lucía, Ocotlán, está integrado por dos grupos, cada grupo tiene 6 elementos y los turnos que ellos manejan son 24 por 24.

Ilustración 38. Cuerpo Policiaco.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual

5.3.4. Seguridad en el municipio

Para mantener el orden dentro del municipio de Santa Lucía, Ocotlán, el cuerpo policiaco realiza rondines, que son dentro de la población y en los límites, ponen los



debidos señalamientos en las vías públicas, para evitar cualquier tipo de accidente vehicular, también hacen los acercamientos con la ciudadanía para hacerles llamados de atención o las debidas observaciones en caso de ver alguna actividad sospechosa, o exista algún reporte por parte de la ciudadanía (ODS, 3,5 y 16).

En cuanto a la ayuda que brinda el cuerpo policiaco a la población es atender recomendaciones de la fiscalía cuando se pide resguardo de alguna persona o lugar, cuando existe algún tipo de violencia, de igual manera en algún desastre natural la policía municipal apoya a la ciudadanía con la remoción de árboles caídos, laminas, basura etc. (ODS, 3,5 y 16).

5.3.5. Nombramiento

Los policías municipales son contratados mediante solicitudes de empleo recibidas por el regidor de policía y su suplente. Deben ser jóvenes de 18 años en adelante, el tiempo que dura su cargo es indeterminado. Al ser contratados por las mismas autoridades municipales si perciben un sueldo, y trabajan 24 x 24.

5.3.6. Equipamiento de la policía municipal

Con la finalidad de resguardar la seguridad del municipio de Santa Lucía, Ocotlán, los elementos policiacos deben contar con el equipo y las herramientas necesarias y de esta manera mejorar su actuar ante una situación de emergencia.

Los elementos de la policía municipal si han recibido capacitación por medio de cursos virtuales coordinados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y también presenciales por parte de la guardia nacional. Hasta la fecha las capacitaciones recibidas son muy pocas, a principios del presente año 2020 se les invitó a los cursos impartidos en las instalaciones de la policía estatal, sin embargo, debido a la contingencia se tuvieron que cancelar.

Para cumplir con su labor cuentan con los siguientes materiales y equipo, mismo que hasta ahora consideran que son suficientes:



Ilustración 39. Elementos y patrulla de la policía municipal.



- Uniforme completo
- Toletes
- Lámparas
- Chaleco balístico
- Radio portátil de comunicación
- Aros o esposas
- Accesorios para gas
- Una patrulla
- Dos motos patrullas

Fuente: Fotografía obtenida por el Regidor de Policía de forma virtual.

5.3.7. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Seguridad Pública Municipal		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Garantizar el orden, la paz y la seguridad pública de todos los habitantes del municipio con apego a la legalidad y al respeto de los derechos humanos.	16	5
Estrategia		
Estrategia:		5.1
Salvaguardar el bienestar y la seguridad de la población con acciones y métodos efectivos.	16	17.9
Líneas de acción		
Línea de acción:	16.7	16.3
Actualizar la normativa municipal, con base en la actualidad.	16.3	16.b
Línea de acción:		
Gestionar y promover la capacitación y adiestramiento permanente de los elementos del cuerpo policiaco del municipio.	16.1	16.4



Línea de acción:

Adquirir armamento y equipamiento para los elementos de
la policía.

16.a

16.4

5.4. Procuración de Justicia

La procuración de justicia se refiere a la acción que engloba el cumplimiento del marco legal y el ejercicio del respeto a los derechos de todos los ciudadanos, por parte del estado, por medio de la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

En relación a la aplicación de la justicia Aguiar (2015) menciona que:

En México todavía hacen falta reglas que den certeza al juego democrático (por ejemplo, esas que permitan actuar a la procuración de justicia con independencia y profesionalismo), pero sobre todo hace falta que las reglas e instituciones dadas garanticen efectivamente que quien comete un crimen no quede impune, que garanticen que haya responsables penales y alivio para las víctimas. (p.161)

5.4.1. Sanciones comunitarias

Las sanciones comunitarias son aquellas reglas que regulan la conducta de una sociedad dentro de un territorio determinado, las sanciones pueden ser formales o informales, todo esto con la finalidad de regular acciones que perjudiquen la integridad de los ciudadanos. El municipio de Santa Lucía, Ocotlán, cuenta con un Bando de policía y Gobierno que regula el comportamiento de los ciudadanos dentro de su comunidad, la finalidad de su bando de policía es generar un ambiente de paz y armonía para los habitantes, quienes no acaten dichas normas puede llegar a ir a la cárcel municipal, ver ilustración 40 (ODS,17).

Ilustración 40. Cárcel Municipal de



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual

Santa Lucía, Ocotlán



En la tabla 16 se observan las sanciones comunitarias que regula el municipio; algunas de ellas son escándalo en la vía pública o conducir en estado de ebriedad, cabe mencionar que las cuotas oscilan entre \$ 200.00 y hasta \$ 1,500.00.

Tabla 16. Sanciones comunitarias.

Concepto	Cuotas en pesos
I. Escándalo en vía pública (riña)	1,000.00
II. Grafiti	1,500.00
III. Defecar y/o orinar en la vía pública	200.00
IV. Tener relaciones sexuales en vía pública	1,000.00
V. Conducir vehículo motorizado en estado de ebriedad	800.00

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Ingresos Municipal de Santa Lucía, Ocotlán.

5.5. Tenencia de la tierra

El municipio de Santa Lucía, Ocotlán, cuenta con una forma organizada de la tierra ejidal, con base en los datos del censo ejidal (INEGI, 2007), se identificó que el territorio cuenta con una superficie total de 640 hectáreas, 10 hectáreas son ejidales y 10 hectáreas son parcelas, dentro de esta se encuentra una subdivisión que consta de 5 hectáreas de tierra para reservas de crecimiento y otras son de uso común.

Con base en la información proporcionada por el Comisariado de Bienes Ejidales del Municipio de Santa Lucía se pudo constatar que el municipio de Santa Lucía, cuenta con 395 hectáreas, de las cuales se trabajan 315 hectáreas, las restantes están ubicadas en las faldas del cerro y son difíciles de trabajar por el tipo de tierra (ODS, 5 y 15).

Los encargados de regular la tenencia de la tierra en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, son el Comisariado Ejidal en conjunto con el consejo de vigilancia, mientras que la propiedad privada, le corresponde al Alcalde Único Constitucional (ODS, 5 y 15).

El comisariado ejidal se encuentra integrado de la siguiente forma:



Ilustración 41. Integración del Comisariado Ejidal de Santa Lucía, Ocotlán.

Presidente

•Suplente

Secretario

•Suplente

Tesorero

•Suplente

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

El consejo de vigilancia se encuentra integrado de la siguiente forma:

Ilustración 42. Integración del Consejo de Vigilancia de Santa Lucía, Ocotlán.

Presidente

•Suplente

Primer secretario

•Suplente

Segundo secretario

•Suplente

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

Con base en información recabada de forma virtual a través del Comisariado Ejidal, se obtuvo que reciben poco apoyo del programa producción para el bienestar, cabe resaltar que los programas con los que cuentan no son lo suficiente, ya que se carece de recursos.



5.5.1. Conflictos Agrarios

De acuerdo con investigación documental y con información proporcionada por miembros del ayuntamiento y por el comisariado de bienes ejidales Santa Lucía, Ocotlán, no presenta ningún conflicto agrario. Ya que se respetan los límites territoriales con todos los municipios colindantes (ODS, 5).

5.5.2. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Tenencia de la Tierra		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:	9	
Fortalecer a las instituciones encargadas de administrar el uso de las tierras que se encuentren colindantes con los municipios aledaños a la comunidad.	16 17	15
Estrategia		
Estrategia:	16.a	15.3
Garantizar una buena relación entre los entes que se encargan de la administración de las tierras.	16.b	15.6
Líneas de acción		
Línea de acción:	17.17	
Fortalecer la cooperación y ayuda mutua con municipios colindantes.	16.a	
Línea de acción:	16.6	
Fortalecer la recaudación de ingresos propios del comisariado ejidal.	16.b	15.3
Línea de acción:		15.6
Impulsar la gestión de recursos a beneficio del comisariado ejidal.	9.1	

Proyecto priorizado	
Localidad	Obras
Santa Lucía, Ocotlán	Talleres de sobre la importancia de los límites territoriales



5.6. Prevención y Protección de Desastres

5.6.1. Protección civil

De acuerdo al Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC, 2020) la protección civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o humano como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable; privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes.

El estado de Oaxaca, debido a su ubicación geográfica, a sus condiciones climáticas y geológicas, así como a los problemas de asentamiento humano en zonas de alto riesgo es vulnerable a la presencia de fenómenos naturales, por tal motivo es de vital importancia que cada uno de sus municipios cuenten con un órgano de protección civil. En este contexto en la investigación realizada y con la información proporcionada por miembros del ayuntamiento se encontró que el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, cuenta con un encargado de protección civil, sin embargo, no cuenta con ningún comité de protección civil por tal motivo tampoco cuentan con un atlas de riesgos naturales, ni con un plan municipal de prevención y reducción de riesgos de desastres.

5.6.2. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Prevención y protección de desastres		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Proteger de desastres de origen natural o humano a la población de Santa Lucía, Ocotlán.	11 13	11.b 13.1
Estrategia		
Estrategia:	11.3	15.3
Fomentar una cultura de protección civil.	13.3	
Líneas de acción		



Línea de acción:		11.7
Crear un comité de protección civil.	11. b	11. C
Línea de acción:		
Crear un plan municipal de prevención y reducción de	11.3	11.7
riesgos de desastres y un atlas de riesgos para el	13.1	13.2
municipio.	13.3	
Línea de acción:	11.5	
Capacitar a policías municipales y autoridades del	13.1	11.7
municipio en materia de protección civil.	13.3	15.3

Proyecto priorizado	
Localidad	Obras
Santa Lucía, Ocotlán	Capacitar a policías municipales y autoridades del municipio en materia de protección civil



EJE IV: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022





6. EJE IV: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR

El eje Santa Lucía, Ocotlán Productivo e Innovador, se basa en impulsar la economía dentro del municipio, aprovechando los recursos con que se cuenta, de tal manera que puedan mejorar los ingresos y mejorar la calidad de vida de las personas, brindando empleos y actividades donde ellos mismos se puedan integrar (ODS, 1,2,5,8,12,17).

6.1. Objetivo general

Impulsar y motivar la economía del municipio de Santa Lucía, Ocotlán con los recursos que se tienen, rescatando las actividades que dejaron de hacerse y las que actualmente se desarrollan, con el motivo de apoyar su crecimiento y mantener las riquezas que se encuentran dentro del municipio, mejorando así el ingreso económico.

6.2. Diagnóstico

La economía que hay dentro del municipio de Santa Lucía, Ocotlán es baja, ya que a pesar que más del 50% de la población activa, recibe dos salarios mínimos este no es suficiente para cubrir las necesidades y la adquisición de una canasta básica, esto por los aumentos en los precios de los productos.

De igual manera, dentro del municipio la población no económicamente activa es mayor que la económicamente activa, la mayoría de las personas que trabajan son hombres, la población económicamente no activa está distribuida en estudiantes, las personas que se dedican a las actividades del hogar y los pensionados. Las actividades que se realizan con mayor enfoque en el municipio son la preparación de los chapulines y la elaboración de las tortillas de maíz (ODS, 1 y 8).

6.3. Empleo

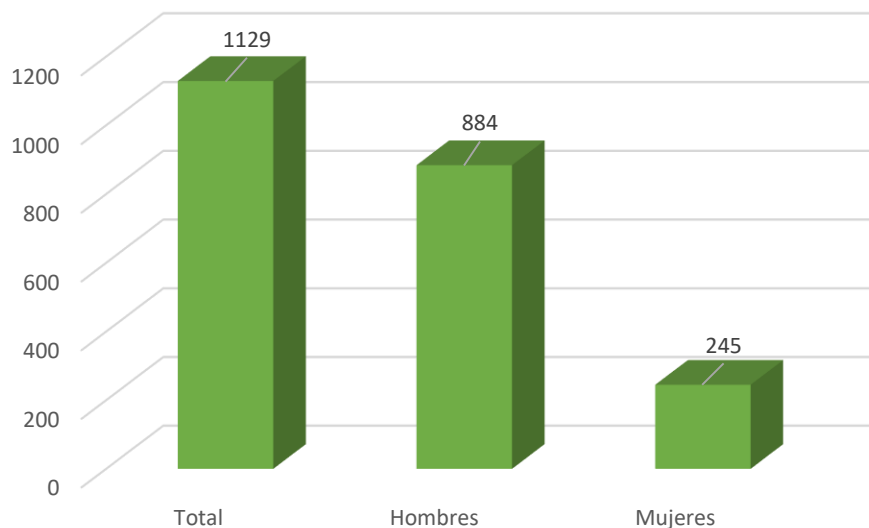
El empleo es el desempeño de una actividad laboral que genera ingresos económicos que se reciben por medio de una remuneración o salario, esta actividad es vital para los individuos porque con ella se obtienen los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades.



6.3.1. Población económicamente activa

Según el INEGI (2015), la población económicamente activa la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo.

Gráfica 27. Población Económicamente activa



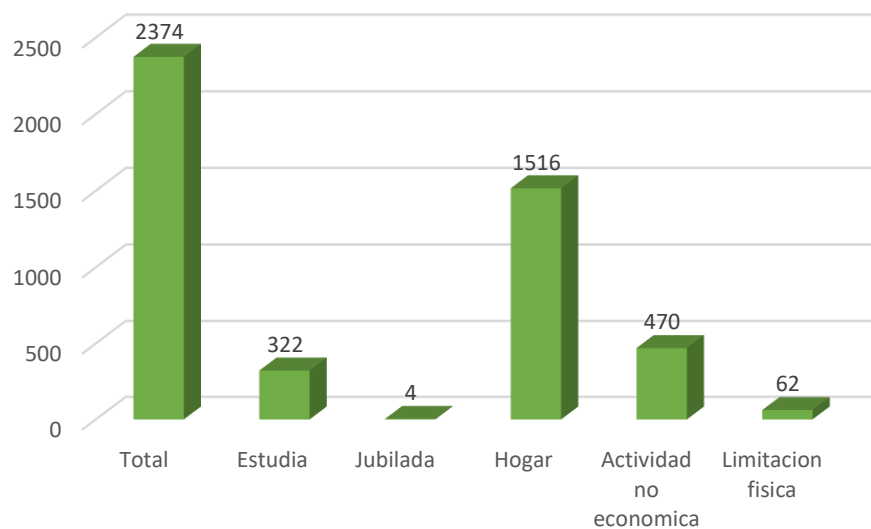
Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

Con base en los datos del INEGI (2015), la gráfica anterior representa el total de la población económicamente activa la cual es 1,129 personas, lo que representa un 37.76 % de la población total, se divide por sexo, en cuanto a los hombres con la edad suficiente para trabajar se encuentra que son 884 representando un 65.34 % del total de esta población y las mujeres con la edad suficiente para trabajar son 245 lo que representa un 14.97 % del total de esta población. Se puede ver que el sexo masculino es quien se encuentra más activo en esta área.

6.3.2. Población no económicamente activa

Según el INEGI (2015), la población económicamente inactiva la constituyen todas las personas de 12 y más años que no realizaron actividades económicas en la semana de referencia, ni buscaron hacerlo.

Gráfica 28. Población no económicamente activa



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

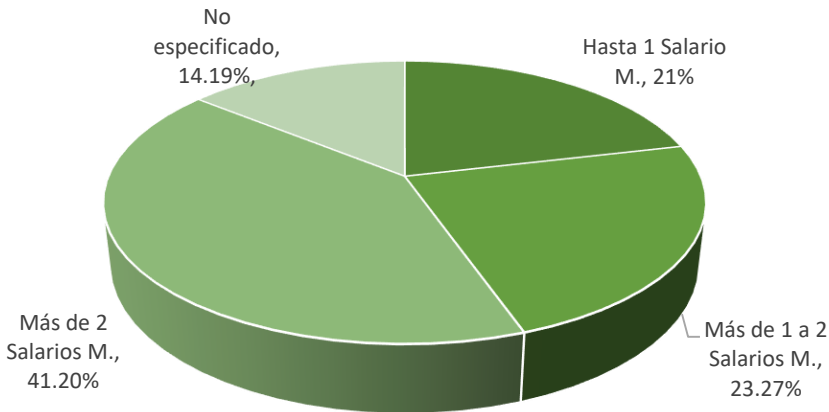
Con base en los datos del INEGI (2015), la gráfica 28 representa la distribución de las personas que no realizan algún tipo de actividad económica, la población no económicamente tiene un porcentaje de 61.6 % del total de la población, la cual se distribuye en los siguientes porcentajes: la población que estudia son 322 personas que representan un 13.6 %, las personas jubiladas son 4, mismas que representan un 0.2 %, las que se dedican simplemente a las actividades del hogar son 1,516 personas que representan un 63.9 %, los que realizan una actividad no económica son 470 personas, que representan 19.8 %, y las personas que tienen una limitación física son 62, que representan el 2.6 %.

6.3.3. Población ocupada por nivel de ingresos

De acuerdo al INEGI (2015), se muestran los niveles de ingresos de la población del municipio de Santa Lucía, Ocotlán, en donde 196 personas reciben hasta 1 salario mínimo, mientras que 386 personas reciben más de dos salarios mínimos y 218 personas reciben de 1 a 2 salarios mínimos, por otro lado 132 personas no especificaron acerca de su nivel de ingresos, como se muestra en la gráfica 29 (ODS, 8).



Gráfica 29. Población por nivel de ingresos



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

Como se puede observar en la gráfica 29, el 41.20 % de la población percibe más de 2 salarios mínimos, mientras que el 23.27 % obtiene más de 1 a 2 salarios mínimos, por otro lado, en el año 2015 el salario mínimo era de \$ 73.04, en la actualidad el salario mínimo es de \$ 123.22, aunado a esto, la población no logra abastecer la canasta básica, debido al aumento sostenido de los precios de la misma, por lo que llega a afectar a la economía de los habitantes de la población del municipio de Santa Lucía, Ocotlán.

6.3.4 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Empleo		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Impulsar el crecimiento económico en el municipio de Santa Lucía Ocotlán, de manera que haya empleos y fuentes de ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	2 8 12	1 4 5 10
Estrategia		
Estrategia:		
Gestionar recurso para los pequeños negocios de la comunidad.	2.3 2.c	1.4 5.a
Líneas de acción		
Línea de acción:	8.3	1.4



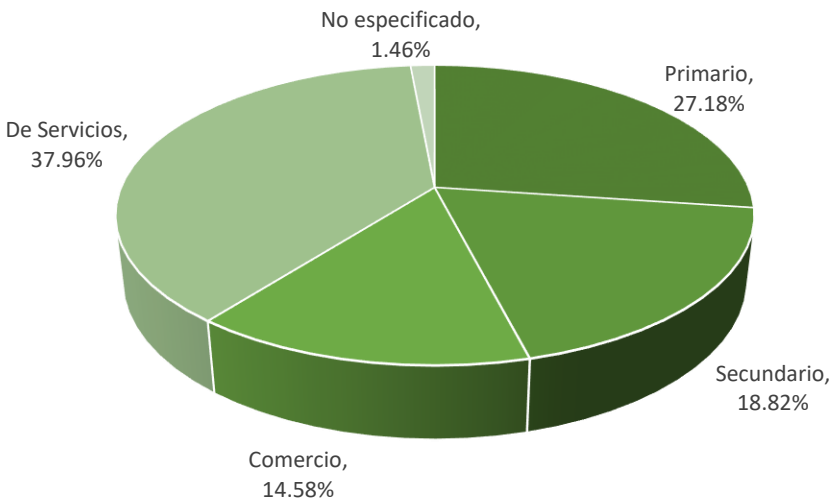
Gestionar capacitación para la creación de microempresas	8.10	5.a
Línea de acción:		10.1
Gestionar talleres de innovación para los productores	8.2	10.2
Línea de acción:	2.a	
Crear oportunidades laborales para la comunidad.	8.5	4.4

6.4. Actividades económicas

Según el INEGI, define la actividad económica como el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios. En Santa Lucía, Ocotlán se dedican a las actividades del sector primario, secundario y terciario, cabe mencionar que el sector al que más se dedican es a las actividades al sector secundario.

Con base en la gráfica 30, en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán la población es de 3,855 habitantes, de los cuales 1,457 personas se consideran económicamente activos, y se distribuyen en los siguientes sectores económicos: el sector primario cuenta con una cantidad de 396 personas que se dedican a la agricultura y ganadería, posteriormente se encuentra el sector secundario el cual se enfoca en la transformación de los recursos con un total de 274 habitantes, mientras que el sector terciario dedicado al comercio y servicios cuenta con un total de 765 personas y por último 21 habitantes no se categorizan en ninguna de las actividades.

Gráfica 30. Actividades económicas en Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la encuesta intercensal (INEGI,2015).

6.4.1. Sector primario

El sector primario se encuentra conformado por actividades económicas que tienen que ver con la recolección y transformación de los recursos naturales, en el municipio de Santa Lucía una de las actividades que más resalta es la agricultura y ganadería debido a que gracias a la práctica de estas actividades obtienen sustento alimenticio.

6.4.1.1. Agricultura

Según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (2018) la agricultura no solamente es una actividad económica, sino también es una forma de vida, patrimonio, identidad cultural y pacto ancestral con la naturaleza y sostén de la humanidad. Por otro lado, la agricultura es la actividad económica principal en Santa Lucía, Ocotlán.

Los principales cultivos en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán son: el maíz (ver ilustración 43), frijol, cilantro, cebolla, pepino, col, rábanos, lechuga, jitomate, alfalfa, calabacita, nopal, entre otros (ODS, 2).

Ilustración 43. Cultivo de milpa en Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

6.4.1.2. Ganadería

La actividad ganadera hace referencia a la domesticación de los animales como cerdos, vacas, pollos, etc., y es una actividad del sector primario que incluye su cuidado y

alimentación, a su vez está enfocada básicamente en la generación de alimentos para consumo humano.

La ganadería se realiza en un nivel bajo dentro del municipio de Santa Lucía, Ocotlán, debido a que esta actividad económica no es muy viable, una de las principales causas es por insuficientes pastizales, forrajes y otros recursos que son debidamente necesarios. Los principales animales que se procuran en la población son: bueyes, borregos, chivos, marranos, pollos, guajolotes (ver ilustración 45), burros y el caballo, aunque en la mayoría de las casas cuentan con aves (pollos y guajolotes) o algún marrano, que prácticamente son para autoconsumo (ODS, 2).

Ilustración 44. Animales de granja



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.

6.4.2. Sector secundario

Dentro del sector secundario se desarrollan actividades relacionadas con la transformación de materia prima; es decir con base en las recursos e insumos que se producen en el sector primario en este se les agrega un valor; y con ello se otorga un plus al producto. En Santa Lucía, Ocotlán alrededor del 39.59 % de la población, es decir un total de 371 personas desarrollan actividades de este sector; de las cuales 360 son hombres y 11 mujeres (INEGI, 2015). Entre las actividades que mencionan que realizan son: elaboración de tejidos de blusas, transformación de chapulines y elaboración de tortillas.

Los productores de artesanías, chapulines, etc. no están recibiendo ningún apoyo por parte del municipio, sin embargo, una vez que pase la contingencia por el COVID-19, se tiene la firme intención de buscar instituciones que brinden capacitación a las mujeres que se

dedican a diferentes actividades, como el bordado de blusas, para se conviertan en micro empresarias independientes y no solo se dediquen a la maquila de esas prendas.

6.4.2.1. Tejidos para blusas

En Santa Lucía, Ocotlán algunas de las mujeres a la par de ser amas de casa también se dedican al bordado de tejidos; en específico de blusas. Sin embargo, mencionaron que dichas blusas se comercializan fuera del municipio; es decir ahí solo las trabajan, pero dicho producto lo entregan al municipio de San Antonino Castillo Velasco; el cual es cercano al municipio y perteneciente al distrito de Ocotlán.

Ilustración 45. Proceso de bordado.

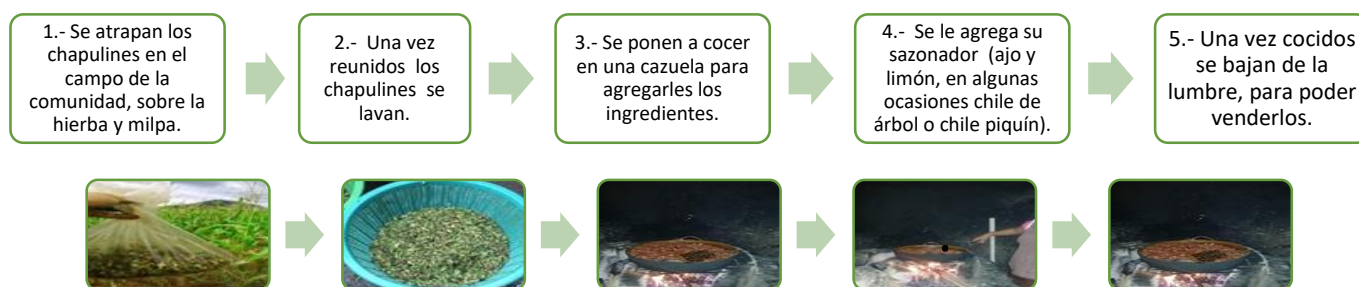


Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

6.4.2.2. Chapulines

Al ser un municipio en donde alrededor del 24.87 % de la población se dedica a las actividades del sector primario; propicia el escenario ideal para que dentro de los cultivos principalmente el de maíz se desarrolle a la par la actividad de los chapulines; dichos insectos son comestibles y en Santa Lucía, Ocotlán es característica por la producción y transformación de los mismos; la versión más común de cocinar los chapulines es con limón y al mojo de ajo o picantes.

Ilustración 46. Proceso de producción de chapulines.

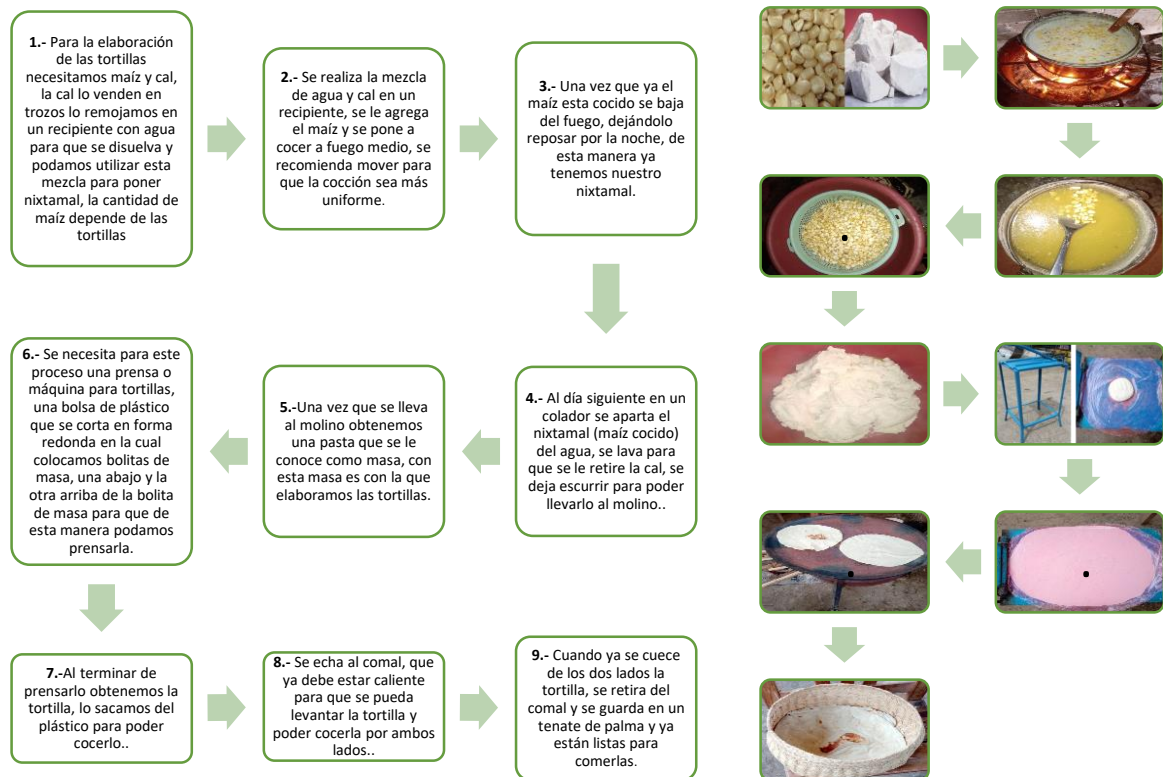


Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

6.4.2.3. Tortillas de maíz

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, las mujeres se dedican a la elaboración de tortillas en la mayoría de los casos es para consumo familiar; pero también lo hacen para su venta; ya sea dentro del municipio o en el mercado de Ocotlán de Morelos.

Ilustración 47. Proceso de producción de tortillas.



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

6.4.3. Sector terciario

Con lo que respecta al sector terciario engloba actividades relacionadas con los servicios que se ofrecen a la población en general; así como la comercialización de productos. En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán las micros, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) y negocios familiares se dedican a satisfacer las necesidades del mercado por medio de la venta de sus productos y/o el ofertar un servicio. En este municipio los servicios que podemos encontrar son: transporte (taxis, camionetas, moto taxis), ciber, café-internet, molinos, telefonía y las tiendas de abarrotes; las cuales proveen a la población de los productos de la canasta básica.



Las autoridades municipales indicaron que en el sector terciario predomina el comercio y los servicios. En la comunidad hay aproximadamente 74 establecimientos comerciales, entre ellos:

- 2 farmacias
- 2 pastelerías
- 4 papelerías
- 7 panaderías
- 59 comercios de diferentes giros

Los servicios también son una de las actividades importantes en Santa Lucía, existen

- 3 sitios de taxis
- 6 sitios de moto taxis
- 6 ciber.
- 5 peluquerías
- 10 molinos (de nixtamal, mole, coloradito, estofado, chocolate, etc.)
- 11 establecimientos de diferentes servicios

Los establecimientos comerciales nunca han recibido algún incentivo de parte de la autoridad municipal, salvo este año, que por cuestiones de la pandemia por el COVID-19, no se les ha cobrado el pago de los derechos correspondientes a este año, sin embargo, hay varios establecimientos que voluntariamente han pasado a cubrir el pago correspondiente, al igual que los nuevos negocios que abrieron en este año.

6.4.4 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Actividades económicas		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Incentivar las actividades económicas, características	9	2
de Santa Lucía, Ocotlán.	12	8
Estrategia		
Estrategia:	9.3	2.1
	12a	



Promover la economía local por medio del consumo
local y la venta en mercados cercanos.

Líneas de acción

Línea de acción:		
Realizar talleres dirigido a los agricultores, para	12.a	2.4
mejorar su productividad.		2.b
Línea de acción:		
Gestionar capacitaciones para los productos locales		8.4
(tejidos, chapulines, tortillas) para agregar valor a sus	9.3	
productos.		
Línea de acción:		
Realizar campañas para incentivar el consumo local.	9.3	2c

6.5 Infraestructura productiva

Santa Lucía, Ocotlán cuenta con un mercado, sin embargo, hace ya varios años que se ha dejado de utilizar, faltan locales para que los comerciantes cuenten con áreas adecuadas para ofrecer sus productos, por lo tanto, no se vende actualmente ningún tipo de producto en este mercado.

La infraestructura de Santa Lucía, Ocotlán para el campo son la Presa Santa Fe, una olla de absorción de agua (véase ilustración 48 y 49) y siete retenes, que captan agua en la temporada de lluvias, y que ayudan principalmente para elevar los niveles freáticos de los pozos de la población. Hay pocos invernaderos y la red eléctrica no llega a todas las zonas de cultivo por lo cual muchas personas para regar sus cultivos utilizando bombas de gasolina, algunos campesinos cuentan con sistema de riego por goteo con una infraestructura a base de manguera y válvulas. La maquinaria y equipo para prestar o rentar a los campesinos es escasa ya que únicamente se cuenta con un camión de volteo y una retro excavadora.



Ilustración 49. Presa Santa Fe



Ilustración 48. Olla de absorción de agua



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.

6.5.1 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Infraestructura productiva		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:	9	
Incrementar y mejorar la infraestructura del municipio de Santa Lucía, Ocotlán.	12	8.1, 8.2 ,8.9, 12.b
Estrategia		
Estrategia:		
Invertir y gestionar recursos para mejorar la infraestructura productiva del municipio.	8, 9 ,12	8.2 8.7 8.8
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Rehabilitar la presa Santa Fe.	1.1, 1.2, 9.1, 9.4 ,9.a	8.9, 9.b



Línea de acción:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en varias calles.	9.1, 9.4, 9.a	8.9, 9.b
---	---------------	----------

Línea de acción:

Rehabilitar el canal recolector de agua pluvial a la presa Santa Fe.	1.1,1.2, 9.1 ,9.4, 9.a	8.9, 9. b
--	------------------------	-----------

Línea de acción:

Gestionar recursos del programa producción para el bienestar para la adquisición de paquetes tecnológicos agrícolas.	8.2, 8.4, 12.1, 12.3	1.4, 1.a, 2.a, 8.1
--	----------------------	--------------------

6.6. Apoyos a los sectores productivos

Los campesinos cuentan con el apoyo del programa federal “Producción para el bienestar”. Este programa impulsado por el Gobierno Federal busca fomentar y alcanzar la autosuficiencia alimentaria del país a través de apoyos económicos anticipados a productores agrícolas, buscando impulsar de esta forma la producción del maíz, frijol y rábano, en el caso de Santa Lucía.

Debido al fuerte recorte de recursos federales en el Ramo 28, de un 25 %, no ha sido posible crear algún apoyo al campesino por parte del municipio.

Por cuestiones de la pandemia del COVID-19, los establecimientos comerciales están recibiendo un incentivo por parte de la autoridad que consiste en no cobrarles el pago de los derechos correspondientes a este año. Los productores de artesanías y chapulines no están recibiendo ningún apoyo por parte del municipio, sin embargo, una vez que pase la contingencia, se tiene la intención de buscar instituciones que brinden capacitación a las mujeres que se dedican a diferentes actividades, como el bordado de blusas, para que se conviertan en micro empresarias independientes.

6.7 Caminos y comunicaciones

Las comunicaciones son un conjunto de medios que sirven para poner en contacto lugares o personas y las vías de comunicación permiten el tránsito de personas y vehículos automotores en brechas, caminos de terracerías, carreteras, vías férreas, canales y otros recursos.

6.7.1. Vías de comunicación

Santa Lucía, Ocotlán tiene dos caminos pavimentados que comunican con la carretera federal 175 Oaxaca – Puerto Ángel con una distancia de 35 km de la ciudad de Oaxaca, y a 10 minutos de Ocotlán de Morelos cabecera municipal de la zona (ver ilustración 50 y 51).

Ilustración 50. Calle Día Internacional del niño principal vía de acceso



Ilustración 51. Calle José María Santiago



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.

Al interior de municipio se cuenta con calles pavimentadas y de terracería para facilitar la comunicación y traslado. La comunicación con los municipios y rancherías colindantes se da a través de caminos de terracería y cosecheros los cuales atraviesan ríos, y en temporada de lluvia se vuelven inaccesibles. Los ríos por el cual pasan esos caminos de terracería son el río Capitán que conecta a la Ranchería los Sarmientos, al Porvenir, al Cuajilote y los Vásquez, río Taviche que conecta a San Dionisio y Praxedis.

6.7.2. Comunicaciones y transportes

6.7.2.1. Telecomunicaciones

Cuando se habla de telecomunicaciones se hace referencia al intercambio de información mediante el uso de medios electromagnéticos.

Conforme a la información obtenida en la Encuesta Intercensal (INEGI,2015), se encontró que de las 868 viviendas existentes en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, el 60.83 % (528) disponen de algún aparato para oír la radio, 82.72 % (718) cuentan con televisor, 5.53 % (48) tienen televisión de pantalla plana, 2.76 % (24) cuentan con una computadora, 10.71 % (93) tienen teléfono fijo, 50.81 % (441) tienen teléfono celular, 1.73 % (15) tienen internet y finalmente 1.73 % (15) cuentan con servicio de TV de paga (ODS, 9).

Ilustración 52. Vivienda con señal de VeTV.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

De acuerdo con la información obtenida de manera virtual por los integrantes del ayuntamiento se encontró que en la comunidad cerca del 50% de los habitantes cuentan con algún servicio de televisión de paga. Así mismo se encontró que la comunidad no posee ninguna estación de radio y que sintonizan las estaciones de radio cercanas a la comunidad como las de Ocotlán de Morelos y de Ejutla de Crespo.

Finalmente se encontró que el recurso que utilizan para enterar a la comunidad sobre avisos importantes es a través del perifoneo móvil administrado por una persona de la población que se dedica a realizar los anuncios y el municipio es quien solventa ese gasto, además está el perifoneo local del municipio que está en el palacio municipal y desde ahí se transmiten los avisos a la población, sin embargo la información del perifoneo local



no cubre todo el municipio y es por esa razón que contratan el perifoneo móvil o por medio de lonas que manda a hacer el personal del municipio para informar a la población, por ejemplo ante la pandemia por el Covid-19 se mandaron a realizar lonas para que la población tomara sus precauciones y se cuidara (ODS, 9).

6.7.2.2. Transportes

El término transporte hace referencia a un conjunto de procesos que tienen como finalidad realizar el traslado de personas y/o mercancías de un lugar a otro, mismo que se puede realizar usando diferentes medios (automóvil, tren, avión, etc.)

Por medio de la realización de entrevistas virtuales se constató la siguiente información respecto a los medios de transporte y a las tarifas de cada uno de ellos, establecidas en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán:

Tabla 17. Transportes de Santa Lucía, Ocotlán.

Categoría	Nombre del sitio	Unidades	Tarifas	Horario
Taxi	Santa Lucía	23	\$ 10.00	Lunes a domingo de 5 AM. a 9 PM.
Taxi	Hombres Ilustres	7	\$ 10.00	Lunes a domingo de 7 AM. a 8 PM.
Taxi	8 de Diciembre	7	\$ 10.00	Lunes a domingo de 7 AM. a 8 PM.
Camionetas de pasaje y carga	Hombres Ilustres	3	\$ 10.00	Lunes a domingo de 7 AM. a 8 PM.
Camionetas de pasaje y carga	8 de Diciembre	3	\$ 10.00	Lunes a domingo de 7 AM. a 8 PM.
Moto Taxi	Hidalgo	18	\$ 5.00	Lunes a domingo de 6 AM. a 8 PM.
Moto Taxi	13 de Diciembre	20	\$ 5.00	Lunes a domingo de 6 AM. a 8 PM.
Moto Taxi	Guerrero	13	\$ 5.00	Lunes a domingo de 6 AM. a 8 PM.
Moto Taxi	Sloom Saham	13	\$ 5.00	Lunes a domingo de 6 AM. a 8 PM.
Moto Taxi	Santa Lucía	15	\$ 5.00	Lunes a domingo de 6 AM. a 8 PM.
Moto Taxi	Niño Chofer	18	\$ 5.00	Lunes a domingo de 6 AM. a 8 PM.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.



Como se puede observar en la tabla 17, en Santa Lucía, Ocotlán se cuenta con tres sitios de taxis, dos de ellos cuentan con camionetas de servicio mixto de pasaje y carga, todos en la modalidad de colectivos, son utilizados por la comunidad para desplazarse a Ocotlán de Morelos, para realizar sus compras diarias de alimentos y/o productos varios, así como para la venta de verduras y legumbres que cosechan en sus parcelas. El costo del pasaje por persona es de \$10.00 (diez pesos, 00/100 M.N.) ya sea utilizando taxi o camioneta de cualquiera de los sitios mencionados (ver ilustración 53 y 54).

También se cuenta con 6 sitios de Moto Taxis, que prestan sus servicios a la ciudadanía para desplazarse de un lugar a otro dentro de la población, con un costo de \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.), este costo puede variar si el pasajero lleva algún bulto voluminoso o si lo tienen que esperar en algún sitio por varios minutos, entonces el costo se eleva otros \$ 5.00 más (ver ilustración 55).

A continuación, se muestran los medios de transporte utilizados en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, siendo éstos para facilitar el traslado, tanto de personas como de mercancías en la comunidad.

Ilustración 54. Taxi de Santa Lucía, Ocotlán.



Ilustración 53. Camioneta de pasaje de Santa Lucía, Ocotlán.



Ilustración 55. Moto taxi de Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.



6.7.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Caminos y comunicaciones		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:	9	8.9
Fortalecer la estructura de caminos y puentes del municipio.	11	11.3
Estrategia		
Estrategia:	11	8.9, 11.3, 11.5, 9.4
Invertir y gestionar recursos para la construcción de caminos y puentes.	9	9.a
Líneas de acción		
Línea de acción:	9.1	
Ampliar el puente vehicular en la calle Benito Juárez.	11.1	8.9, 11.3, 11.5, 9.4 9.a
Línea de acción:	9.1	
. Ampliar el puente vehicular en la calle Hidalgo.	11.1	8.9, 11.3, 11.5, 9.4, 9.a
Línea de acción:	9.1	
Construir de puente vehicular en el paraje los Diez.	11.1	8.9, 11.3, 11.5, 9.4, 9.a
Línea de acción:	9.1	
Construir de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez.	11.1	8.9, 11.3, 11.5, 9.4 9.a



Línea de acción:	9.1	
Rehabilitar el camino saca cosechas en el paraje los Diez.	11.1	8.9,11.3
Línea de acción:	9.1	8.9, 11.3, 11.5.9.4
Construir pavimento a base de concreto hidráulico en la calle Valerio Trujano.	11.1	9.a

6.8. Abasto y comercialización

Con respecto a las actividades de abasto y comercialización, Martín del Campo y Calderón (1985) mencionan lo siguiente:

Las actividades de comercio y abasto constituyen el vínculo entre la producción y el consumo. El nexo se expresa a través de una compleja red de canales de transacción y distribución en la que participa una gran diversidad de agentes económicos y sociales. Dentro de dichas actividades se pueden distinguir dos momentos estrechamente asociados pero con particularidades propias: el de abasto, que se caracteriza por concentrar y distribuir en grandes volúmenes la producción primaria e industrial, y que está configurado por un complejo tejido de circuitos comerciales que incluyen, por lo general, las instancias de acopio y almacenamiento, transporte y distribución mayorista; y el comercio final, que a través de un amplio universo de establecimientos distribuye al menudeo los productos haciéndolos accesibles a distintos consumidores (p. 91).

6.8.1. Abastecimiento de productos

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán a pesar de que se cuenta con las instalaciones de un mercado municipal, hace ya varios años que éste ha dejado de

funcionar, debido a que hacen falta locales para que a los comerciantes se les puedan brindar espacios adecuados para ofrecer sus productos, es por ello que en este lugar no se ofrece ningún tipo de producto.

Los habitantes de Santa Lucía, Ocotlán actualmente se abastecen de los productos de la canasta básica por medio de las tiendas existentes en la comunidad y a través de la Tienda Comunitaria Diconsa, donde los productos se pueden encontrar más baratos (ver ilustración 56).

Otro lugar donde los habitantes de la población adquieren sus productos es en el municipio de Ocotlán de Morelos, el cual posee un mercado municipal y además el denominado mercado verde que se realiza a las afueras del mercado municipal, asimismo debido a que es un municipio relativamente grande posee muchos establecimientos grandes con una gran variedad de productos y es ahí donde los habitantes de Santa Lucía también pueden adquirir todos aquellos productos de la canasta básica (ODS, 1, 2 y 8).

Ilustración 56. Tienda comunitaria.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

6.8.2. Comercialización de productos

La comercialización de los productos que se cultivan en Santa Lucía, Ocotlán, principalmente se realiza en la central de abastos, que se localiza en la ciudad de Oaxaca, sin embargo, pocas personas cuentan con un espacio fijo en este lugar. También se comercializan buena parte de estos productos en el municipio de Ocotlán de Morelos, donde los productores se ubican en calles aledañas al mercado municipal.

De igual manera algunos comerciantes venden sus productos dentro de la misma comunidad de Santa Lucía, ya sea ofreciéndolos de puerta en puerta o en un local en su



mismo domicilio, esto debido a que como ya se mencionó anteriormente el mercado municipal no está funcionando.

Las personas que se dedican a la comercialización de Chapulines, lo hacen principalmente en el Mercado 20 de noviembre en la ciudad de Oaxaca y en el Mercado de Ocotlán, aunque de manera ambulante, ya que no cuentan con lugares fijos en estos mercados. También ofrecen este producto los lunes en Miahuatlán de Porfirio Díaz, los jueves en Ejutla de Crespo y los domingos en Tlacolula de Matamoros, además de otros pueblos de la región (ODS, 1, 2 y 8).

6.8.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Abasto y comercialización		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Incrementar la productividad e ingresos de la población por medio de la colaboración entre el municipio, los negocios y las instituciones educativas, a fin de generar desarrollo económico.	8 9	1 2 8 9
Estrategia		
Estrategia:		
Impulsar la compra y venta de productos de la comunidad a fin de fortalecer a los sectores agrícola, comercial y de servicios que tienen presencia en el municipio y con ello mejorar su productividad y competitividad.	8.2	1.a 1.2
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Fomentar la actividad comercial dentro del municipio.	8.3	8.5 9.3
Línea de acción:		
Implementar cursos de capacitación a los comerciantes sobre estrategias de comercialización.	8.3	8.2 8.9
Línea de acción		
Rehabilitar el funcionamiento del mercado municipal.	9.1	2.c 9.4



EJE V: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SUSTENTABLE

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022





7. EJE V: SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SUSTENTABLE

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán la sustentabilidad forma parte importante de la comunidad ya que se trata de mantener un equilibrio entre el medio ambiente y los recursos naturales, cabe mencionar que en este municipio se enfocan mucho al cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente de una manera responsable.

La preservación de los recursos naturales es tarea de todos los días ya que el medio ambiente es un factor indispensable para lograr el desarrollo de una sociedad, poniendo en práctica la educación ambiental y poder fomentar una cultura sustentable en donde se practique día con día y lograr cambios para las futuras generaciones.

7.1. Objetivo general

Preservar y aprovechar los recursos naturales, fomentando la cultura sustentable de una manera responsable en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán.

7.2. Diagnóstico

La sustentabilidad es uno de los principales factores para llevar acabo el equilibrio en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, preservar la flora y fauna es muy importante ya que a través de ello se realizan actividades para el sustento de las familias dentro del municipio.

Los recursos naturales forman parte del patrimonio del municipio, es por eso que se debe conservar y preservar cada uno de los recursos para las futuras generaciones, así como también transmitir los buenos actos hacia el cuidado de la naturaleza y alcanzar la sustentabilidad.

La flora y la fauna es uno de los recursos naturales más importantes y que se deben de conservar, en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, existe diversidad de flora y de fauna, en cuestiones de la fauna es la que se está perdiendo poco a poco como lo son: colibrís, cardenales, zopilotes, entre otros más, una de las causas más importantes de la pérdida de la fauna es por la cacería, ya que los mismos ciudadanos la practican para su sustento del día.

Dentro del municipio se cuenta con una presa y ollas de absorción para la captación de agua, al igual que también se están ejecutando obras de pozos de absorción. Por otro lado,



también se realiza un tratamiento de residuos sólidos y con un basurero a cielo abierto, la separación de los residuos no siempre se realiza de manera adecuada porque no se cuenta con los recursos necesarios para su separación y recolección.

7.3. Recursos naturales

De acuerdo con la Real Academia Española (REA, 2020) se denomina recurso natural; al conjunto de componentes que provee la naturaleza y que el ser humano los aprovecha para cubrir sus necesidades; ya sea de manera directa o indirecta. Entre los recursos naturales con que cuenta la humanidad son: paisaje natural, aguas superficiales y subterráneas, recursos hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares, la atmósfera, minerales, rocas y los recursos renovables (animales, peces, plantas, agua y suelo) y no renovables (metales, minerales, petróleo, entre otros). En el caso del municipio de Santa Lucía, Ocotlán los recursos naturales con que cuenta son el agua y el suelo.

7.3.1. Uso racional de los recursos naturales

En los últimos años ha tomado relevancia la idea del uso racional de los recursos naturales; uno de los factores que lo ha provocado es el enfoque sustentable en la economía desde el nivel local hasta mundial. Es decir, lo que se busca cubrir las necesidades actuales sin afectar a las generaciones futuras. Dentro de este contexto la sociedad, empresas y gobiernos han puesto en marchas medidas preventivas para preservar los recursos naturales y la vez satisfacer las necesidades actuales. Con relación al recurso del agua en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, se cuenta con el servicio de agua potable, y las autoridades municipales han procurado su uso adecuado, sancionado aquellos que desperdicien el vital líquido.

7.3.2. Recursos naturales renovables

Los recursos naturales renovables son aquellos que a pesar de su uso para la satisfacción de la necesidad del ser humano; esto se puede regenerar, es decir, su ciclo de vida no se suspende siempre y cuando se tengan las condiciones ambientales idóneas y un uso racional del mismo.



7.3.2.1 Agua

EL recurso natural renovable más importante para el ser humano es el agua; ya que necesita para la supervivencia del individuo y también para la realización de actividades cotidianas (aseo personal, alimentos, bebidas o actividades recreativas). En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán con el objetivo que tener agua dentro del territorio se cuenta con presa, retenes y en esta administración se está ejecutando obras de pozos de absorción. Con lo que respecta a la presa; la cual sirve para la captación de agua de precipitaciones, además de tener ollas de absorción de agua pluvial, las cuales sirve para alimentar los mantos acuíferos y con ello el nivel de agua aumenta. Y también el municipio cuenta con pozo de agua potable para las y los ciudadanos. En el caso de la Ranchería “Los Sarmientos” cuentan con un tanque para distribuir el agua a los miembros de los ciudadanos que radican.

La presa “Santa Fe” actualmente cuenta con el 10 % de agua, debido a las sequías que se presentaron los años anteriores, y las ollas de absorción de acuerdo a su capacidad se encuentran actualmente llenos, por la buena temporada de lluvias de este año.

Ilustración 57. Presa “Santa Fe”.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.



En el territorio de Santa Lucía, Ocotlán, pasan tres ríos los cuales son los siguientes: Río Capitán (conecta a la Ranchería los Sarmientos, el Porvenir y los Vásquez) Río Taviche (colinda con San Dionisio y Praxedis) y Río el Arenal que atraviesa la comunidad a la cuenca de Río Atoyac. El estado de los ríos mencionados en encuentran verdes y cuentan con 10 % de agua por lluvias de estos de estos meses.

Las autoridades municipales indicaron que los problemas que se presenta con relación a este recurso es la insuficiencia del vital líquido y su mal uso o aprovechamiento. Ya que, a pesar de la captación de agua en la presa y de las ollas de absorción, los agricultores no la utilizan en sus riesgos o para su ganado.

7.3.2.2. Suelo

El recurso natural de suelo es la capa superficial de la corteza terrestre en donde viven numerosos organismos y crece la flora, dicha capa es de vital importancia para el desarrollo de la vida además de proporcionar a las plantas los nutrientes necesarios para su supervivencia. Es importante el adecuado manejo del suelo ya que de ello depende la existencia de la flora y organismos y al no cuidarlo se puede provocar la erosión; es decir la eliminación de los nutrientes del suelo. Dicho fenómeno es entendido como el proceso de la desagregación, transporte y deposición de materiales del suelo por agentes erosivos. En Santa Lucía, Ocotlán, es de media alta, propiciadas por el agua y el viento, prueba de ello es la vegetación que hay en la parte baja; lo que se da como consecuencia de la práctica agrícola inadecuada, tanto en los sembradíos como en la destinados a él agostadero y la sobre explotación de la poca vegetación existente.

Además, la erosión se ve con la presencia de cárcavas y suelos áridos; es decir al no tener cubierta vegetal el suelo, ya sea por el viento o agua acarrear las partículas del suelo, lo que provoca en que algunas partes solo quede roca o cárcavas; haciendo así improductivas las tierras. Al revisar las imágenes presentadas por las autoridades municipales que no existe una gran cantidad de flora y fauna en el municipio.

Actualmente se identificó que hay un desapego a la agricultura; ya los agricultores mencionan que dicha actividad no genera los suficientes ingresos para la manutención de ellos y su familia. Lo anterior se da principalmente por que el suelo es cada día más infértil, por lo tanto, los agricultores se tienen que invertir más dinero en fertilizantes o



herbicidas; y a la vez provocan más rápidamente la erosión del suelo y con ello obtengan menos cosecha.

Otra actividad del sector primario que provoca efectos en el suelo es la ganadería; la cual poco a poco se ha dejado; esto como resultado que no tener tierra para su pastoreo por causas como la desertificación, contaminación de suelo y agua (provocado principalmente por la tira de basura).

Con basa al plan anterior e información proporcionado por las autoridades municipales se identifica que hay poco conocimiento con relación las nuevas técnicas de agricultura; es decir se pueden apoyar de fertilizantes que sean más amigables con el ambiente, con el objetivo de aumentar la fertilidad del suelo y con ello se obtiene una mayor producción de los cultivos, así como el uso de sistemas de riegos; lo que ayudaría al medio ambiente y a los agricultores.

7.3.3. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Recursos naturales		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Coadyuvar en el cuidado de los recursos naturales del municipio; así como el uso racional de los mismos.	12	15
Estrategia		
	12..2	15.1
Estrategia:	12.4	15.2
Asegurar el cuidado y uso racional de los recursos naturales; en específico el agua y el suelo.	12.5	15.3
	12.8	
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Realizar campañas de reforestación y mantenimiento de áreas verdes.	12.7	15.2
	12.8	15.5
Línea de acción:		
Concientizar por medio de campañas sobre cuidado de los recursos naturales.	12.4	15.3
	12.5	15.9
Línea de acción:	12.2	15.2



Realizar talleres sobre el uso racional de los recursos
naturales.

Proyectos priorizados	
Localidad	Obras

7.4. Gestión de los residuos sólidos

El artículo quinto de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR,2003) menciona que la gestión integral de residuos: es un “conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región”.

7.4.1. Clasificación de los residuos sólidos

El artículo décimo octavo de la LGPGIR (2003) establece que los residuos sólidos urbanos podrán su clasificarse en **orgánicos** e **inorgánicos** con objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los programas estatales y municipales para la prevención y la gestión integral de los residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables.

Orgánicos todo desecho de origen biológico que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo; residuos alimenticios, residuos de jardinería, madera, huesos, cuero y fibra vegetal

Inorgánico todo desecho que no es de origen biológico; papel, material ferroso, cartón plástico rígido, vidrio, fibra sintética, material de construcción, hule, trapo, envase de cartón encerado, material no ferroso, unicel, lata, poliuretano, algodón, loza y cerámica y pañal desechables

Mientras que la separación primaria es la acción de segregar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en orgánicos e inorgánicos.

La separación secundaria es la acción de segregar entre sí los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que sean inorgánicos y susceptibles de ser valorizados en los términos de la Ley antes mencionada.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT, 2017) menciona que el código de color elegido para diferenciar cada uno de los residuos sólidos urbanos juega un papel primordial para lograr crear una cultura de separación por tal motivo propone la siguiente iconografía de residuos sólidos.

Ilustración 58. Iconografía de residuos sólidos.



Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT, 2017).

En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán la basura se recolecta los días lunes en un horario de 8:00 am a 6:00 pm y martes de 8:00 am a 3:00 pm sin costo alguno, quien recolecta la basura son los trabajadores del municipio por medio de un volteo el cual remolca una jaula donde se deposita el plástico que separan las familias (véase ilustración 60 y 59).

Ilustración 60. Volteo recolector de residuos sólidos con jaula para separar el plástico.



Ilustración 59. Jaula para recolectar el plástico.



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.

Los residuos sólidos que se recolecta se van a depositar al basurero del municipio. Cabe mencionar que dicho basurero es a cielo abierto y no cuenta con las instalaciones suficientes para hacer el acopio de los residuos sólidos, como se observar en la siguiente ilustración 61.

Ilustración 61. Basurero a cielo abierto de Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.

Es relevante mencionar que la separación de los demás residuos sólidos no se lleva a cabo por la falta de recurso para adquirir otro camión o volteo con el fin de ayudar a recolectar esos residuos por separado, además que no exististe ningún programa de separación de residuos sólidos dentro del municipio, sin embargo, comentan las autoridades que la regiduría de obras, el director de ecología y la regiduría de salud están trabajando en un plan de recolección y separación de los residuos sólidos, así como reacondicionando un depósito para los diferentes residuos.

Por lo tanto, el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, carece de encierro (camiones recolectores de residuos sólidos), centro de acopio, estación de transferencias, planta o terreno de selección, plata o terreno de tratamiento y el más importante un relleno sanitario.

Cabe mencionar que no precisamente se necesita todo lo antes mencionado quizá solo se necesite un programa de separación de residuos sólidos puesto que la simple acción de separar el papel, el plástico, el vidrio y la materia orgánica: facilita la recolección de residuos, contribuyentes a reducir el espacio que ocupan los residuos sólidos en los

rellenos sanitarios y tiraderos, ayudas a alargar la vida útil de estos materiales, colaboras en la disminución de la contaminación y ahorras recursos naturales y energía (ODS, 12 y 13).

7.4.2. Tratamiento de aguas residuales

Las aguas residuales se definen como aquellas que han variado su calidad de manera negativa debido a la intervención de la actividad humana.

De acuerdo con el glosario de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el término agua residual se define como “Agua que no tiene valor inmediato para el fin para el que se utilizó ni para el propósito para el que se produjo debido a su calidad, cantidad o al momento en que se dispone de ella” (FAO, 2020).

Dentro de la importancia que tiene este concepto tenemos lo siguiente: “El tratamiento de aguas residuales es importante para volver a utilizar el agua, evitar su contaminación y la del ambiente (especialmente por sus efectos en la producción agropecuaria) y por salud pública” (Larios-Meño, González & Morales, 2015, p.12).

El municipio de Santa Lucía, Ocotlán cuenta con planta tratadora de aguas residuales operada por un empleado del ayuntamiento, todas las redes de drenaje se encuentran conectadas a ella.

Ilustración 62. Planta tratadora de aguas residuales.



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.



7.4.1. Objetivo, estrategias y líneas de acción

Gestión de residuos		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a las metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:	6	12
Garantizar una cultura ambiental y ecológica en el municipio y promover la reutilización de desechos.	11	13
	12	15
Estrategia		
Estrategia:	11.6	13.2
Impulsar acciones para la clasificación y tratamiento de los residuos sólidos.	12.4	
Líneas de acción		
Línea de acción:	12.3	12.7
Concientización sobre el manejo de residuos sólidos en los hogares del municipio.	12.5	13.3
	12.6	
Línea de acción:	11.6	12.8
Generación de cultura ambiental de la ciudadanía para el depósito de sus desechos en el lugar correcto.	12.3	13.3
	12.5	13.b
Línea de acción:	6.3	6.2
Mejorar la red de drenaje sanitario.	6.2	6.3

7.5. Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

7.5.1. Concepto de Desarrollo urbano

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 3, Fracción XII define al Desarrollo Urbano como: “el proceso de Planeación y Regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población” (2020, p.3).

Se debe garantizar a todos los seres humanos sin distinción alguna el derecho a disfrutar de lugares que cuenten con las óptimas condiciones para ser habitados por ellos.

El municipio de Santa Lucía, Ocotlán, es caracterizado principalmente por el uso de suelo para actividades como la agricultura y en menor proporción para la ganadería.

Con base en información obtenida en el Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) del año 2010 y de acuerdo a la clasificación de municipios según el tamaño de

sus localidades, se encontró que el municipio de Santa Lucía, Ocotlán está clasificado como mixto.

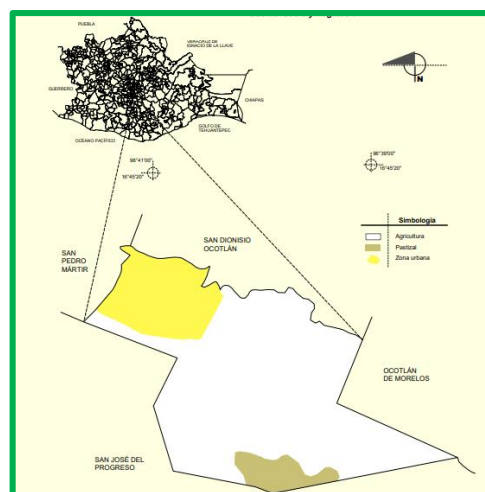
7.5.2. Zonificación del territorio municipal

La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

La Zonificación es el instrumento técnico de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo, en función a los objetivos de desarrollo sostenible y a la capacidad de soporte del suelo, para localizar actividades con fines sociales y económicos, como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.

Como se puede observar en la ilustración 63 la zonificación del municipio de Santa Lucía, Ocotlán establece que el 77.03 % del suelo es zona para la agricultura, 17.33 % pertenece a la zona urbana y el 5.64 % restante es pastizal. En cuanto al uso potencial de la tierra, para la agricultura mecanizada continua 59.90 %, agricultura de tracción animal continua 31.06 %, no aptas para la agricultura 9.04 %, para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola 59.90 %, para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal 31.06 % y la no aptas para uso pecuario 9.04 % (ODS: 11 y 15).

Ilustración 63. Mapa de uso del suelo.



Fuente: Fotografía proporcionada por la autoridad municipal de forma virtual.



7.5.3. Concepto de Ordenamiento Territorial

Es el conjunto de acciones transversales del Estado que tienen como cometido implementar una ocupación ordenada y un uso sostenible del territorio. Estas acciones regulan y promueven la localización de la población, el desarrollo de todas las actividades económicas y sociales dentro del territorio, de forma que se logre un desarrollo sostenible que prevea las potencialidades y limitaciones existentes por los criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. El principal desafío que tiene el Ordenamiento Territorial es mantener y mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la integración social en el territorio y procurar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.

Con base en la información obtenida por el municipio a través de las entrevistas virtuales podemos describir que la actividad más realizada por los habitantes de Santa Lucía Ocotlán, es la secundaria, este sector abarca aquellas actividades productivas que someten a las materias primas procesos industriales para su transformación, las actividades principales dentro del municipio son la elaboración de tortillas de maíz y la transformación de chapulines.

ESTRATEGÍAS TRANSVERSALES





8. ESTRATEGÍAS TRANSVERSALES

Con base a la Agenda 2030; la cual busca ir más allá del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, si bien tiene como objetivo el desarrollo de los territorios, por medio de la erradicación de pobreza, salud, educación y seguridad alimentaria, a la par establece objetivos económicos, sociales y el cuidado del medio ambiente, además de buscar la existencia de sociedades pacíficas e inclusivas. Lo anteriormente mencionado refleja un enfoque integrado de objetivos y metas las cuales están profundamente interrelacionadas y vinculadas por varios elementos transversales.

Cabe mencionar que el termino de transversalidad hace referencia a las intenciones de los gobiernos que buscan coordinar acciones y políticas públicas de varios sectores pero que van encaminados al cumplimiento de un solo objetivo general, es decir una política transversal hace referencia a las acciones que dan las autoridades en este caso municipal que buscan alinearse a la Agenda 2030. Dentro de este marco el municipio de Santa Lucía, Ocotlán pretende dar certidumbre e inclusión a sectores poblacionales vulnerables por medio de políticas transversales (ver Ilustración 64).

Ilustración 64. Políticas transversales.



Fuente: Elaboración propia

Con base a las políticas transversales anteriormente mencionadas se busca contribuir en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sustentable y sus respectivas metas:

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; así como el cumplimiento de las metas:



4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; así como el cumplimiento de las metas:

5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países; así como el cumplimiento de las metas:

10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

8.1 Igualdad de género

De acuerdo con la Unidad de Género del estado de Oaxaca, menciona que el antecedente de la igualdad entre mujeres y hombres, data del año 1981 en el cual se desarrolló “la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”, la cual es considerada como la carta internacional de los derechos humanos de la mujer. En ella se estableció que los Estados deberían de



incorporar la perspectiva de género el derecho de las mujeres a la no discriminación y al goce de la igualdad promoviendo la igualdad sustancial o de resultados.

En lo que respecta a el marco jurídico mexicano, en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. Es decir que exista una perspectiva de género desde el nivel nacional, estatal y municipal, con el propósito de que las mujeres ejerzan sus derechos en todos los ámbitos como: público, privado, económico, social, laboral, cultural e institucional. Además de lo anteriormente mencionado el tema igualdad de género cuenta con dos leyes que son:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene como objeto: ... “regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional”.
- Y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, en ella indica lo siguiente:
... “tiene por objeto promover y garantizar la Igualdad de oportunidades y de trato entre Mujeres y Hombres y establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que hagan posible la igualdad sustantiva a través de medidas especiales de carácter temporal o compensatorias, que aseguren el empoderamiento económico de las mujeres y en la toma de decisiones en los ámbitos público y privado. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Oaxaca.

Con lo anteriormente mencionado se identifica que la igualdad de género hace referencia a “la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”. Dentro de este escenario el Municipio de Santa Lucía Ocotlán procura propiciar dicha igualdad en su territorio por medio de la Instancia de la Mujer.



Dichas acciones de igualdad de género en el municipio se dan en el marco de del artículo 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en ella indica lo siguiente:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere. El contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas a que se refiere esta fracción, deberá estar desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas, y
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

El tema de igualdad de género toma relevación al identificar que, del total de población de Santa Lucía, Ocotlán el 53.28 % son mujeres como se muestra en la tabla 18.

Tabla 18. Población por género.



	Total	Hombres	Mujeres
Número de personas	3855	1801	2054
Porcentaje	100 %	46.72 %	53.28 %

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015).

Además, dado la contingencia sanitaria por el Covid -19, ha generado efectos negativos a los esfuerzos que se tenía para la igualdad de género ya que desde del nivel mundial se identifica que el brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel internacional; desde el ámbito de la salud y economía, en específico a la seguridad y la protección social. Ya que las mujeres trabajan en los hogares es decir están en primera línea, por lo que las ponen en mayor riesgo de contagio, además de tener en cuenta de aunado a dichas actividades en la actualidad también están apoyando en la educación de sus hijos dado el cierre de las escuelas y el aumento de los cuidados para los miembros de la tercera edad de su familia.

Otro problema que ha ido en aumento durante estos meses de la pandemia es el fuerte aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas, ya que a raíz del aislamiento social muchas mujeres se encuentran atrapadas en sus hogares junto a sus agresores o abusadores, sumándole la dificultad para acceder a los servicios que han tenido recortes y restricciones. Los últimos datos muestran que, desde el inicio de la pandemia, la violencia contra las mujeres y niñas, en específico la violencia doméstica se ha intensificado; por lo que toma relevancia para los gobiernos municipales en especial, porque es el nivel más cercano para la identificación de problemas y la puesta en marcha de políticas que ayuden a erradicar con dicho problema.



8.1.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción

ESTRATEGIA TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico:		
Fortalecer y garantizar la igualdad de género en Santa	3	4
Lucía, Ocotlán; en todos los aspectos: sociales,	5	6
económicos, políticos, culturales, deportivos,	10	12
educativos y productivos.	8	16
EJE I. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia		
Estrategia:	5.1	4.7
Garantizar la igualdad de género en Santa Lucía,	5.5.	10.3
Ocotlán con relación a temas de desarrollo social.	5.a	1.a
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Gestionar programas sociales que estén alineados a la		
igualdad de género.	3.c	4.2
Línea de acción:	5.1	4.7
Involucrar a todos en las actividades culturales,	5.5.	4.b
sociales, deportivas y educativas para que con ello se	5.a	14.7
fomente la igualdad de género.	8.3	16.b
Línea de acción:	10.3	
Promover la igualdad de género en la mayoría de las	10.a	
tradiciones y costumbres del municipio; como, por		
ejemplo: mayordomías o fiesta patronal.		
EJE II. SANTA LUCÍA, MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia		
Estrategia:	5.1	4.7
Garantizar la igualdad de género en los asuntos	5.4	10.3
políticos de Santa Lucía, Ocotlán.	5.5.	16.b
	5.a	
Líneas de acción		



Línea de acción:

Asegurar la igualdad de género en el proceso de
elección de las autoridades municipales.

Línea de acción:

	5.1	4.7
Asegurar la igualdad de género en la integración de los		10.3
distintos comités que hay en el municipio.	5.5.	16.3
	5.a	

Línea de acción:

Asegurar la igualdad de género en asuntos relacionados con la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.		16.6
--	--	------

EJE III. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SEGURO

Estrategia

Estrategia:	5.1	4.7
Garantizar la igualdad de género con relación a la	5.5.	10.3
seguridad pública municipal y la justicia social.	5.a	16.3

Líneas de acción

Línea de acción:

Asegurar la seguridad pública, en específico para
mujeres y niñas y grupos vulnerables; garantizando así
la igualdad de género.

Línea de acción:

	5.1	4.7
	5.2	10.3
Disminuir las formas de violencia (física, psicológica o domestica), garantizando así una igualdad de género.	5.5.	16.1
	5.a	

Línea de acción:

Promover la igualdad de género en asuntos de
protección civil y/o desastres naturales.

EJE IV. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR

Estrategia

Estrategia:	5.1	4.4
Incentivar la igualdad de género en temas económicos y productivos dentro del municipio.	8.5	4.7
	10.3	

Líneas de acción

Línea de acción:	5.1	4.4
Promover la igualdad de género en el empleo; es decir paridad en salarios y prestaciones laborales.	5.5.	4.7
	5.a	11.2
Línea de acción:	8.5	9.1



Capacitar a las mujeres que realizan alguna actividad económica (chapulines o bordados) característica del municipio para que le agreguen un valor a su producto.

8.8

10.3

8.b

Línea de acción:

Garantizar la igualdad de género en acceso de servicios de telecomunicaciones y transporte.

EJE V. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN, SUSTENTABLE

Estrategia

Estrategia:

5.1

4.7

5.5.

10.3

5.a

12.4

8.4

Asegurar la igualdad de género con relación al cuidado y preservación del medio ambiente, por medio de curso, talleres, programas y conferencias.

Líneas de acción

Línea de acción

Impulsar la igualdad de género con relación tema de uso racional de los recursos naturales que cuenta el municipio, en específico el agua y el suelo.

1.4

4.7

Línea de acción:

5.1

10.3

5.5.

12.2

5.a

6.6

6.1

15.1

Asegurar la igualdad de género en los talleres, cursos o reuniones donde se trate asuntos relacionados de la clasificación de los residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales.

6.3

Línea de acción:

6.b

Incentivar la igualdad de género en las reuniones o campañas sobre el ordenamiento territorial municipal.

8.2. Asuntos indígenas

La Organización de las Naciones Unidas (2019) menciona que las lenguas indígenas encierran un cumulo de conocimientos, historia y tradiciones que definen la identidad de los pueblos que las hablan.

En el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la federación, los estados y los municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria,

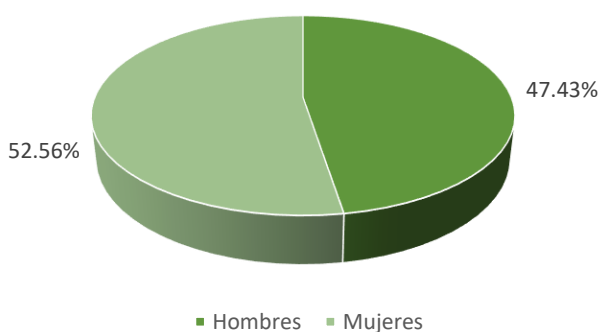


establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

De acuerdo a la Ley de Derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca en su artículo 2 menciona que reconoce que el estado tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas, cuyas raíces culturales e históricas se entrelazan con las que constituye la civilización mesoamericana; hablan lengua propia; han ocupado sus territorios de forma continua y permanente, así mismo en su artículo 22 menciona que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho al respecto pleno de la propiedad, control y protección de su patrimonio cultural e intelectual, es por esta razón que los pueblos y comunidades indígenas tienen existencia previa a la formación del estado de Oaxaca y fueron la base para la conformación política y territorial del mismo.

Con base en el INEGI (2015), se menciona que en México existen 6, 695, 228 personas de edad de cinco años o más que hablan lengua indígena, de acuerdo al censo de población y vivienda (2010) se menciona que los grupos de habla de lengua indígena están establecidos principalmente en el sur, oriente y sureste del territorio nacional, entre los principales se encuentra el estado de Oaxaca, la población del estado se concentra en un total de 3, 750, 461 personas de habla indígena, de las cuales 1,778,906 (47.43%) son hombres, mientras que 1,971,555 (52.56%) son mujeres, ver gráfica 31.

Gráfica 31. Hablantes de lengua indígena.



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2015).



En el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, existe una identidad cultural, así mismo su la lengua natal es el zapoteco, el cual se ha conservado hasta nuestros días, cabe mencionar que la lengua poco a poco ha ido desapareciendo, por la poca importancia que los ciudadanos han tenido hacia su lengua materna, con base en información recopilada del INEGI (2015), se encontró que la población de 3 años y más de un total de 3655 personas, 3594 (98.39 %)hablan español, 46 personas (1.27 %) no hablan español, y 12 personas (0.34 %) no especificaron, ver gráfica 32.

Gráfica 32. Hablantes de lengua indígena en Santa Lucía Ocotlán.

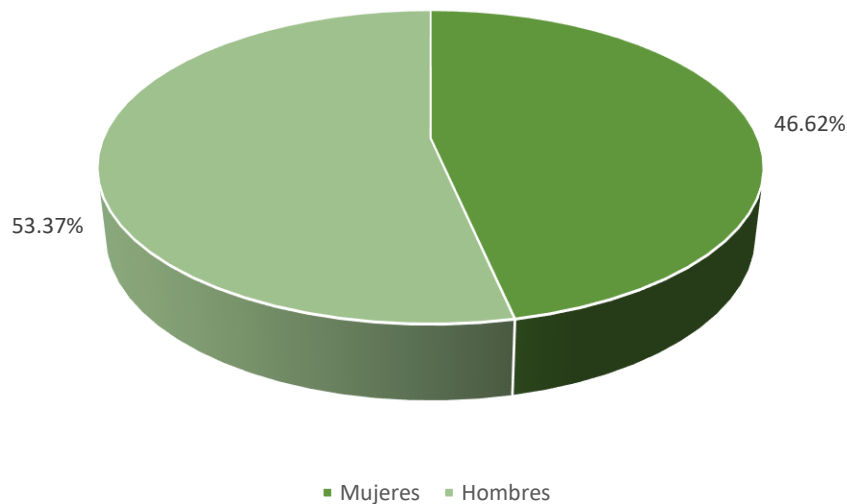


Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2015).

Del total de habla indígena por sexo según el INEGI (2015), se obtuvo que 1,704 son hombres (46.62 %), mientras que el total de mujeres es de 1951 (53.37 %), como bien se menciona existen más mujeres que aún practican su lengua indígena, ver gráfica 33.



Gráfica 33. Hablantes de lengua indígena por sexo en Santa Lucía, Ocotlán.



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2015).

Como se pudo observar en las gráficas anteriores, son pocos hablantes de la lengua materna, debido a que se ha dejado de practicar en las generaciones nuevas, dando auge al español. Se ha tratado de recuperar la lengua zapoteca, pero es complicado ya que las nuevas generaciones muestran poco interés en aprender y seguir con la práctica de su lengua natal, por otro lado, el municipio ha implementado programas en las escuelas que ayuden a recuperar su lengua materna.

Hoy en día siguen existiendo brechas de desigualdades de rezago que hace que exista una desventaja para la población indígena, esto debido a la discriminación de la sociedad por hablar alguna lengua materna. Es necesario inculcarles a las nuevas generaciones que hablar alguna lengua, zapoteca, mixteca, chatino, etc. no es motivo de desprestigio, ya que para los pueblos y comunidades indígenas es motivo de identidad y preservación cultural.

8.3.1 Objetivo, estrategias y líneas de acción

ESTRATEGIA TRANSVERSAL II. ASUNTOS INDÍGENAS		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030



	4	5
Objetivo estratégico:	10	11
Preservar la lengua materna, a través de distintas	12	12
actividades que ayuden al rescate de la misma.	13	15
	16	13
		16
EJE I. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia		
Estrategia:		
Garantizar la educación a todos los niños y niñas por	4.1	5.1
igual dentro de la comunidad.	4.2	4.3
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Promover programas que ayuden a la preservación de		
la lengua indígena dentro de las escuelas y la	4.2	
comunidad.		4.3
Línea de acción:		
Realizar actividades culturales que fomenten la	4.5	
importancia de la preservación cultural.	4.7	
EJE II. SANTA LUCÍA, MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia		
Estrategia:		
Garantizar la inclusión pública dentro del municipio sin	10.2	
distinción alguna.		16.3
Líneas de acción		
Línea de acción:		
Preservar las formas de elección que se practican en el	10.2	
municipio.		
Línea de acción:		
Promover la participación de los habitantes en		16.8
asambleas realizadas por el municipio.	16.6	
	16.10	
EJE III. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SEGURO		



Estrategia

Estrategia:		5.2
Garantizar la igualdad y acceso a la justicia sin distinción de raza, color de piel o religión.	16.3	5.a

Líneas de acción

Línea de acción:	16.1	
Reducir las formas de violencia, garantizar seguridad a los ciudadanos sin distinción alguna.	10.3	
Línea de acción:		16.5
Reducir la brecha de discriminación por hablar alguna lengua indígena o pertenecer a alguna otra cultura.	16.3	16.7

EJE IV. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR

Estrategia

Estrategia:		12.b
Promover el desarrollo local con el aprovechamiento de recursos, dándole paso al turismo, generando empleos y fomentando la inclusión.	8.9	

Líneas de acción

Línea de acción:		
Promover el desarrollo endógeno e incentivando la cultura, costumbres y tradiciones de la comunidad.	8.9	
Línea de acción:		11.4
Aprovechar las fiestas (costumbres y tradiciones) que realizan en la comunidad para que los artesanos puedan dar a conocer sus productos e incentiven su economía.	8.9	11.a

EJE V. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN, SUSTENTABLE

Estrategia

Estrategia:		
Garantizar el cuidado y preservación del medio ambiente, fomentando una educación ambiental a grupos indígenas.	12.2	11.4
	12.8	

Líneas de acción



Línea de acción		
Fomentar prácticas de tequio comunitarios dentro de la Comunidad.		
	12.5	11.6
		11.b
Línea de acción:		
		13.2
Implementar talleres de educación ambiental para la separación de residuos sólidos.	12.5	15.1
	13.3	15.7

8.3 Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Los niños son la esperanza del mundo

José Martí

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2019) en su artículo 5° y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (2020) en su artículo 7°, establecen que:

Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

Las niñas, niños y adolescentes deben disfrutar de su niñez y recibir el cariño y amor que una familia les ha de brindar. Todos deben contar con las condiciones para vivir una infancia segura y que además les garanticen el ejercicio de sus derechos que como todo ser humano poseen.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, estipula que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a (ver ilustración 65):

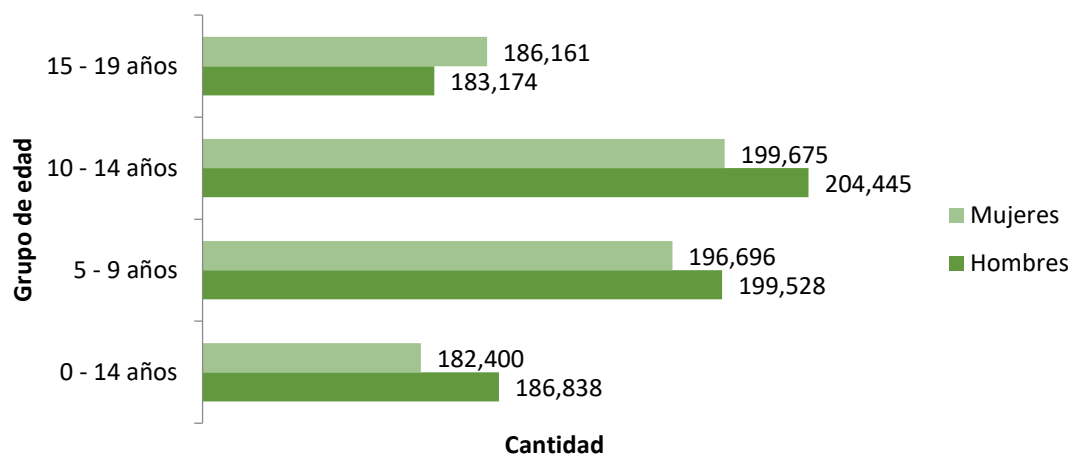
Ilustración 65. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Ilustración recopilada de la Revista de Trabajo Infantil de la Dirección General de Población de Oaxaca.

De acuerdo con información obtenida de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años en el estado de Oaxaca es de 1, 538, 917 personas (773,985 hombres y 764,932 mujeres), es decir más de la tercera parte del total de la población (ODS, 3, 4 y 5) ver gráfica 34.

Gráfica 34. Población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años en Oaxaca.

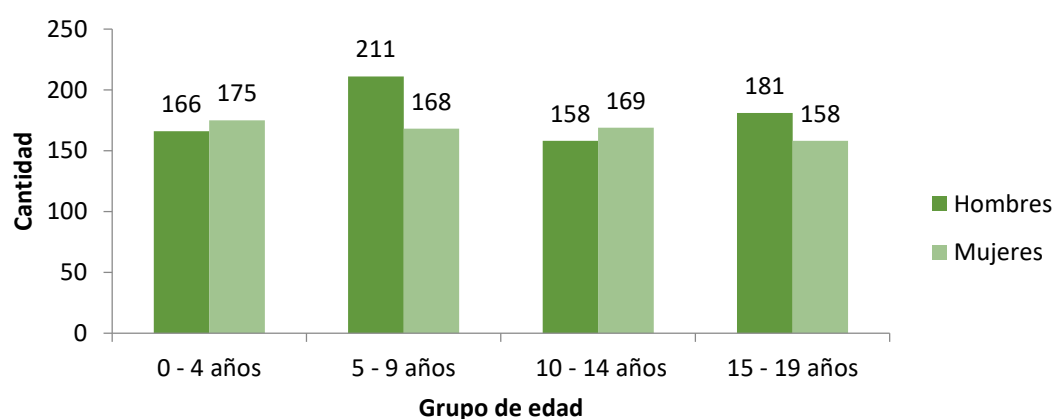


Fuente: Elaboración propia con base en información de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015).

El sector de los menores de edad representa uno de los sectores más vulnerables de la población y que por consiguiente requiere de una mayor atención, puesto que representan el futuro del municipio, es por ello que la autoridad municipal debe hacer énfasis en velar por el cumplimiento de sus derechos, mismos que a pesar de estar establecidos en muchas de las ocasiones no son respetados.

En el contexto municipal, el total de la población entre 0 a 19 años es de 1,386 personas de las cuales 716 son hombres y 670 son mujeres, cómo se puede observar las niñas, niños y adolescentes que se encuentran entre estos rangos de edad, unidos representan más de la tercera parte de la población de Santa Lucía, Ocotlán (ODS, 3, 4 y 5) ver gráfica 35.

Gráfica 35. Población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años en Santa Lucía, Ocotlán.

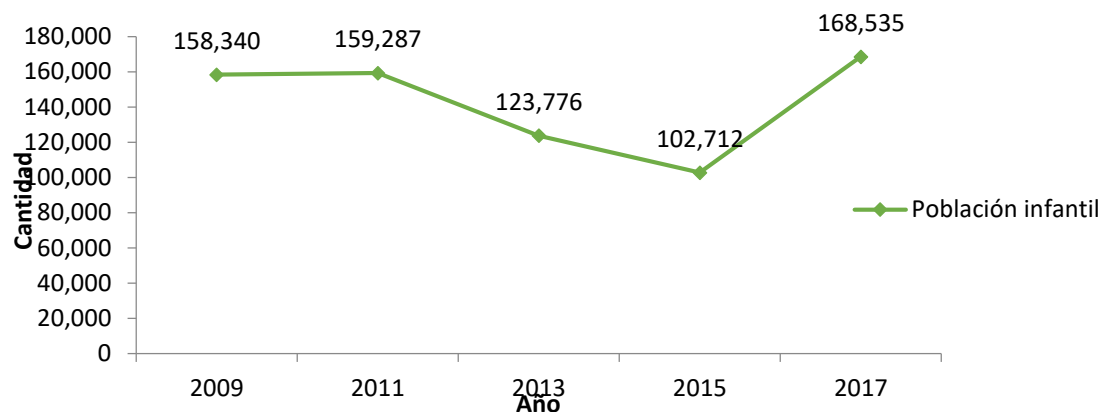


Fuente: Elaboración propia con base en información de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015).



De acuerdo con información obtenida en la Revista de Trabajo Infantil emitida por la Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO), la población de 5 a 17 años en Oaxaca en situación de trabajo infantil de 2009 a 2017 ha presentado incremento (ver gráfica 36).

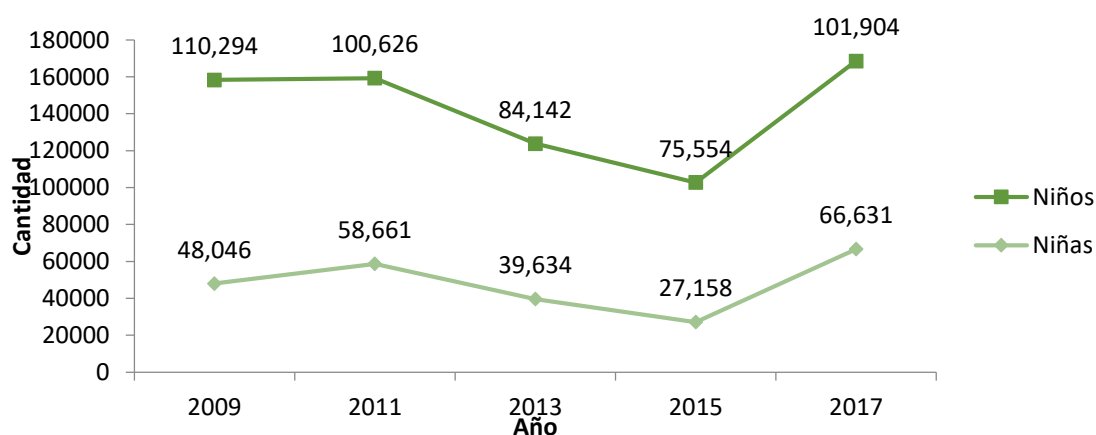
Gráfica 36. Población de 5 a 17 años en Oaxaca en situación de trabajo infantil.



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en la Revista de Trabajo Infantil de la DIGEPO.

Con respecto a la información anterior se tiene que, de acuerdo al sexo de la población dentro de ese rango de edad, en el año 2009 se presentaron más casos de trabajo infantil en niños, sin embargo, para 2017 la cifra de trabajo infantil es mayor en niñas (ver gráfica 37).

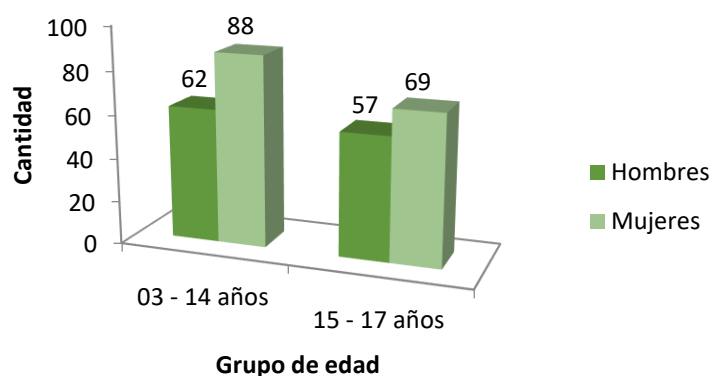
Gráfica 37. Población de 5 a 17 años en situación de trabajo infantil, por sexo.



Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida en la Revista de Trabajo Infantil de la DIGEPO.

A pesar de los datos presentados a nivel estatal, en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán la autoridad mencionó que no existen datos de trabajo infantil, sin embargo en este periodo de pandemia los niños ayudan a sus papás en casa y muy probablemente la población infantil que no asiste a la escuela cuenta con las siguientes razones para no hacerlo: porque cuentan con un trabajo para ayudar a sus papás de manera económica, porque no los mandan a la escuela para ayudar con las labores del hogar, porque sus papás no cuentan con recursos económicos para solventar los gastos educativos, porque aprenden oficios que realizan sus padres o simplemente porque no les gusta ir a la escuela (ver gráfica 38).

Gráfica 38. Inasistencia escolar de la población de 3 a 17 años.



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015).

De igual manera, en este municipio no se presentan datos de violencia hacia los niños, en las escuelas se promueve el respeto hacia las demás personas y se realizan actividades para que los niños conozcan sus derechos.

Ilustración 66. Niñas del preescolar.



Fuente: Fotografías proporcionadas por la autoridad municipal de forma virtual.



De acuerdo con los datos presentados por el CONEVAL (2015), el municipio de Santa Lucía, Ocotlán para el año 2015 presentaba un grado de rezago social alto. Asimismo, en relación a la pobreza se encontró que 95.7 % de los habitantes del municipio presenta pobreza de los cuales 1794 habitantes se encuentra en pobreza moderada y 2008 habitantes en pobreza extrema. Por consiguiente, sí las familias de Santa Lucía, Ocotlán tienen índices altos de pobreza eso se refleja en que los niños están desnutridos porque sus padres no tienen la posibilidad económica de ofrecerles alimentos saludables y nutritivos y también se refleja en su desempeño académico puesto que no acuden bien alimentados a los centros educativos y esto genera bajo rendimiento escolar (ODS, 1, 2, 3 y 4).

Ante esta situación, el año pasado (2019) la autoridad municipal implementó un comedor escolar que tiene como finalidad que los niños, niñas y adolescentes se alimenten de manera nutritiva durante la hora del recreo.

Las situaciones antes mencionadas a las que se enfrentan los menores de edad repercuten en su futuro, ya que esto ocasiona que estén mal alimentados a causa de la pobreza que se vive en sus hogares, asimismo presentan bajo rendimiento escolar y algunos ni siquiera tienen las posibilidades de asistir a clases por falta de recursos económicos en sus familias, lo que genera que los apoyen en casa o en el campo. Todo ello no permite que el municipio crezca económicamente y mucho menos que la gente termine con esa pobreza que se vive con el transcurso de los años (ODS, 1, 2, 3, 4, 8).

8.3.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción

ESTRATEGIA TRANSVERSAL III. DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
Resumen Narrativo	Contribuciones directas a la metas de la Agenda 2030	Contribuciones indirectas a la metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer y garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 15 y 16.	1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 12 y 15.
EJE I. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia		
Estrategia: Lograr que todas las niñas, niños y adolescentes del municipio tengan acceso a una alimentación nutritiva y saludable.	2.1 2.2	1.1



Líneas de acción

Línea de acción:		
Gestionar apoyos para conseguir los alimentos de la canasta básica	2.1	1.a
para las familias más vulnerables del municipio.	2.2	2.c
Línea de acción:		
Implementar talleres de elaboración de alimentos nutritivos con	2.1	
enfoque a los padres de familia.	2.2	
Línea de acción:		1.2
Construcción de comedores escolares en las instituciones	4.a	
educativas.		

Estrategia

Estrategia:		
Garantizar la educación obligatoria de las niñas, niños y	4.1	4.2
adolescentes del municipio.	4.3	4.5

Líneas de acción

Línea de acción:		
Construcción de aulas en las escuelas primarias	4.a	
Línea de acción:		4.2
Contribuir a la educación con la impartición de becas escolares a		4.5
todas las niñas, niños y adolescentes, a fin de evitar la deserción	4.b	
escolar.		

EJE III. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE

Estrategia

Estrategia:		
Desarrollar una estrategia de participación y expresión infantil con	16.6	5.1
la finalidad de que los niños compartan sus ideas y opiniones en	5.5	5.c
aspectos de la comunidad.		

Línea de acción

Línea de acción:		
Creación de comités infantiles que realicen actividades de	5.5	5.1
protección de derechos, defensa del medio ambiente y paz social.		5.c

EJE III. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SEGURO

Estrategia

Estrategia:		
Garantizar la protección de los derechos humanos de los niños,	16.1	
niñas y adolescentes.	5.2	5.c



Líneas de acción

Línea de acción:

Implementar campañas de concientización en las escuelas sobre	5.1	
temas de bullying, violencia y de conocimiento de los derechos	16.2	
humanos de las niñas, niños y adolescentes.		5.c

Línea de acción:

Realizar campañas de prevención de violencia y adicciones a niñas,	5.2	
niños y adolescentes.		

EJE IV. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR

Estrategia

Estrategia		
Prevenir las prácticas de explotación, abuso y trabajo de niñas,	16.2	5.2
niños y adolescentes.		

Líneas de acción

Línea de acción:

Realizar pláticas informativas a la comunidad sobre la erradicación	8.7	
del trabajo infantil.		8.3

Línea de acción:

Brindar cursos de capacitación a los jóvenes que no se encuentren	8.5	8.b
estudiando para que aprendan oficios que mejoren su bienestar	8.6	
económico.		

EJE V. SANTA LUCÍA, OCOTLÁN SUSTENTABLE

Estrategia

Estrategia:

Fomentar entre la población infantil el cuidado de los recursos	12.2	6.3
naturales y la preservación del medio ambiente por medio de la		
concientización de la importancia de los mismos.		

Líneas de acción

Línea de acción:

Generar un programa aplicable en las instituciones educativas	6.4	6.b
sobre el cuidado del medio ambiente y del agua.		

Línea de acción:

Implementar talleres de reciclado y reutilización de residuos en la	12.4	11.6
comunidad, involucrando directamente a los menores de edad.	12.5	12.3

Línea de acción:

15.2	6.6
	15.1



Implementar campañas de reforestación en la comunidad con la participación activa de los niños, niñas y adolescentes.

9. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Con base en la información obtenida de manera directa (entrevistas a las autoridades y habitantes del municipio) e indirecta (fuentes oficiales); se identificó una serie de problemas que acojan a las y los habitantes de Santa Lucía, Ocotlán; sin embargo, la identificación de ello no es lo más relevante sino dar una respuesta favorable que contribuya a la erradicación o disminución de dichas situaciones negativas. Una de las formas de dar solución es la planeación de programas, proyectos o acciones, es decir, una programación alineada a los objetivos del plan municipal de desarrollo. Dichas soluciones deben establecer las fuentes de financiamiento. En la tabla 19, se muestra la programación y presupuestación para el trienio de 2020-2022; en ella se especifica el programa, proyecto o acción, meta programada, número de beneficiarios, fuente de financiamiento y el periodo de ejecución. De manera general la tabla se estructura por eje es decir cinco y un apartado de políticas transversales; además de establecimientos de metas y número de beneficiarios.

Tabla 19. Programación y presupuestación del trienio 2020-2022

PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PERIODO DE EJECUCIÓN
				Interno	Externo	
EJE I: SANTA LUCÍA OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL						
Empleo temporal	4 gestiones de empleos temporales	50 empleos temporales por gestión	\$2,000.00 por gestión	Ingresos propios		2020-2022
Piso firme	4 gestiones de piso firme	50 hogares por gestión	\$2,000.00 por gestión		Coinversión	2020-2022
Integrar al programa de salud del gobierno federal y/o estatal	4 gestiones para integrar al sector salud a la población en general	100 habitantes por gestión	\$2,000.00 por gestión	Ingresos propios		2020-2022
Gestionar apoyos para la vivienda	300 Apoyos	800 personas	\$4,000,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2020-2022



Ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica Santa Lucía	900 ML	231 personas	\$661,732.46	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica Los Sarmientos	240 ML	39 personas	\$400,000.00	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Mejoramiento de la casa de salud	275 M2	55 personas	\$563,250.52	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Mejoramiento del centro de salud	120 M2	3855 personas	\$1,136,559.16	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Gestionar campañas de prevención de enfermedades.	4 campañas	3855 personas	\$2,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Construcción de comedor escolar en el Preescolar "Niños Héroes"	96 m²	159	\$600,000.00	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Construcción de sanitarios en la Escuela Secundaria Técnica No. 178	72.84 m²	248	\$1,608,178.70	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Construcción de aula en el Preescolar Niños Héroes	55.44 m²	159	\$550,000.00	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Realizar talleres y actividades que fomenten el rescate de las costumbres y tradiciones del municipio.	5 talleres	90 personas	\$2,000.00	Ramo 28		2020-2022
Realizar talleres de elaboración del	6 talleres	100 personas	\$7,000.00	Ramo 28		2020-2022



bordado que se da en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán.						
Construcción de una unidad deportiva	20,800 m2	3,855 personas	\$ 1,500,000.00	Ramo 33 Fondo III		2020-2022
Rehabilitación de canchas	100 m2	1,200 personas	\$200,000.00	Ramo 33 Fondo III		2020-2022
Dotar de uniformes a los equipos de futbol de Santa Lucía, Ocotlán.	80 uniformes	80 personas	\$ 15.000.00	Ramo 28		2020-2022
Campañas sobre migración	8 campañas planeadas	200 personas por campaña	\$2,000.00 por campaña	Ingresos propios	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Capacitaciones por parte de organizaciones estatales o federales	8 capacitaciones planeadas	200 personas por capacitación	\$2,000.00 por capacitación	Ingresos propios	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Empleo temporal	4 gestiones de empleos temporales planeadas	50 empleos temporales por gestión	\$2,000.00 por gestión	Ingresos propios	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Realizar talleres locales de diversos oficios dirigidos a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	8 talleres	200 personas por taller	\$2,000.00 por taller	Ingresos propios	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Adquisición de sillas de ruedas, equipos auditivos y lentes para personas con discapacidad	4 solicitudes de equipos (sillas de ruedas, equipos auditivos y lentes) para personas con discapacidad	90.00 % de la población vulnerable	Por de definir		Otras fuentes de financiamiento	2020-2022



Gestionar convenios con empresas para la contratación de personas con discapacidad	4 gestiones de convenios	50 personas por convenio	\$2,000.00 por convenio	Ingresos propios		2020-2022
EJE II: SANTA LUCÍA OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE						
Incluir dentro de la página web del municipio un apartado dedicado a la transparencia y rendición de cuentas, que registre las visitas del mismo	Todos los habitantes del municipio	2800 personas	\$2,500.00		FORTAMUN	2020-2021
Capacitar a los representantes del municipio en materia de la administración pública municipal	2 talleres	15 representantes	\$2,000.00 por taller		Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Talleres que ayuden a capacitar a los ciudadanos en la actividad económica en la que se desempeñan	5 talleres	200 personas	\$3,000.00	Ramo 28		2020-2022
Talleres que asesoren y ayuden a los habitantes en el trámite de sus papeles para entrar a programas de apoyo	4 talleres	350 personas	\$500.00	Ramo 28		2020-2022
Actualización de patrones de pagos de parte de la población hacia el municipio (predio y agua)	75.00 % de actualización del patrón de pagos	500 personas	\$2,000.00	Ramo 28	Coinversión	2020-2022



Generar campaña de pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos	8 campañas	500 personas	\$2,000.00 por campaña	Recursos extraordinarios	FORTAMUN	2020-2022
Establecer planes de pago a deudores	3 planes de pago	500 personas.	\$2,000.00 por cada plan de pago.	Recursos extraordinarios	FORTAMUN.	2020-2022
Realizar talleres y cursos necesarios a los servidores públicos en relación con la transparencia y rendición de cuentas	8 talleres. 8 cursos	25 personas por cada taller. 25 personas por cada curso	\$2,000.00 por cada taller. \$2,000.00 por cada curso		FORTAMUN. Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Dar continuidad a la plataforma digital municipal para dar a conocer a la población en qué y cómo se ha ejercido el recurso	36 actualizaciones anuales	200 personas por cada actualización	\$2,000.00		FORTAMUN. Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Difundir la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas dentro del municipio por medio de reuniones	8 acciones de difusión	200 personas por cada difusión	\$2,000.00 por cada acción de difusión		FORTAMUN.	2020-2022
Realizar actividades que involucren la participaciones y expresiones de los ciudadanos	Reuniones de autoridades y ciudadanos	3000 personas	\$2,000.00	Ingresos propios		2020-2022



EJE III: SANTA LUCÍA OCOTLÁN SEGURO

Actualizar el reglamento y bando de policía y gobierno	Reglamento y bando de policía y gobierno actualizado al 100%	3,855 personas	\$20,000.00	Ramo 33, fondo IV	Coinversión FORTAMUN	2020-2022
Capacitación del cuerpo policiaco	12 policías municipales	3,855 personas	Por definir	Ramo 33, fondo IV	Coinversión FORTAMUN	2020-2022
Dotar de armamento y equipo necesario para que la policía municipal realice sus funciones de manera eficaz	12 policías municipales	3,855 personas	\$10,000.00	Ramo 33, fondo IV	FORTAMUN Coinversión	2020-2021
Actualizar el padrón de propietarios de las tierras ejidales para poder verificar el número de personas propietarias de tierras	383 ejidatarios	383 habitantes	\$25,000	Ramo 28		2020-2022
Programa de capacitación en materia de protección civil para todos los servidores públicos de Santa Lucía, Ocotlán	Comité formalmente integrado	3,855 personas	Sin costo	No aplica.		2020-2022
	Un Plan de prevención y reducción de riesgos y atlas de riesgos	3,855 personas	\$5,000.00	Ramo 33, fondo III.		2020-2022
	12 policías municipales. 15 personas del ayuntamiento	3,855 personas	\$8,000.00	Ramo 33,		2020-2022



				fondo III.		
EJE IV: SANTA LUCÍA OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR						
Capacitar a los productores del municipio	5 Talleres	200 productores	\$1,000,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Realizar cursos del uso de las tecnologías	8 cursos	200 productores	\$8,000,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Gestionar programas de empleo temporal	1 programa	800 personas	\$8,000,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
Talleres para los agricultores	8 talleres	30 personas por taller	2,000.00 por taller	Ingresos propios		2020-2022
Capacitaciones para los productores locales	8 capacitaciones	30 personas por capacitación	2,000.00 por capacitación	Ingresos propios		2020-2022
Campañas para la población general	8 campañas	30 personas por campaña	2,000.00 por campaña	Ingresos propios		2020-2022
Rehabilitación de la presa Santa Fe primera etapa	20,000 M3	3,855 personas	\$300,000.00	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Programas apoyo con paquetes tecnológicos agrícola a campesinos	396 paquetes tecnológicos por gestionar	396 personas	\$100,000.00		SADER.	2020-2022
Rehabilitación de canal recolector de agua pluvial a la presa Santa Fe	964 ML.	3,855 personas	\$150,000.00		FIMS-DF.	2020-2022
Construcción de pavimento a base de	1358.27 ML.	191 personas	\$400,000.00		FIMS-DF.	2020-2022



concreto hidráulico en la calles Valerio Trujano primera etapa						
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez primera etapa	720 ML.	126 personas.	\$250,000.00		FIMS-DF.	2020-2022
Ampliación el puente vehicular Benito Juárez	75 M2.	802 hogares	\$200,000.00	Ramo 33, fondo III.		2020-2022
Cursos de capacitación a productores y comerciantes, en materia de estrategias de comercialización de sus productos	4 talleres	3,855 personas	\$2,000.00	Ingresos Propios		2020-2021
Reactivar el mercado municipal, para que los productores puedan vender sus productos a la población	1 mercado municipal	3,855 personas	\$2,500,000.00	Ramo 28 Ingresos propios		2020-2022
EJE V: SANTA LUCÍA OCOTLÁN SUSTENTABLE						
Gestionar la donación de árboles para la reforestación del municipio	2 reforestaciones (1,000 árboles anuales)	500 familias.	2,000.00 por reforestación	.	Mezcla de recursos	2020-2022
Campañas de concientización	8 campañas	200 personas por cada campaña	2,000.00 por campaña	Ingresos propios		2020-2022



Talleres	8 talleres	200 personas por cada taller	2,000.00 por taller	Ingresos propios		2020-2022
Talleres para la ciudadanía en relación al manejo adecuado de sus residuos sólidos en sus hogares	5 talleres.	3,855 personas	\$ 2,000.00 por taller	Ingresos propios		2020-2021
Construcción del centro de acopio y clasificación de residuos sólidos	13152 m²	3,855 personas	\$550,000.00	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle de acceso a la escuela secundaria	300 ml	248 personas	\$ 406, 618.35	Ramo 33, fondo III		2020-2022
Políticas transversales						
Realizar campañas sobre la igualdad de género en el municipio	8 campañas	200 personas por cada campaña	2,000.00 por campaña		DIF y coinversión	2020-2022
Programas con relación a la igualdad de género	8 programas	100 personas por programa	2,000.00 por programa		DIF y coinversión	2020-2022
Realizar conferencias sobre la igualdad de género en el municipio	8 conferencias	200 personas por cada campaña	2,000.00 por conferencia		DIF y coinversión	2020-2022
Realizar talleres sobre la importancia del habla de la lengua materna	6 talleres	900 personas	\$2,000.00		DIF y coinversión	2020-2022
Realizar talleres acerca de las costumbres y	5 talleres	500 personas	\$1,500.00		DIF y coinversión	2020-2022



tradiciones para su conservación						
Realizar concursos y actividades donde participen las niñas, niños y adolescentes del municipio	Concursos que permitan la inclusión de los menores de edad	1059	\$2,000 por actividad y/o concurso		DIF municipal	2020-2021
Implementar talleres sobre la importancia del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	3 talleres	3855 personas	\$2,000 por taller		DIF municipal	2020-2021

10. METAS E INDICADORES

Con alineación a los planes nacional y estatal; en específico a la política nacional dirigida a no dejar a nadie atrás, dentro de este marco se realizó la programación y presupuestación; se planearon programas, proyectos o acciones dirigidas a erradicar o disminuir una situación negativa que afecta directa e indirectamente a las y los habitantes de este municipio, sin embargo no es suficiente solo planear sino medir los resultados, es decir establecer metas e indicadores, lo que servirá como medida para la población y autoridades. En la tabla 20 se muestra las metas e indicadores por cada uno de los ejes y el apartado de políticas transversales.

Tabla 20. Metas e indicadores por ejes

PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADOR
EJE I: SANTA LUCÍA OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Empleo temporal	4 gestiones de empleos temporales	Porcentaje de empleos temporales= (empleos temporales/ total de empleos temporales gestionados) *100



Piso firme	4 gestiones de piso firme	Porcentaje de pisos firmes= (pisos construidos/ total de pisos gestionados) *100
Integrar al programa de salud del gobierno federal y/o estatal	4 gestiones para integrar al sector salud a la población en general	Porcentaje de beneficiarios = (beneficiarios finales/ total las personas que se anotaron) *100
Gestionar apoyos para la vivienda	300 Apoyos	Porcentaje de apoyo e insumos gestionados = (apoyos entregados / total de apoyo programados) * 100
Ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica Santa Lucía	900 ML	Porcentaje de ML de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (ML de red eléctrica ampliado / ML de red eléctrica totales) *100
Ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica Los Sarmientos	240 ML	Porcentaje de ML de red de drenaje ampliado = (ML de red de drenaje ampliado / ML de red de drenaje totales) *100
Mejoramiento de la casa de salud	275 M2	Porcentaje del personal médico gestionado= (personal médico laborando en el centro de salud/ personal médico laborando) * 100
Mejoramiento del centro de salud	120 M2	Porcentaje de equipo y mobiliario adquirido= (total de equipo y mobiliario del centro de salud/ equipo y mobiliario total programado) * 100
Gestionar campañas de prevención de enfermedades	4 campañas	Porcentaje de campañas realizadas= (campañas realizadas / número de campañas programadas) *100
Construcción de comedor escolar en el Preescolar "Niños Héroes"	96 m ²	Porcentaje de m ² construidos del comedor escolar=(total de m ² construidos del comedor escolar/total de m ² programados del comedor escolar)*100
Construcción de sanitarios en la Escuela Secundaria Técnica No. 178	72.84 m ²	Porcentaje de m ² construidos de sanitarios =(total de m ² construidos de sanitarios/total de m ² programados de sanitarios)*100
Construcción de aula en el Preescolar Niños Héroes	55.44 m ²	Porcentaje de m ² aula construidos del aula = (m ² construidos del aula/total de m ² programados de la construcción del aula)*100
Realizar talleres y actividades que fomenten el rescate de las costumbres y tradiciones del municipio	5 talleres	Porcentaje de talleres realizados=(talleres realizados / 5 talleres al año)*100



Realizar talleres de elaboración del bordado que se da en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán	6 talleres	Porcentaje de talleres realizados=(talleres realizados / 5 talleres al año)*100
Construcción de una unidad deportiva	20,800 m2	porcentaje de m2 construidos por unidad deportiva=(m2 construidos de la unidad deportiva/ total de m2 programados)*100
Rehabilitación de canchas	100 m2	Porcentaje de m2 de rehabilitación de cancha = (m2 de rehabilitación/total de m2 programados)*100
Dotar de uniformes a los equipos de futbol de Santa Lucía, Ocotlán	80 uniformes	Porcentaje de uniformes dotados =(cantidad de uniformes dotados/número de uniformes programados)*100
Campañas sobre migración	8 campañas planeadas	Porcentaje de campañas = (campañas realizadas/ total campañas planeadas) *100
Capacitaciones por parte de organizaciones estatales o federales	8 capacitaciones planeadas	Porcentaje de capacitaciones = (capacitaciones realizadas/ total capacitaciones planeadas) *100
Empleo temporal	4 gestiones de empleos temporales planeadas	Porcentaje de empleos temporales= (empleos temporales/ total de empleos temporales gestionados) *100
Realizar talleres locales de diversos oficios dirigidos a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	8 talleres	Porcentaje de talleres = (talleres realizadas/ total talleres planeados) *100
Adquisición de sillas de ruedas, equipos auditivos y lentes para personas con discapacidad	4 solicitudes de equipos (sillas de ruedas, equipos auditivos y lentes) para personas con discapacidad	Porcentaje de dotación equipo para personas con discapacidad= (No. de sillas de ruedas entregadas / No. de solicitudes recibidas) *100 Porcentaje de dotación equipo para personas con discapacidad= (No. de lentos / No. de solicitudes recibidas) *100 Porcentaje de dotación equipo para personas con discapacidad= (No. de equipos de audición / No. de solicitudes recibidas) *100
Gestionar convenios con empresas para la contratación de personas con discapacidad	4 gestiones de convenios	Porcentaje de gestiones de convenios= (No. de gestiones realizadas / No. de gestiones programadas) *100
EJE II: SANTA LUCÍA OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE		



Incluir dentro de la página web del municipio un apartado dedicado a la transparencia y rendición de cuentas, que registre las visitas del mismo	Todos los habitantes del municipio	Porcentaje de habitantes del municipio = (No. De personas que ingresan al sitio web del municipio/No. De habitantes del municipio)*100
Capacitar a los representantes del municipio en materia de la administración pública municipal	2 talleres	Servidores públicos capacitados en materia de la administración pública municipal =(No. de servidores públicos capacitados/No. total de servidores públicos)*100
Talleres que ayuden a capacitar a los ciudadanos en la actividad económica en la que se desempeñan	5 talleres	Número de talleres impartidos en la población=(número de talleres generados/número de talleres programados)*100
Talleres que asesoren y ayuden a los habitantes en el trámite de sus papeles para entrar a programas de apoyo	4 talleres	Número de talleres impartidos en la población=(número de talleres generados/número de talleres programados)*100
Actualización de patrones de pagos de parte de la población hacia el municipio (predio y agua)	75.00 % de actualización del patrón de pagos	Actualización de padrones de impuesto predial = (número de personas inscritos en el padrón del impuesto predio/ total de familias obligadas al pago) * 100
Generar campaña de pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos	8 campañas	Porcentaje de contribuciones=(No. de contribuciones por impuestos pagados/ No. total de contribuyentes a pagar impuestos) *100
Establecer planes de pago a deudores	3 planes de pago	Porcentaje de planes de pago implementadas=No. de convenios de pagos autorizados a deudores / No. total de deudores) *100(No. de convenios cumplidos en pago / No. de convenios de pago autorizados) *100
Realizar talleres y cursos necesarios a los servidores públicos en relación con la transparencia y rendición de cuentas	8 talleres. 8 cursos	Porcentaje de talleres = (talleres realizadas/ total talleres planeados) *100 Porcentaje de cursos = (cursos realizadas/ total cursos planeados) *100
Dar continuidad a la plataforma digital municipal para dar a conocer a la población en qué y cómo se ha ejercido el recurso	36 actualizaciones anuales	Porcentaje del cumplimiento de página web municipal= (No. de actualizaciones realizadas en la página web municipal / No. de actualizaciones programadas) *100



Difundir la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas dentro del municipio por medio de reuniones	8 acciones de difusión	Porcentaje de acciones de difusión de la normatividad= (No. de acciones ejercidas para la difusión de la normatividad / No. de acciones programadas)*100
Realizar actividades que involucren la participaciones y expresiones de los ciudadanos	Reuniones de autoridades y ciudadanos	Porcentaje de reuniones realizadas = (reuniones realizadas/ número de reuniones programadas) * 100
EJE III: SANTA LUCÍA OCOTLÁN SEGURO		
Actualizar el reglamento y bando de policía y gobierno	Reglamento y bando de policía y gobierno actualizado al 100%	(Porcentaje de avance de actualización de los apartados que incluye el Bando de policía y gobierno / total de apartados que componen en bando de policía y gobierno) *100 (Porcentaje de avance de actualización de los apartados que incluye el Reglamento/ total de apartados que componen el reglamento) *100
Capacitación del cuerpo policiaco	12 policías municipales	(Cantidad de policías capacitados / total de policías en servicio) * 100
Dotar de armamento y equipo necesario para que la policía municipal realice sus funciones de manera eficaz	12 policías municipales	(Cantidad de equipamiento policiaco proporcionado a los elementos de la policía municipal / total de equipamiento programado)*100
Actualizar el padrón de propietarios de las tierras ejidales para poder verificar el número de personas propietarias de tierras.	383 ejidatarios	Número de ejidatarios con registro de propiedad= (no. De ejidatarios con registro de propiedad /total de familias con terrenos ejidatarios)*100



Programa de capacitación en materia de protección civil para todos los servidores públicos de Santa Lucía, Ocotlán	Comité formalmente integrado	(Número de integrantes del comité de protección civil capacitados/ el total de integrantes del comité de protección civil)*100
	Un Plan de prevención y reducción de riesgos y atlas de riesgos	(porcentaje de avance de los apartados que incluye el plan de prevención y reducción de riesgos y atlas de riesgos / total de apartados que componen el plan de prevención y reducción de riesgos y atlas de riesgos) *100
	12 policías municipales. 15 personas del ayuntamiento	Porcentaje servidores públicos capacitados = (Número de servidores públicos capacitados * 100)/total de servidores públicos
EJE IV: SANTA LUCÍA OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR		
Capacitar a los productores del municipio	5 Talleres	Porcentaje de talleres= (número de talleres gestionados/ número de talleres en existencia) * 100
Realizar cursos del uso de las tecnologías	8 cursos	Porcentajes de cursos = (número de cursos gestionados/ número de cursos realizados) * 100
Gestionar programas de empleo temporal	1 programa	Porcentaje de empleos = (empleos gestionados / empleos programados) *100
Talleres para los agricultores	8 talleres	Porcentaje de talleres= (no. de talleres realizadas /total de talleres programadas) *100
Capacitaciones para los productores locales	8 capacitaciones	Porcentaje de capacitaciones= (no. de capacitaciones realizadas /total de capacitaciones programadas) *100
Campañas para la población general	8 campañas	Porcentaje de campañas= (no. de campañas realizadas /total de campañas programadas) *100
Rehabilitación de la presa Santa Fe primera etapa	20,000 M3.	Porcentaje de presa rehabilitada= (m3 rehabilitados/total de metros programados) *100
Programas apoyo con paquetes tecnológicos agrícola a campesinos	396 paquetes tecnológicos por gestionar	Porcentaje de paquetes tecnológicos entregados=(número de paquetes tecnológicos gestionados/número de paquetes tecnológicos entregados) *100
Rehabilitación de canal recolector de agua pluvial a la presa Santa Fe	964 ML.	Porcentaje de canal rehabilitado= (ML rehabilitados/total de metros programados) *100



Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calles Valerio Trujano primera etapa	1358.27 ML.	Porcentaje de calle pavimentada= (ML construidos de pavimento/total de metros programados) *100
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez primera etapa	720 ML.	Porcentaje de calle pavimentada= (ML construidos de pavimento/total de metros programados) *100
Ampliación el puente vehicular Benito Juárez	75 M2.	Porcentaje de puente ampliado= (M2 construidos de puenteo/total de metros cuadrados programados) *100
Cursos de capacitación a productores y comerciantes, en materia de estrategias de comercialización de sus productos	4 talleres.	(No. de cursos de capacitación a productores y comerciantes realizados / No. de cursos de capacitación a productores y comerciantes programados) *100
Reactivar el mercado municipal, para que los productores puedan vender sus productos a la población	1 mercado municipal.	(Número de m2 de avance del mercado municipal / total de m2 del mercado municipal programados) *100
Gestionar la donación de árboles para la reforestación del municipio	2 reforestaciones (1,000 árboles anuales)	Porcentaje de árboles donados= (No. de árboles donados / No. De árboles gestiones programadas) *100
Campañas de concientización	8 campañas	Porcentaje de campañas= (no. de campañas realizadas /total de campañas programadas) *100
Talleres	8 talleres	Porcentaje de talleres= (no. de talleres realizadas /total de talleres programadas) *100
Talleres para la ciudadanía en relación al manejo adecuado de sus residuos sólidos en sus hogares	5 talleres	Porcentaje de talleres (No. de talleres realizados en relación al manejo de residuos sólidos / No. de talleres programados en relación al manejo de residuos sólidos) *100
Construcción del centro de acopio y clasificación de residuos sólidos	13152 m²	Porcentaje de m² construidos del centro de acopio y clasificación =(total de m² construidos del centro de acopio y clasificación / total de m² programados del centro de acopio y clasificación)*100
Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle de acceso a la escuela secundaria	300 ml	Porcentaje de ml de red de drenaje ampliado = (total de ml de red de drenaje ampliado / total de ml de red de drenaje programado)*100



Políticas transversales

Realizar campañas sobre la igualdad de género en el municipio	8 campañas	Porcentaje de campañas realizadas= (no. de campañas realizadas / número de campañas programadas) *100
Programas con relación a la igualdad de género	8 programas	Porcentaje de programas gestionados= (no. de programas gestionados / número de programas gestionados programados) *100
Realizar conferencias sobre la igualdad de género en el municipio	8 conferencias	Porcentaje de conferencias realizadas= (no. de campañas conferencias / número de conferencias programadas) *100
Realizar talleres sobre la importancia del habla de la lengua materna	6 talleres	Porcentaje de talleres = (número de talleres realizados / número de talleres programados)* 100
Realizar talleres acerca de las costumbres y tradiciones para su conservación.	5 talleres	Porcentaje de talleres = (número de talleres realizados / número de talleres programados)* 100
6.3.1 Realizar concursos y actividades donde participen las niñas, niños y adolescentes del municipio	Concursos que permitan la inclusión de los menores de edad	Porcentaje de concursos y actividades= (No. De concursos y actividades realizadas en el que participaron las niñas, niños y adolescentes del municipio/ No. De concursos y actividades programados para la participación de las niñas, niños y adolescentes)*100
Implementar talleres sobre la importancia del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	3 talleres	Porcentaje de talleres (No. de talleres realizados en relación a la importancia del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes / No. de talleres programados en relación a la importancia del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes) *100



EVIDENCIAS

Oficio de requerimiento de información al municipio



Recibi 18-09-20

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Oax. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Ocotlán de Morelos, Oaxaca a 18 de Septiembre de 2020.

Asunto: Requerimiento de información para la elaboración del PMD de Santa Lucía, Ocotlán.

C. Silvino Nahúm Arango Martínez
Presidente Municipal constitucional de Santa Lucía, Ocotlán, Oaxaca.
P R E S E N T E.

Por medio del presente le hago llegar el requerimiento de información que con anterioridad hemos solicitado a usted amablemente.

Con la finalidad de ir subsanando la información que contiene cada uno de los ejes que conformarán su Plan Municipal de Desarrollo le solicito de la manera más precisa lo siguiente:

APARTADO CONTEXTO MUNICIPAL

Una foto de flora y una foto de fauna existente en la comunidad de Santa Lucía (De la mejor calidad posible para anexarla al plan municipal).

EJE I. INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

Al revisar su plan anterior menciona que los habitantes migran, me puede indicar a donde se van las habitantes de Santa Lucía, Ocotlán y ¿cuáles son las razones de la salida de su comunidad de origen?

Dirigido al Regidor de Educación

De acuerdo con información obtenida en el INEGI se encontró que el municipio cuenta con las siguientes instituciones académicas:

Clave	Nombre del centro de trabajo	Turno	Nivel Educativo	Alumnos (Hombres)	Alumnos (Mujeres)	Total de alumnos	Total de Docentes
-------	------------------------------	-------	-----------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------



Oficio de respuesta del personal de salud a la solicitud de información.



Dependencia: CENTRO DE SALUD RURAL DE SANTA LUCIA OCOTLAN.

Asunto: EL QUE SE INDICA

SANTA LUCIA OCOTLAN A 10 DE SEPTIEMBRE 2020.

L.A. EDITH CONCEPCION RAMIREZ LÓPEZ
COORDINADORA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
PRESENTE:

En atención a solicitud girada a mi persona, envío información solicitada.

El Centro de Salud Rural de 2 núcleos básicos de Santa Lucia actualmente cuenta con 3 consultorios médicos, 1 consultorio de Odontología, 1 consultorio de psicología (en estos momentos no está en función por falta de personal) 1 área de vacunación, un área de lavado y esterilización, área de archivo clínico, área de encamados, con 2 camas disponibles, almacén, área de farmacia, sala de espera, 2 baños para pacientes, sala de usos múltiples, cocina, residencia médica, Bodega.

La atención médica se otorga a población en general, que lo demande, sin importar lugar de residencia.
Los principales motivos de atención, es por enfermedades respiratorias agudas, enfermedades diarreicas, accidentes.

La atención medica otorgada, no tiene ningún costo.

Actualmente el Centro de Salud cuenta con casi todo el equipo necesario para desempeñar sus funciones, aunque algunos equipos ya requieren de mantenimiento y otros ya requieren de renovarlos. Solo faltarían las mesas de exploración con pierneras en los tres consultorios, así como biombos o cortinas que dividan el área de consultorios (área de interrogatorio y área de exploración física)

Actualmente se cuenta con 2 médicos generales, 1 medico pasante en Servicio Social, 1 Odontólogo, 3 enfermeras generales, 1 enfermera pasante en Servicio Social, 1 personal de apoyo administrativo, con lo cual se logra cubrir la atención médica a la población demandante.

La atención que se brinda es de domingo a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 15:30 hrs., permaneciendo cerrado el centro de Salud los días sábado.

Se cuenta con un comité Local de Salud en apoyo de las funciones del Centro de Salud.

Entre las principales causas de atención médica, se encuentran, las enfermedades respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas, agudas, enfermedades crónico degenerativas (Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Obesidad) Atención prenatal, accidentes, enfermedades transmisibles por vector (dengue, enfermedad de Chagas), infección de vías urinarias, infecciones dermatológicas, desnutrición, complicaciones por alcoholismo, enfermedades odontológicas (caries, gingivitis)
Entre los programas de prevención se encuentra detección de enfermedades crónicas degenerativas, control de niño sano, saneamiento intra domiciliario, prevención de enfermedades transmitidas por vector (descacharrización) zoonosis (vacunación antirrábica canina).

La esperanza de vida actualmente se encuentra entre los 72-75 años de vida.

Entre las principales causas de fallecimiento se encuentra Enfermedades Cardiacas, complicación por enfermedades crónico degenerativas (insuficiencia renal) accidentes, Senilidad.

No se cuenta con un registro en el centro de Salud del total de nacidos en la Comunidad.

Esperando que la información le sea de utilidad, me despido enviándole un cordial saludo, quedando a su disposición para aclaraciones posteriores.

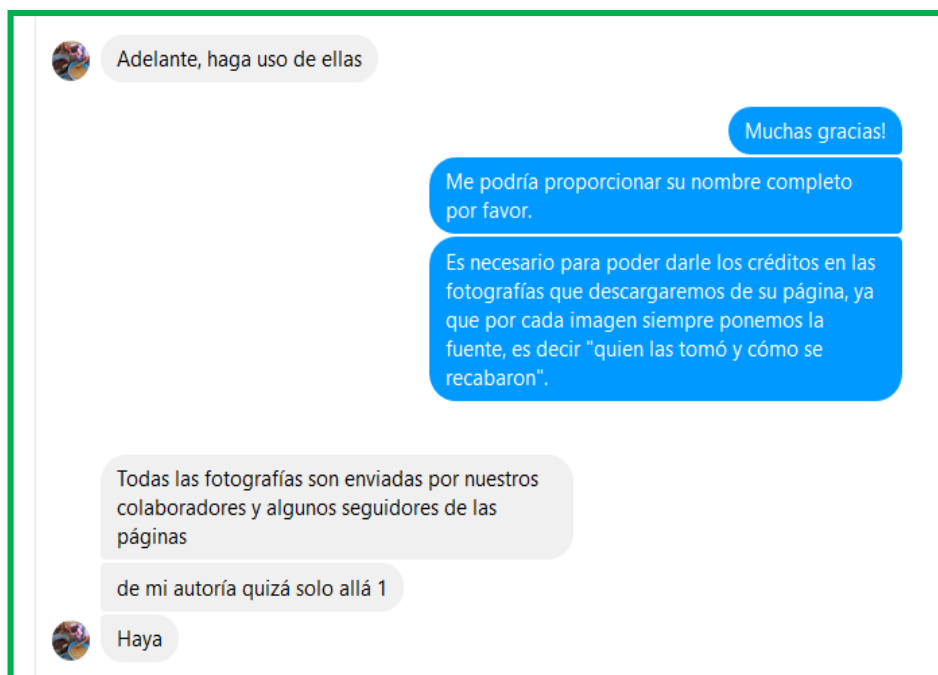
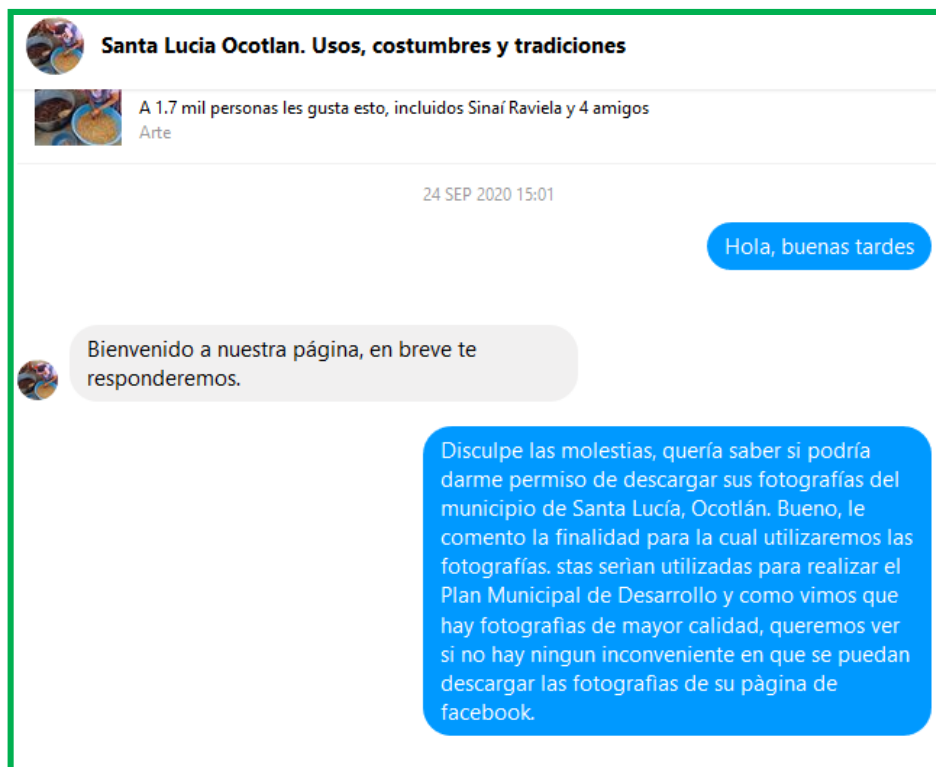
ATENTAMENTE

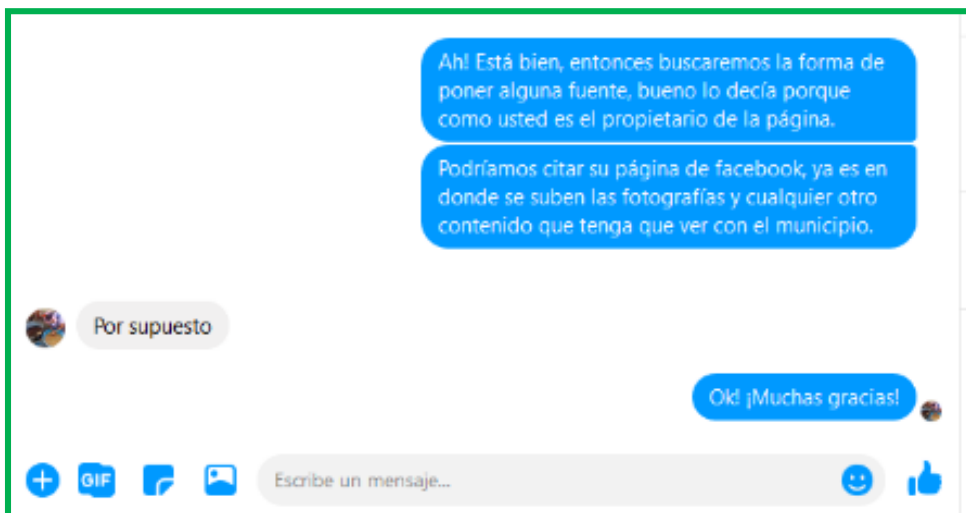
DR JULIO CESAR HERNANDEZ CRUZ
ENCARGADO DEL CENTRO DE SALUD
SANTA LUCIA OCOTLAN.


SERVICIOS DE SALUD
DE OAXACA
CENTRO DE SALUD
Santa Lucia Ocotlán, Oax.
JURISDICCIÓN SANITARIA

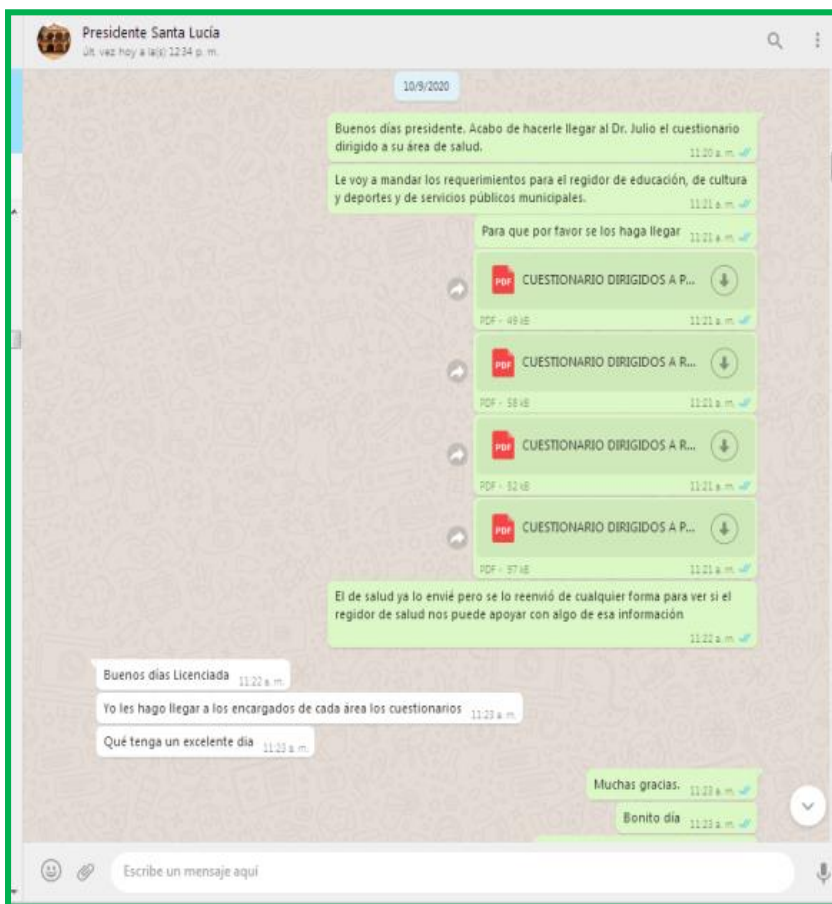


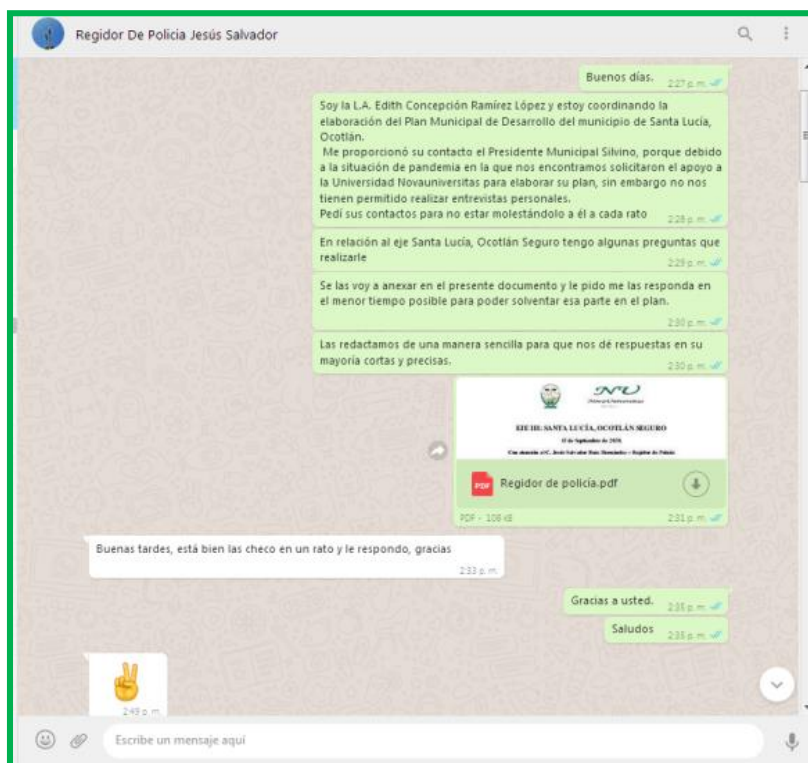
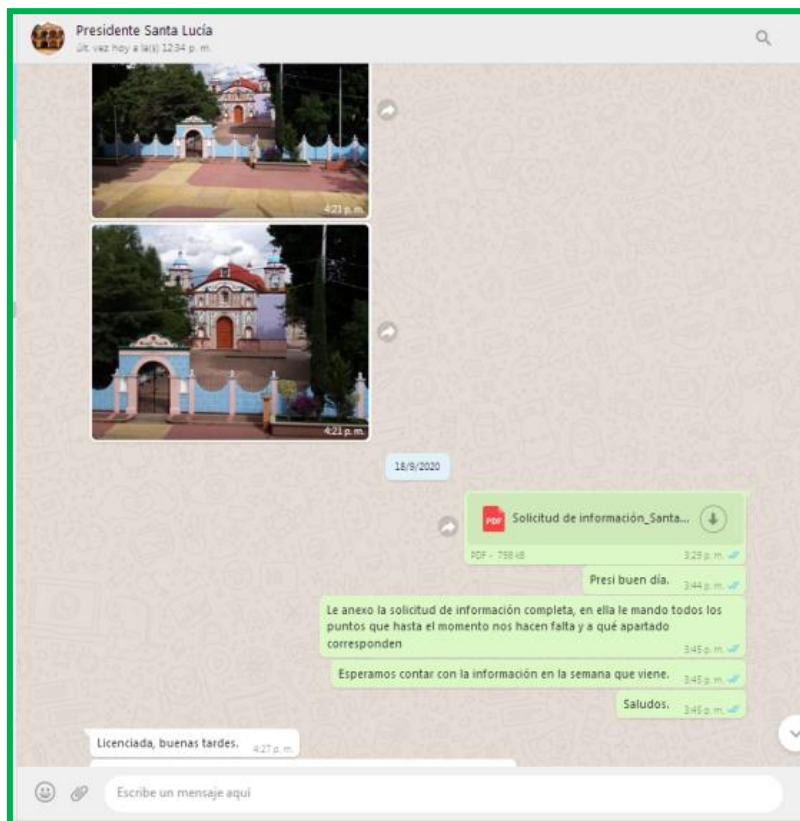
Solicitud de permiso para ocupar las fotografías de la página de Facebook de Santa Lucía, Ocotlán.

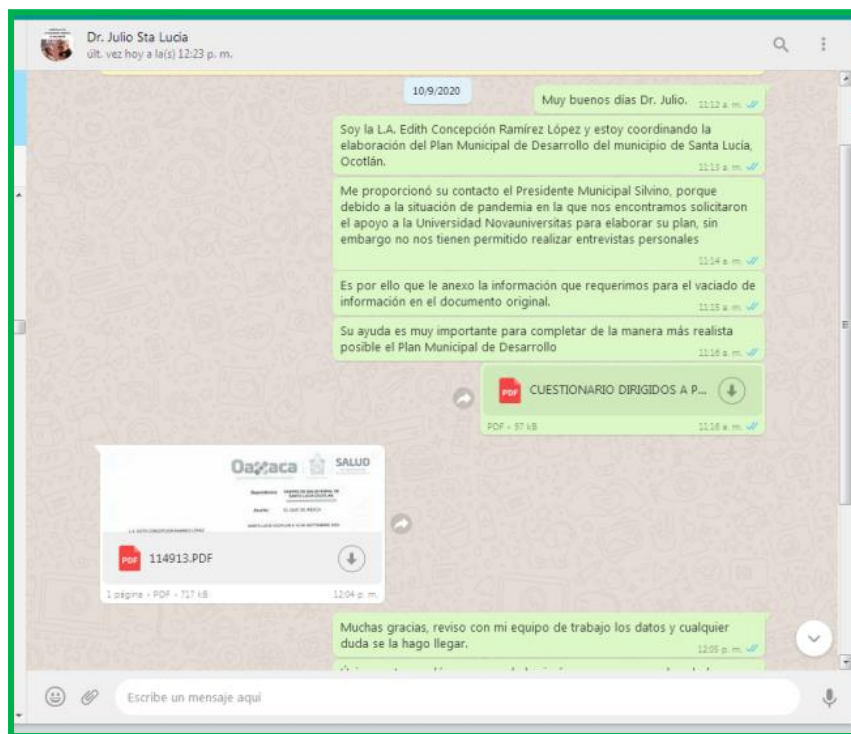
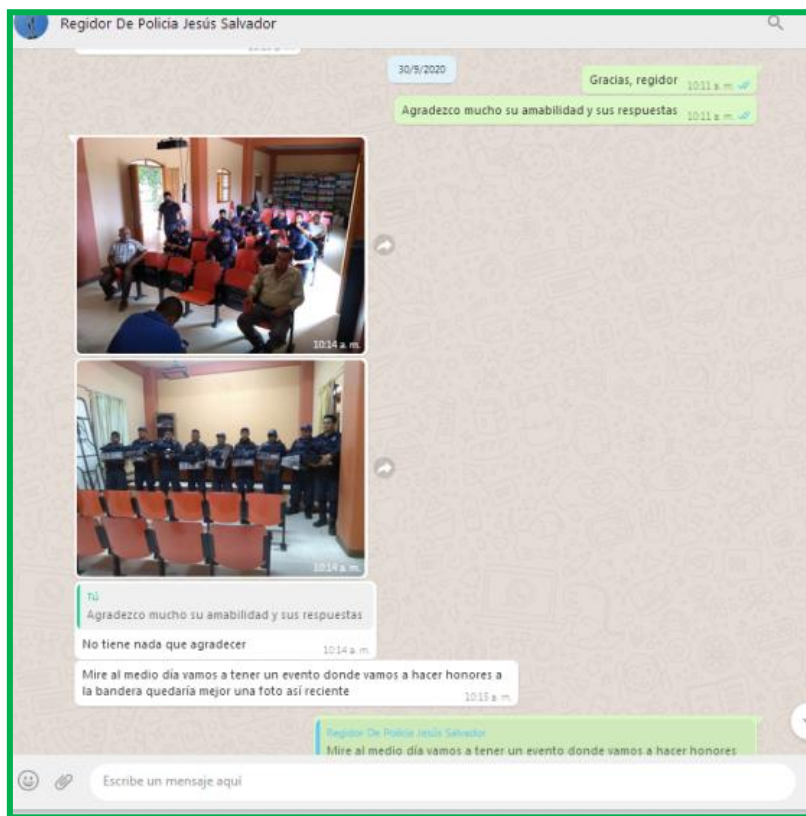


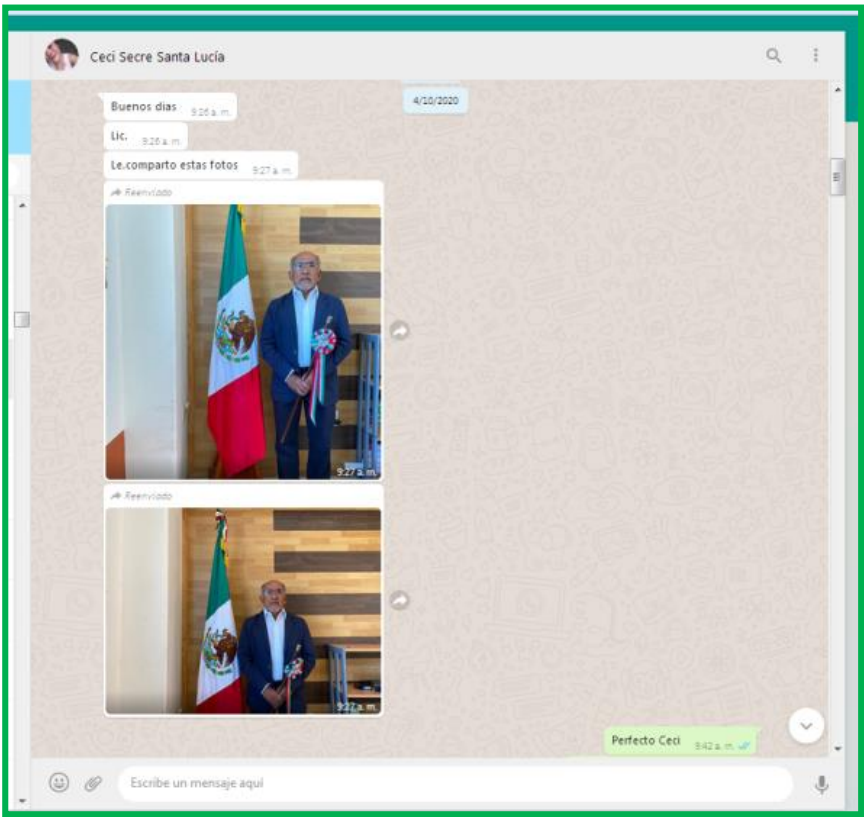


Requerimientos de información recabada vía WhatsApp, de algunos representantes del cabildo municipal.











ANEXOS



Plan Municipal de Desarrollo

2020-2022

218

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE I: SANTA LUCÍA OCOTLÁN INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Dinámica demográfica	Conseguir la igualdad de oportunidades para toda la población para reducir las brechas de desigualdad existentes y ofrecer las mismas condiciones para todos los habitantes del municipio de Santa Lucía, Ocotlán	Contribuir a la calidad de vida y longevidad de las y los habitantes de Santa Lucía, Ocotlán.	1.1 Mejorar las condiciones de calidad de vida de las y los ciudadanos de Santa Lucía, Ocotlán por medio de la implementación de proyectos.	1.1.1. Proveer fuentes de empleo con salarios dignos para las y los habitantes.	Del total de la población; el 95.69 % tiene un ingreso inferior a la línea del bienestar.	Empleo temporal.	1 8	1.2 8.8 8a	4 gestiones de empleos temporales.	50 empleos temporales por gestión.	Porcentaje de empleos temporales= (empleos temporales/ total de empleos temporales gestionados) *100	\$2,000.00 por gestión.	Ingresos propios.	2020-2022
					1.1.2. Gestionar apoyos para los hogares relacionado con servicios básicos.	Del total de la población; el 95.27 % tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Piso firme.	1 8	1.4 8.3 8.5	4 gestiones de piso firme.	50 hogares por gestión.	Porcentaje de pisos firmes= (pisos construidos/ total de pisos gestionados) *100	\$2,000.00 por gestión.	Coinversión.	2020-2022
					1.1.3. Gestionar programas de la salud (federal o estatal).	Del total de la población; el 86.98 % tiene carencia por acceso a la seguridad social.	Integrar al programa de salud del gobierno federal y/o estatal.	1 8	1.3 8.3 8.5	4 gestiones para integrar al sector salud a la población en general.	100 habitantes por gestión.	Porcentaje de beneficiarios = (beneficiarios finales/ total las personas que se anotaron) *100	\$2,000.00 por gestión.	Ingresos propios.	2020-2022
	Vivienda		Crear condiciones que ayuden a los habitantes del municipio de Santa Lucía, Ocotlán a tener una vivienda digna, con infraestructura y servicios necesarios para mejorar su calidad de vida.	1.2 Gestionar recursos con las dependencias gubernamentales para la inversión de infraestructura necesaria para las viviendas en el municipio.	1.2.1. Gestionar programas de techo y piso firme.	Existe un porcentaje considerable que carece de recursos para mejorar su vivienda.	Gestionar apoyos para la vivienda	1	1.4	300 Apoyos	800 personas	Porcentaje de apoyo e insumos gestionados = (apoyos entregados / total de apoyo programados) * 100	\$4,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
					1.2.2. Ampliación de la red de energía eléctrica Santa Lucía	Existen viviendas a las orillas del municipio que no cuentan con el servicio de luz.	Ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica Santa Lucía	1	1.b	900 ML	231 personas	Porcentaje de ML de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (ML de red eléctrica ampliado / ML de red eléctrica totales) *100	\$661,732.46	Ramo 33, fondo III	2020-2022
					1.2.3. Ampliación de la red de energía eléctrica en los Sarmientos		Ampliación de la red de distribución de la energía eléctrica Los Sarmientos	1	1.b	240 ML	39 personas	Porcentaje de ML de red de drenaje ampliado = (ML de red de drenaje ampliado / ML de red de drenaje totales) *100	\$400,000.00	Ramo 33, fondo III	2020-2022
	Salud y seguridad social		Garantizar a la población la atención médica correspondiente, para mejorar la calidad de vida.	1.3 Impulsar programas de prevención y control de enfermedades.	1.3.1. Mejoramiento de la casa de salud en Los Sarmientos	Existe deficiencias en la casa de salud de Los Sarmientos	Mejoramiento de la casa de salud	3	3.4 3.7 3.b	275 M2	55 personas	Porcentaje del personal médico gestionado= (personal médico laborando en el centro de salud/ personal médico laborando) * 100	\$563,250.52	Ramo 33, fondo III	2020-2022



					1.3.2. Gestionar recurso para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento del centro de salud.	Existe carencia de equipo médico.	Mejoramiento del centro de salud	3	3.5 3.8	120 M2	3855 personas	Porcentaje de equipo y mobiliario adquirido= (total de equipo y mobiliario del centro de salud/ equipo y mobiliario total programado) * 100	\$1,136,559.16	Ramo 33, fondo III	2020-2022	
	1.3.3. Gestionar ante la secretaría de Salud campañas de prevención de enfermedades.				Por falta de equipo y personal médico algunas enfermedades no pueden ser atendidas.	Gestionar campañas de prevención de enfermedades.	3	3.b 3.d	4 campañas	3855 personas	Porcentaje de campañas realizadas= (campañas realizadas / número de campañas programadas) * 100	\$2,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022		
	Garantizar el derecho de la población a recibir una educación de calidad e incluyente, con igualdad de oportunidades y evitar el rezago educativo y la deserción escolar.				1.4 Contribuir con el acceso y continuidad de la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos brindándoles las mejores herramientas para forjar su futuro.	1.4.1 Mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas.	No existe el espacio para que los niños consuman sus alimentos	Construcción de comedor escolar en el Preescolar "Niños Héroes"	4	4. a	96 m²	159	Porcentaje de m² construidos del comedor escolar=(total de m² construidos del comedor escolar/total de m² programados del comedor escolar)*100	\$600,000.00	Ramo 33, fondo III	2020-2022
							No existen suficientes sanitarios para todos los jóvenes de la escuela.	Construcción de sanitarios en la Escuela Secundaria Técnica No. 178	4	4. b	72.84 m²	248	Porcentaje de m² construidos de sanitarios =(total de m² construidos de sanitarios/total de m² programados de sanitarios)*100	\$1,608,178.70	Ramo 33, fondo III	2020-2022
							Insuficientes espacios para la impartición de clases debido al incremento de alumnos.	Construcción de aula en el Preescolar Niños Héroes	4	4. a	55.44 m²	159	Porcentaje de m² aula construidos del aula = (m² construidos del aula/total de m² programados de la construcción del aula)*100	\$550,000.00	Ramo 33, fondo III	2020-2022
	Fomentar la cultura (costumbres y tradiciones) evitando que se pierdan con el paso del tiempo.				1.5 Promover de la cultura con las diversas actividades que practican en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán.	1.5.1. Realizar talleres que involucren a habitantes de la comunidad a participar en el rescate de las costumbres y tradiciones.	Pérdida de artesanías y pérdida de la cultura.	Realizar talleres y actividades que fomenten el rescate de las costumbres y tradiciones del municipio.	8	8.2	5 talleres	90 personas	Porcentaje de talleres realizados=(talleres realizados / 5 talleres al año)*100	\$2,000.00	Ramo 28	2020-2022
						1.5.2. Promocionar y dar a conocer las artesanías con las que cuenta el municipio de Santa Lucía.		Realizar talleres de elaboración del bordado que se da en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán.	8 10	8.3	6 talleres	100 personas	Porcentaje de talleres realizados=(talleres realizados / 5 talleres al año)*100	\$7,000.00	Ramo 28	2020-2022



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

220

					Ocotlán, así como impartir talleres que ayuden al rescate de esta actividad.											
	Deportes		Promover el deporte dentro del municipio de Santa Lucía, Ocotlán, logrando la participación de jóvenes en actividades deportivas con la finalidad de llevar una vida saludable.	1.6 Mejoramiento de la infraestructura deportiva e impulso a jóvenes en actividades recreativas.	1.6.1. Construcción de una unidad deportiva	Las canchas no se encuentran en buenas condiciones, así como falta de equipamiento y espacios para realizar alguna actividad física.	Construcción de una unidad deportiva	3	3.5	20,800 m2	3,855 personas	porcentaje de m2 construidos por unidad deportiva=(m2 construidos de la unidad deportiva/ total de m2 programados)*100	\$ 1,500,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020-2022	
					1.6.2. Impulsar la inversión en actividades recreativas		Rehabilitación de canchas	3	3.5	100 m2	1,200 personas	Porcentaje de m2 de rehabilitación de cancha = (m2 de rehabilitación/total de m2 programados)*100	\$200,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020-2022	
					1.6.3.Proveer de materiales a los equipos de futbol de Santa Lucía, Ocotlán.		Dotar de uniformes a los equipos de futbol de Santa Lucía, Ocotlán.	3	3.5	80 uniformes	80 personas	Porcentaje de uniformes dotados =(cantidad de uniformes dotados/número de uniformes programados)*100	\$ 15.000.00	Ramo 28	2020-2022	
	Migración		Reducir el número de personas de Santa Lucía, Ocotlán que deciden irse del municipio; ya sea dentro o fuera del país.	1.7. Procurar reducir el número de migrantes del municipio.	1.7.1. Realizar campañas sobre los riesgos de migración.	Incapacidad de encontrar o generar fuentes de empleo con salarios dignos y con seguridad social; ha motivado considerablemente la migración.	Campañas sobre migración.	10	10.7	8 campañas planeadas.	200 personas por campaña.	Porcentaje de campañas = (campañas realizadas/ total campañas planeadas) *100	\$2,000.00 por campaña.	Otras fuentes de financiamiento. Ingresos propios.	2020-2022	
					1.7.2. Realizar cursos con relación a las actividades de la localidad.		Capacitaciones por parte de organizaciones estatales o federales.	10	10.4	8 capacitaciones planeadas.	200 personas por capacitación.	Porcentaje de capacitaciones = (capacitaciones realizadas/ total capacitaciones planeadas) *100	\$2,000.00 por capacitación.	Otras fuentes de financiamiento. Ingresos propios.	2020-2022	
					1.7.3. Generar fuentes de empleo que apoyen la economía familiar.		Empleo temporal.	10	10.1	4 gestiones de empleos temporales planeadas.	50 empleos temporales por gestión.	Porcentaje de empleos temporales= (empleos temporales/ total de empleos temporales gestionados) *100	\$2,000.00 por gestión.	Otras fuentes de financiamiento. Ingresos propios.	2020-2022	
	Grupos vulnerables		Garantizar la inclusión social, económica y políticas de los grupos vulnerables de	1.8. Promover la inclusión social, económica y política de los grupos vulnerables.	1.8.1. Incentivar la inserción social, económica y política de los grupos vulnerables.	En Santa Lucía, Ocotlán había un total de 171 de personas que tienen una limitación para	Realizar talleres locales de diversos oficios dirigidos a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.	10 16	10.2 16.b	8 talleres.	200 personas por taller	Porcentaje de talleres = (talleres realizadas/ total talleres planeados) *100	\$2,000.00 por taller.	Otras fuentes de financiamiento. Ingresos propios.	2020-2022	



			Santa Lucía, Ocotlán.		1.8.2. Proporcionar asistencia social a los grupos vulnerables.	realizar una actividad.	Adquisición de sillas de ruedas, equipos auditivos y lentes para personas con discapacidad.	10	10.4	4 solicitudes de equipos (sillas de ruedas, equipos auditivos y lentes) para personas con discapacidad.	90.00 % de la población vulnerable.	Porcentaje de dotación equipo para personas con discapacidad= (No. de sillas de ruedas entregadas / No. de solicitudes recibidas) *100 Porcentaje de dotación equipo para personas con discapacidad= (No. de lentos / No. de solicitudes recibidas) *100 Porcentaje de dotación equipo para personas con discapacidad= (No. de equipos de audición / No. de solicitudes recibidas) *100	Por de definir.	Otras fuentes de financiamiento.	2020-2022
					1.8.3. Promover la inserción económica de los grupos vulnerables.		Gestionar convenios con empresas para la contratación de personas con discapacidad.	10 16	10.3 16.b	4 gestiones de convenios.	50 personas por convenio	Porcentaje de gestiones de convenios= (No. de gestiones realizadas / No. de gestiones programadas) *100	\$2,000.00 por convenio.	Ingresos propios.	2020-2022
EJE II: SANTA LUCÍA OCOTLÁN MODERNO Y TRANSPARENTE	Desarrollo Institucional	Construir una gestión pública municipal eficiente e inclusiva a través de la capacitación, la rendición de cuentas y el involucramiento de la población para el desarrollo sostenible de Santa Lucía, Ocotlán.	Conseguir que la administración pública municipal este siempre al servicio de la comunidad.	2.1 Profesionalizar a la administración pública municipal.	2.1.1. Incluir dentro de la página web del municipio, un apartado dedicado a la transparencia y rendición de cuentas.	La página web no contiene la información necesaria para mantener informada a la población, misma que puede funcionar como mecanismo de rendición de cuentas.	Incluir dentro de la página web del municipio un apartado dedicado a la transparencia y rendición de cuentas, que registre las visitas del mismo.	16	16.6 16.10	Todos los habitantes del municipio.	2800 personas	Porcentaje de habitantes del municipio = (No. De personas que ingresan al sitio web del municipio/No. De habitantes del municipio)*100	\$2,500.00	FORTAMUN	2020-2021
					2.1.2. Impulsar las capacitaciones de los servidores públicos para optimizar sus actividades.	Las autoridades desconocen nuevas formas de obtener ingresos propios que les permitan otorgar mejores beneficios a la comunidad.	Capacitar a los representantes del municipio en materia de la administración pública municipal.	10	10.6	2 talleres	15 representantes	Servidores públicos capacitados en materia de la administración pública municipal =(No. de servidores públicos capacitados/No. total de servidores públicos)*100	\$2,000.00 por taller	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

222

	Coordinación y Gestión Municipal	Facilitar la capacidad de respuesta del municipio con las instituciones gubernamentales para la gestión de programas que ayuden a la comunidad.	2.2. Impulsar la gestión de programas que beneficien a la comunidad.	2.2.1. Capacitar a los ciudadanos que cuentan con algún programa en apoyo a su actividad económica.	Se carece de capacitaciones para que los habitantes tengan apoyo de otras instituciones	Talleres que ayuden a capacitar a los ciudadanos en la actividad económica en la que se desempeñan.	17 8	17.9 17.16	5 talleres	200 personas	Número de talleres impartidos en la población=(número de talleres generados/número de talleres programados)*100	\$3,000.00	Ramo 28	2020-2022
				2.2.2. Asesorar a los habitantes de Santa Lucía, Ocotlán para que puedan agilizar su procedimiento y entrar a los programas de apoyo.		Talleres que asesoren y ayuden a los habitantes en el trámite de sus papeles para entrar a programas de apoyo.	17 8	17.16	4 talleres	350 personas	Número de talleres impartidos en la población=(número de talleres generados/número de talleres programados)*100	\$500.00	Ramo 28	2020-2022
	Finanzas Públicas Municipales	Fortalecer las finanzas públicas de Santa Lucía, Ocotlán, y con ello no depender de los ingresos estatales y/o federales.	2.3. Fortalecer las finanzas con los ingresos propios del municipio.	2.3.1. Actualizar el padrón de contribuyentes del municipio.	Dependencia de ingresos federales.	Actualización de padrones de pagos de parte de la población hacia el municipio (predio y agua).	16	16.3 16.5	75.00 % de actualización del padrón de pagos.	500 personas.	Actualización de padrones de impuesto predial = (número de personas inscritos en el padrón del impuesto predio/ total de familias obligadas al pago) * 100	\$2,000.00	Ramo 28 Coinversión	2020-2022
				2.3.2. Aplicar campañas de descuento para deudores de impuestos y adeudos municipales.		Generar campaña de pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.	17	17.1	8 campañas.	500 personas.	Porcentaje de contribuciones= (No. de contribuciones por impuestos pagados/ No. total de contribuyentes a pagar impuestos) *100	\$2,000.00 por campaña	FORTAMUN Recursos extraordinarios	2020-2022
				2.3.3. Implementar planes de pago para aquellos contribuyentes con adeudos con el municipio.		Establecer planes de pago a deudores	16	16.316.5	3 planes de pago	500 personas.	Porcentaje de planes de pago implementadas=No. de convenios de pagos autorizados a deudores / No. total de deudores) *100(No. de convenios cumplidos en pago / No. de convenios de pago autorizados) *100	\$2,000.00 por cada plan de pago.	FORTAMUN.Recursos extraordinarios.	2020-2022



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

223

Transparencia y rendición de cuentas	Mejorar los medios de transparencia y rendición de cuentas de parte de las autoridades hacia las y los ciudadanos.	2.4. Implementar mecanismos que garanticen la transparencia de la información para todos, así como el escrutinio público y el combate a la corrupción, en Santa Lucía, Ocotlán.	2.4.1. Capacitar a las autoridades municipales en temas de transparencia y rendición de cuentas, dentro de marco legal.	Buscar medios para rendir cuentas que estén al alcance de todos y no lo la Asamblea General Comunitaria.	Realizar talleres y cursos necesarios a los servidores públicos en relación con la transparencia y rendición de cuentas.	16	16.6	8 talleres. 8 cursos	25 personas por cada taller. 25 personas por cada curso.	Porcentaje de talleres = (talleres realizadas/ total talleres planeados) *100 Porcentaje de cursos = (cursos realizadas/ total cursos planeados) *100	\$2,000.00 por cada taller. \$2,000.00 por cada curso.	FORTAMUN. Otras fuentes de financiamiento.	2020-2022
			2.4.2. Dar seguimiento a la página web para informar de las acciones, la hacienda pública y del gasto municipal.		Dar continuidad a la plataforma digital municipal para dar a conocer a la población en qué y cómo se ha ejercido el recurso.	16	16.6 16.7 16.10	36 actualizaciones anuales.	200 personas por cada actualización.	Porcentaje del cumplimiento de página web municipal= (No. de actualizaciones realizadas en la página web municipal / No. de actualizaciones programadas) *100	\$2,000.00 .	FORTAMUN. Otras fuentes de financiamiento.	2020-2022
			2.4.3. Establecer procedimientos de operación de todas las áreas en materia de transparencia y rendición de cuentas.		Difundir la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas dentro del municipio por medio de reuniones.	16	16.3 16.5	8 acciones de difusión.	200 personas por cada difusión.	Porcentaje de acciones de difusión de la normatividad= (No. de acciones ejercidas para la difusión de la normatividad / No. de acciones programadas)*100	\$2,000.00 por cada acción de difusión.	FORTAMUN.	2020-2022
	Fortalecer la participación de la población en las actividades del municipio con el propósito de trabajar en conjunto con la autoridad para el beneficio de la comunidad.	2.5 Integrar a la población y a las autoridades municipales para el trabajo en equipo.	2.5.1 Realizar actividades que permitan la participación de los habitantes .	Se encuentra un número de ciudadanos aún inconforme de las decisiones tomadas por el municipio	Realizar actividades que involucren la participaciones y expresiones de los ciudadanos.	17	17.17 17.16	Reuniones de autoridades y ciudadanos	3000 personas	Porcentaje de reuniones realizadas = (reuniones realizadas/ número de reuniones programadas) * 100	\$2,000.00	Ingresos propios	2020-2022
			2.5.2 Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.			17	17.17 17.16						
			2.5.3 Tomar en cuenta las opiniones de los habitantes.			17	17.17 17.16						



EJE III: SANTA LUCÍA OCOTLÁN SEGURO	Seguridad Pública Municipal	Fortalecer la seguridad pública en Santa Lucía, Ocotlán; mediante la aplicación de la ley de manera igualitaria; y a la vez garantizando los derechos humanos y constituciones de las y los ciudadanos.	Garantizar el orden, la paz y la seguridad pública de todos los habitantes del municipio con apego a la legalidad y al respeto de los derechos humanos.	3.1 Salvaguardar el bienestar y la seguridad de la población con acciones y métodos efectivos.	3.1.1. Actualizar la normativa municipal, con base en la actualidad.	Deficiencia en el cuerpo policiaco.	Actualizar el reglamento y bando de policía y gobierno.	16	16.3 16.7	Reglamento y bando de policía y gobierno actualizado al 100%	3,855 personas	(Porcentaje de avance de actualización de los apartados que incluye el Bando de policía y gobierno / total de apartados que componen en bando de policía y gobierno) *100 (Porcentaje de avance de actualización de los apartados que incluye el Reglamento/ total de apartados que componen el reglamento) *100	\$20,000.00	FORTAMUN Ramo 33, fondo IV Coinversión	2020-2022	
					3.1.2. Gestionar y promover la capacitación y adiestramiento de los integrantes del cuerpo policiaco del municipio.		Capacitación del cuerpo policiaco.	16	16.1	12 policías municipales.	3,855 personas	(Cantidad de policías capacitados / total de policías en servicio) * 100	Por definir	FORTAMUN Ramo 33, fondo IV Coinversión	2020-2022	
					3.1.3. Adquirir armamento y equipamiento para los elementos de la policía.		Dotar de armamento y equipo necesario para que la policía municipal realice sus funciones de manera eficaz.	16	16.a	12 policías municipales.	3,855 personas	(Cantidad de equipamiento policiaco proporcionado a los elementos de la policía municipal / total de equipamiento programado)*100	\$10,000.00	FORTAMUN Ramo 33, fondo IV Coinversión	2020-2021	
	Tenencia de la tierra		Fortalecer a las instituciones encargadas de administrar el uso de las tierras que se encuentren colindantes con los municipios aledaños a la comunidad.	3.3. Garantizar una buena relación entre los entes que se encargan de la administración de las tierras.	3.2.1.Fortalecer la recaudación de ingresos propios del comisariado ejidal	Deficiencia en la recaudación de ingresos del comisariado ejidal.	Actualizar el padrón de propietarios de las tierras ejidales para poder verificar el número de personas propietarias de tierras.	16	16.b 16.6	383 ejidatarios	383 habitantes	Número de ejidatarios con registro de propiedad= (no. De ejidatarios con registro de propiedad /total de familias con terrenos ejidatarios)*100	\$25,000	Ramo 28	2020-2022	



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

225

	Prevención y Protección de Desastres		Proteger de desastres de origen natural o humano a la población de Santa Lucía, Ocotlán.	3.4.Fomentar una cultura de protección civil.	3.3.1.Crear un comité de protección civil.	No existe ningún órgano o comité de protección civil en el municipio.	Programa de capacitación en materia de protección civil para todos los servidores públicos de Santa Lucía, Ocotlán.	11 13	11. b	Comité formalmente integrado.	3,855 personas.	(Número de integrantes del comité de protección civil capacitados/ el total de integrantes del comité de protección civil)*100	Sin costo	No aplica.	2020-2022
					3.3.2.Crear un plan municipal de prevención y reducción de riesgos de desastres y un atlas de riesgos para municipio.			11 13	11.4 13.2 13.3	Un Plan de prevención y reducción de riesgos y atlas de riesgos.	3,855 personas.	(porcentaje de avance de los apartados que incluye le plan de prevención y reducción de riesgos y atlas de riesgos / total de apartados que componen el le plan de prevención y reducción de riesgos y atlas de riesgos) *100	\$5,000.00	Ramo 33, fondo III.	2020-2022
					3.3.3.Capacitar a policías municipales y autoridades del municipio en materia de protección civil.			11 13	11.5 13.1 13.3	12 policías municipales. 15 personas del ayuntamiento.	3,855 personas.	Porcentaje servidores públicos capacitados = (Número de servidores públicos capacitados * 100)/total de servidores públicos.	\$8,000.00	Ramo 33, fondo III.	2020-2022
EJE IV: SANTA LUCÍA OCOTLÁN PRODUCTIVO E INNOVADOR	Empleo	Impulsar y motivar la economía del municipio de Santa Lucía, Ocotlán con los recursos que se tienen, rescatando las actividades que se desarrollan o dejaron de hacerse, con el motivo de apoyar su crecimiento y mantener las riquezas que se encuentran dentro de él mejorando el ingreso económico.	Impulsar el crecimiento económico en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán, de manera que haya empleos y fuentes de ingresos para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.	4.1 Gestionar recurso para los pequeños negocios de la comunidad.	4.1.1. Gestionar capacitación para la creación de microempresas.	Insuficientes oportunidades de empleo	Capacitar a los productores del municipio	2 8 12	8.3 8.10	5 Talleres	200 productores	Porcentaje de talleres= (número de talleres gestionados/ número de talleres en existencia) * 100	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
					4.1.2.Gestionar talleres de innovación para los productores.	Desconocimiento de la tecnología	Realizar cursos del uso de las tecnologías	2 8 12	8.2	8 cursos	200 productores	Porcentajes de cursos = (número de cursos gestionados/ número de cursos realizados) * 100	\$8,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
					4.1.3.Crear oportunidades laborales para la comunidad .	Insuficientes oportunidades de empleo	Gestionar programas de empleo temporal	2 8 12	2.a 8.5	1 programa	800 personas	Porcentaje de empleos = (empleos gestionados / empleos programados) *100	\$8,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
	Actividades económicas		Incentivar las actividades económicas características de Santa Lucía, Ocotlán.	4.2 Promover la economía local por medio del consumo local y la venta en mercados cercanos.	4.2.1. Realizar talleres dirigido a los agricultores, para mejorar su productividad.	Escaso aprovechamiento de las actividades económicas que realizan en el municipio (chapulines,	Talleres para los agricultores.	2 12	2.4 2.b 12.a	8 talleres.	30 personas por taller.	Porcentaje de talleres= (no. de talleres realizadas /total de talleres programadas) *100	2,000.00 por taller.	Ingresos propios.	2020-2022



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

226

					4.2.2. Gestionar capacitaciones para los productos locales (tejidos, chapulines, tortillas) para agregar valor a sus productos.	bordado o la agricultura)	Capacitaciones para los productores locales.	8 9	8.4 9.3	8 capacitaciones.	30 personas por capacitación.	Porcentaje de capacitaciones= (no. de capacitaciones realizadas /total de capacitaciones programadas) *100	2,000.00 por capacitación.	Ingresos propios.	2020-2022
				4.2.3. Realizar campañas para incentivar el consumo local.	Campañas para la población general.		2	2c	8 campañas.	30 personas por campaña.	Porcentaje de campañas= (no. de campañas realizadas /total de campañas programadas) *100	2,000.00 por campaña.	Ingresos propios.	2020-2022	
	Infraestructura productiva		Incrementar y mejorar la infraestructura productiva del municipio de Santa Lucía, Ocotlán.	4.3. Invertir y gestionar recursos para mejorar la infraestructura productiva del municipio.	4.3.1. Rehabilitar la presa Santa Fe.	Presa en mal estado	Rehabilitación de la presa Santa Fe primera etapa.	1 2 8 9 14 15	1.1 1.2 9.1 9.4 9.a	20,000 M3.	3,855 personas.	Porcentaje de presa rehabilitada= (m3 rehabilitados/total de metros programados) *100.	\$300,000.00	Ramo 33, fondo III.	2020-2022
					4.3.2. Gestionar recursos del programa producción para el bienestar para la adquisición de paquetes tecnológicos agrícolas.	Escasos apoyos al campo de Santa Lucía, Ocotlán.	Programas apoyo con paquetes tecnológicos agrícola a campesinos.	8 12	8.2 8.4 12.1 12.3	396 paquetes tecnológicos por gestionar.	396 personas.	Porcentaje de paquetes tecnológicos entregados=(número de paquetes tecnológicos gestionados/número de paquetes tecnológicos entregados) *100.	\$100,000.00	SADER.	2020-2022
					4.3.3. Rehabilitar el canal recolector de agua pluvial a la presa Santa Fe.	El canal recolector desvió su cauce.	Rehabilitación de canal recolector de agua pluvial a la presa Santa Fe.	1 2 8 9 14 15	1.1 1.2 9.1 9.4 9.a	964 ML.	3,855 personas.	Porcentaje de canal rehabilitado= (ML rehabilitados/total de metros programados) *100.	\$150,000.00	FIMS-DF.	2020-2022
	Caminos y comunicaciones		Fortalecer la estructura de caminos y puentes de Santa Lucía, Ocotlán.	4.4. Invertir y gestionar recursos para la construcción de caminos y puentes.	4.4.1. Construir pavimento a base de concreto hidráulico en la calles Valerio Trujano.	El camino es de terracería y cuando llueve es intransitable.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calles Valerio Trujano primera etapa.	9 11	9.1 11.1	1358.27 ML.	191 personas.	Porcentaje de calle pavimentada= (ML construidos de pavimento/total de metros programados) *100.	\$400,000.00	FIMS-DF.	2020-2022
					4.4.2. Construir pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez.	El camino es de terracería y cuando llueve es intransitable.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez primera etapa.	9 11	9.1 11.1	720 ML.	126 personas.	Porcentaje de calle pavimentada= (ML construidos de pavimento/total de metros programados) *100.	\$250,000.00	FIMS-DF.	2020-2022



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

227

	Abasto y comercialización		Incrementar la productividad e ingresos de la población por medio de la colaboración entre el municipio, los negocios y las instituciones educativas, a fin de generar desarrollo económico.	4.5 Impulsar la compra y venta de productos de la comunidad a fin de fortalecer los sectores agrícola, comercial y de servicios que tienen presencia en el municipio y con ello mejorar su productividad y competitividad.	4.4.3. Ampliar el puente vehicular en la calle Benito Juárez	El puentes es estrecho el cual dificulta el paso de carros y del peatón.	Ampliación el puente vehicular Benito Juárez	911	9.111.1	75 M2.	802 hogares.	Porcentaje de puente ampliado= (M2 construidos de puenteo/total de metros cuadrados programados) *100.	\$200,000.00	Ramo 33, fondo III.	2020-2022
					4.5.2. Brindar cursos de capacitación a los comerciantes sobre estrategias de comercialización.	Los comerciantes no implementan actividades que les incrementen sus ventas, siguen realizando las mismas actividades.	Cursos de capacitación a productores y comerciantes, en materia de estrategias de comercialización de sus productos.	8	8.3	4 talleres.	3,855 personas	(No. de cursos de capacitación a productores y comerciantes realizados / No. de cursos de capacitación a productores y comerciantes programados) *100	\$2,000.00	Ingresos Propios	2020-2021
					4.5.3 Rehabilitar el funcionamiento del mercado municipal.	El mercado municipal no está en funcionamiento	Reactivar el mercado municipal, para que los productores puedan vender sus productos a la población.	9	9.1	1 mercado municipal.	3,855 personas	(Número de m2 de avance del mercado municipal / el total de m2 del mercado municipal programados) *100	\$2,500,000.00	Ramo 28 Ingresos propios	2020-2022
EJE V: SANTA LUCÍA OCOTLÁN SUSTENTABLE	Recursos naturales	Preservar y aprovechar los recursos naturales, fomentando la cultura sustentable de una manera responsable en el municipio de Santa Lucía, Ocotlán.	Coadyuvar en el cuidado de los recursos naturales del municipio; así como el uso racional de los mismos.	5.1 Asegurar el cuidado y uso racional de los recursos naturales; en específico el agua y el suelo.	5.1.1. Realizar campañas de reforestación y mantenimiento de áreas verdes.	Uso irracional de los recursos naturales en específico el suelo.	Gestionar la donación de árboles para la reforestación del municipio.	12 15	12.7 12.8 15.2 15.5	2 reforestaciones (1,000 árboles anuales).	500 familias.	Porcentaje de árboles donados= (No. de árboles donados / No. De árboles gestionados programados) *100	2,000.00 por reforestación.	Mezcla de recursos.	2020-2022
					5.1.2. Concientizar por medio de campañas sobre cuidado de los recursos naturales.		Campañas de concientización.	12 15	12.4 12.5 15.3 15.9	8 campañas.	200 personas por cada campaña.	Porcentaje de campañas= (no. de campañas realizadas /total de campañas programadas) *100	2,000.00 por campaña.	Ingresos propios.	2020-2022
					5.1.3. Realizar talleres sobre el uso racional de los recursos naturales.		Talleres.	12 15	12.2 15.2	8 talleres.	200 personas por cada taller.	Porcentaje de talleres= (no. de talleres realizadas /total de talleres programados) *100	2,000.00 por taller.	Ingresos propios.	2020-2022
	Gestión de residuos		Garantizar una cultura ambiental y ecológica en el municipio y promover la reutilización de desechos.	5.2 Impulsar acciones para la clasificación y tratamiento de los residuos sólidos.	5.2.1 Concientización sobre el manejo de residuos sólidos en los hogares del municipio.	Dentro de los hogares del municipio no se realiza la correcta separación de sus desechos.	Talleres para la ciudadanía en relación al manejo adecuado de sus residuos sólidos en sus hogares.	12	12.3 12.5	5 talleres.	3,855 personas	Porcentaje de talleres (No. de talleres realizados en relación al manejo de residuos sólidos / No. de talleres programados en relación al manejo de residuos sólidos) *100	\$ 2,000.00 por taller.	Ingresos propios	2020-2021



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

228

					5.2.2. Generación de cultura ambiental de la ciudadanía para el depósito de sus desechos en el lugar correcto.	No existe cultura ambiental por parte de la ciudadanía para el depósito de la basura en el lugar correcto.	Construcción del centro de acopio y clasificación de residuos sólidos.	N/A	N/A	13152 m²	3,855 personas	Porcentaje de m² construidos del centro de acopio y clasificación =(total de m² construidos del centro de acopio y clasificación / total de m² programados del centro de acopio y clasificación)*100	\$550,000.00	Ramo 33, fondo III	2020-2022
					5.2.3. Mejorar la red de drenaje sanitario.	Se carece del servicio de drenaje sanitario en algunas partes de la comunidad.	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle de acceso a la escuela secundaria.	6	6.2	300 ml	248 personas	Porcentaje de ml de red de drenaje ampliado = (total de ml de red de drenaje ampliado / total de ml de red de drenaje programado)*100	\$ 406, 618.35	Ramo 33, fondo III	2020-2022
Políticas transversales	Igualdad de género		Fortalecer y garantizar la igualdad de género en Santa Lucía, Ocotlán.	6.1. Contribuir a la igualdad de género por medio de la implementación de talleres y programas.	6.1.1. Realización de talleres sobre igualdad de género en el municipio.	Poca divulgación y aplicación de la igualdad de género.	Realizar campañas sobre la igualdad de género en el municipio	5	5.1 5.5. 5a	8 campañas.	200 personas por cada campaña.	Porcentaje de campañas realizadas= (no. de campañas realizadas /número de campañas programadas) *100	2,000.00 por campaña.	DIF y coinversión.	2020-2022
					6.1.2. Gestionar programas alineados a la igualdad de género.		Programas con relación a la igualdad de género.	5	5.1 5.5. 5a	8 programas.	100 personas por programa.	Porcentaje de programas gestionados= (no. de programas gestionados /número de programas gestionados programados) *100	2,000.00 por programa.	DIF y coinversión.	2020-2022
					6.1.3. Concientización de la población en general sobre el tema de igualdad de género por medio de conferencias.		Realizar conferencias sobre la igualdad de género en el municipio	5	5.1 5.5. 5a	8 conferencias.	200 personas por cada campaña.	Porcentaje de conferencias realizadas= (no. de campañas conferencias /número de conferencias programadas) *100	2,000.00 por conferencia.	DIF y coinversión.	2020-2022
	Asuntos indígenas		Preservar la lengua materna, a través de distintas actividades que ayuden al rescate de la misma.	6.2 Estimular la conservación de las costumbres y tradiciones, así como su lengua, vestimenta y artesanías que le dan una	6.2.1 Promover programas que ayuden a la preservación de la lengua indígena dentro de las escuelas y la comunidad.	Pérdida de la lengua materna	Realizar talleres sobre la importancia del habla de la lengua materna.	4	4.2	6 talleres	900 personas	Porcentaje de talleres = (número de talleres realizados / número de talleres programados)* 100	\$2,000.00	DIF y coinversión	2020-2022



Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022

229

		Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes			identidad al municipio.	6.2.2 Realizar actividades culturales que fomenten la importancia de la preservación cultural.	Realizar talleres acerca de las costumbres y tradiciones para su conservación.	4	4.5 4.7	5 talleres	500 personas	Porcentaje de talleres = (número de talleres realizados / número de talleres programados)* 100	\$1,500.00	DIF y coinversión	2020-2022
	Fortalecer y garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.			6.3 Fomentar la participación de las niñas, niños y adolescentes a fin de destacar la importancia de los mismos en los asuntos del municipio, y con ello generar la inclusión, el fomento en las acciones de sostenibilidad y la procuración del cumplimiento de sus derechos.	6.3.1 Realizar concursos y actividades donde participen las niñas, niños y adolescentes del municipio, a fin de garantizar su participación en las actividades.	No hay fomento a la participación e involucramiento de las niñas, niños y adolescentes en actividades municipales.	6.3.1 Realizar concursos y actividades donde participen las niñas, niños y adolescentes del municipio.	4	4.7	Concursos que permitan la inclusión de los menores de edad.	1059	Porcentaje de concursos y actividades= (No. De concursos y actividades realizadas en el que participaron las niñas, niños y adolescentes del municipio/ No. De concursos y actividades programados para la participación de las niñas, niños y adolescentes)*100	\$2,000 por actividad y/o concurso	DIF municipal	2020-2021
					6.3.2 Concientizar a la población sobre el valor que tiene el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el mundo.	La población no es consciente de la importancia del respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.	Implementar talleres sobre la importancia del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	4	4.7	3 talleres	3855 personas	Porcentaje de talleres (No. de talleres realizados en relación a la importancia del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes / No. de talleres programados en relación a la importancia del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes) *100	\$2,000 por taller	DIF municipal	2020-2021



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Ocotlán, Oax.

PRESIDENCIA
MUNICIPALMpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022TESORERÍA
MUNICIPALMpio. Santa Lucía
Ocotlán, Oax.
2020 - 2022REGIDURÍA
DE
EDUCACIÓNMpio. Santa Lucía
Ocotlán, Oax.
2020 - 2022REGIDURÍA
DE POLICÍAMpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022REGIDURÍA
DE OBRASMpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022REGIDURÍA
DE SALUDMpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022SÍNDICO
MUNICIPALMpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de Santa Lucía Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día veintisiete de Febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Lic. Silvino Nahum Arango Martínez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
 - 4.1. Integrantes.
 - 4.2. Funciones del Consejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



RANCHO "LOS SARMIENTOS"

Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.

9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.

10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.

12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.

13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.

14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.

15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.

17. Acuerdos

18. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 15 hombres y 10 mujeres, haciendo un total de 25 personas, de un total de 29 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra del Lic. Silvino Nahum Arango Martinez, Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social

Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día

por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

[Handwritten signature]



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Ocotlán Oax.



REGIDURÍA
DE POLICIA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



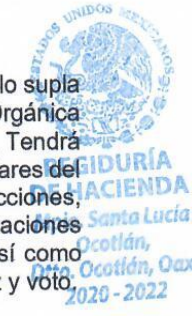
REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



SINICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



12



4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Lic. Silvino Nahum Arango Martinez, Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Ocotlán Oax.

Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Mpio. Santa Lucía
Ocotlán, Oax.
2020-2022

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Lucía
Ocotlán, Oax.
2020-2022

Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN

Mpio. Santa Lucía
Ocotlán, Oax.
2020-2022

Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA
DE HACIENDA

Mpio. Santa Lucía
Ocotlán, Oax.
2020-2022

Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Lucía
Ocotlán, Oax.
2020-2022

Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido protestaís desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?** asimismo,

REGIDURÍA
DE POLICIA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

SIN. TURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Oax.

responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).

En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.

Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-

En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.-

En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.-

En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Ocotlán, Oax.



REGIDURÍA
DE POLICIA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS. - En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL. - En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020. - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Ocotlán Oax.

observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.



REGIDURÍA
DE POLICIA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, C.
2020 - 2022



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se instaló el consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros dieciocho días del mes de Febrero del dos mil veinte.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Martha Karina Cruz Hernández, titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se informa que la elección del Comité de **Contraloría Social 2020**, se realizó día 23 de Febrero del 2020, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Quedando integrado de la siguiente manera: **C. Luis Bautista Manuel, C. Antonio López Padilla, Socorro Ruiz Hernández.** Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 27 de febrero, a las 14:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.



LANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Ocotlán, Oax.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Lic. Silvino Nahúm Arango Martínez. Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:45 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Presidente Municipal y Presidente del CDSM.
C. Silvino Nahúm Arango Martínez
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL

Síndico Municipal
C. Constantino Cirilo Pablo Arellanes
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Regidora de Educación
C. María Angélica González Pablo
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

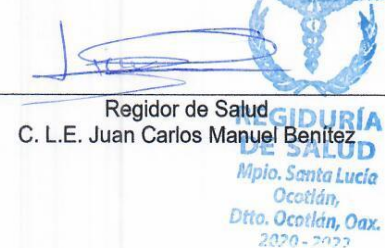


Regidora de Hacienda
C. Irais Estela Hernández Bautista
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS

Regidor de Obras
C. Arq. Heriberto Israel Cruz Martínez
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD

Regidor de Salud
C. L.E. Juan Carlos Manuel Benítez
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE POLICÍA

Regidor de Policía
C. Jesús Salvador Ruiz Hernández
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Autoridades Auxiliares.



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Ocotlán Oax.

[Signature]

Presidente del Comité de la Escuela
Secundaria Técnica No. 178
C. María del Carmen Cruz Ramirez



MESA DIRECTIVA DE

ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 178

SANTA LUCIA OCOTLAN OAX.



REGIDURÍA
DE POLICIA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Presidente del Comité del Centro de
Salud
C. Luis Soría Cano



COMITE DE SALUD

Santa Lucía Ocotlán

Ocotlán, Oax.



REGIDURÍA
DE
OBRAS
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Presidente del Comité de la Tienda
Comunitaria Diconsa
C. Rogelio Javier Ramirez Lopez

[Signature]



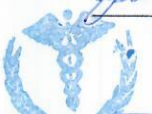
COMISARIADO
EJIDAL

Sta. Lucía Ocotlán,
Oaxaca

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Presidente del Comité de la Junta Vecinal
C. Adán López Martínez

[Signature]



REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Comisariado Ejidal
C. Juan Martinez



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]



REGIDURÍA
DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Presidente del Comité de
Vigilancia.
C. Erasto Jorge Martinez Ruiz



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAM.
ESCUELA PRIMARIA
"FRANCISCO VILLA"
Clave: 20DPR2729W
Santa Lucía Ocotlán,
Ocotlán de Morelos,

Presidente del Comité de la
Escuela Primaria Francisco Villa
C. Rosa Gloria Hernández
Matías



Presidente del Comité del Agua
Potable
C. Celso Lucas Santiago



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

COMITE DE LA PRESA



Presidente del Comité de la
Presa
C. Francisco Simón Sánchez

[Signature]

Sta. Lucía Ocotlán,
Oaxaca.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Representantes Agrarios.

Presidente del Comité de
Vigilancia.
C. Erasto Jorge Martinez Ruiz

[Signature]



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Ocotlán Oax.



**REGIDURÍA
DE POLICIA**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



**REGIDURÍA
DE
OBRAS**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



**REGIDURÍA
DE SALUD**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Otros auxiliares.

Tesorero
C. Luis Enrique Manuel
Santiago



**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Invitados con derecho a voz:

Módulo de Enlace Técnico de
la CG-COPLADE
C. Arq. Ángel Tereso Antonio
Ruiz

Representante de la
Secretaría de
BIENESTAR



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

C. Secretaria Municipal y del
CDSM.
C. Cecilia Guadalupe Matías
Gonzales



**REGIDURÍA
DE
EDUCACIÓN**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

H. Angélica G.



RANCHO "LOS SARMIENTOS"

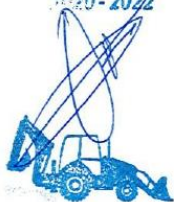


Santa Lucía, Ocotlán Oax.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.



REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

En el Municipio de Santa Lucía Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las 14:10 horas del día 27 del mes de Febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa Sala de juntas del municipio de Santa Lucía Ocotlán, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:

Página 1 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



INCHO "LOS SARMIENTOS"



Ocotlán Oax.



REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

- | |
|--|
| a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. |
| b) Otras fuentes de Financiamiento. |
| 12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social |
| 13. Acuerdos. |
| 14. Clausura de la sesión. |

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 25 consejeros de 29 convocados, de los cuales son 15 hombres y 10 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 9,901,554.00 (Nueve millones Novecientos Un mil Quinientos Cincuenta y Cuatro pesos 00/100 M.N); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los

Página 2 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



RANCHO "LOS SARMIENTOS"

RANCHO "LOS SARMIENTOS"



9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	LOS SARMIENTOS	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	ML	240	1.7.11	1.1.1.2.1.4.7.1.11.1	7	21	18	DIRECT A
2	LOS SARMIENTOS	MEJORAMIENTO DE CASA DE SALUD *	M2	275	1.3.5	1.1.1.2.1.4.3.1.3.4.3.7.3.8.5.6	11	35	20	DIRECT A
3	SANTA LUCIA OCOTLAN	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ACOPIO Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS	M2	13152	N/A	N/A	802	2054	1801	COMPLEMENTARIA
4	SANTA LUCIA OCOTLAN	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL ACCESO PRINCIPAL DE LA POBLACION	ML	410	7.11	7.1.11.3	802	2054	1801	COMPLEMENTARIA
5	SANTA LUCIA OCOTLAN	MEJORAMIENTO DE BANQUETAS, GUARNICION DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA POBLACION	M2	5,445	11	11.3	802	2054	1801	COMPLEMENTARIA
6	SANTA LUCIA OCOTLAN	REHABILITACION DE LA PRESA "SANTA FE"	M3	20,000	1.2.8	1.1.1.2.1.4.2.3.2.4.8.3	802	2054	1801	DIRECT A

Página 4 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

[Firma]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



Plan Municipal de Desarrollo

RANCHO "LOS SARMIENTOS"



REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
7	SANTA LUCIA Ocotlán	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE DE ACCESO A LA ESCUELA SECUNDARIA.	ML	300	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	NA	111	137	DIRECT A
8	SANTA LUCIA Ocotlán	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	M2	120	1.3.5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	802	2054	1801	DIRECT A
9	SANTA LUCIA Ocotlán	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN VARIAS CALLES DE LA POBLACION	ML	900	1.7.11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	50	123	108	DIRECT A
10	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "NIÑOS HEROES"	M2	96	1.2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	N/A	83	76	DIRECT A
11	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 178	M2	72.84	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	N/A	111	137	DIRECT A
12	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	M3	12	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	802	2054	1801	DIRECT A

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
12	SANTA LUCIA Ocotlán	AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE BENITO JUAREZ	M2	75	802	2054	1801
13	SANTA LUCIA Ocotlán	AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE HIDALGO	M2	95	802	2054	1801
14	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE AULA EN EL PREESCOLAR NIÑOS HEROES	M2	55.44	N/A	83	76
15	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA (PRIMERA ETAPA)	AULA	16	N/A	171	179
16	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 178	M2	129	N/A	111	137
17	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE BAÑOS CON BIDIGESTORES	PZA	49	49	123	108
18	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE COSUOESA Y TRUJANO	M2	2400	80	254	180
19	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	M2	2400	100	284	210
20	SANTA LUCIA Ocotlán	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA	M2	20,800	802	2054	1801
21	SANTA LUCIA Ocotlán	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA EN EL PARAJE LOS DIEZ	KM	3.00	802	2054	1801

Página 5 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

[Firma]



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía Ocotlán



REGIDURÍA
DE POLICÍA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
22	SANTA LUCIA OCOTLAN	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PARAJE LOS DIEZ	M2	160	802	2054	1801
23	SANTA LUCIA OCOTLAN	CONSTRUCCION DE DIRECCION Y ANEXOS EN LA ESC. PRIM. FRANCISCO VILLA.	ANEXO	2	NA	77	97

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **23 de Febrero del 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA
DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Página 6 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

[Handwritten signature]



LANCHO "LOS SARMIENTOS"



Santa Lucía, Ocotlán Oax.



**REGIDURÍA
DE POLICIA**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 17:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

Presidente Municipal y Presidente del
CDSM.

C. Silvino Nahúm Arango Martínez
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Síndico Municipal
C. Constantino Cirilo Pablo Arellanes
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Regidora de Hacienda
C. Irais Estela Hernández Bautista
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Regidor de Obras
C. Arq. Heriberto Israel Cruz Martínez
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Regidora de Educación
C. María Angélica González Pablo
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Regidor de Salud
C. L. E. Juan Carlos Manuel Benítez
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Regidor de Policía
C. Jesús Salvador Ruiz Hernández
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020-2022

Página 7 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



**REGIDURÍA
DE POLICIA**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Autoridades Auxiliares.

Alcalde Único Constitucional
C. Luis López Martínez



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Representantes de Barrios y Colonias

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Representante Rancho "Los
Sarmientos"
C. Antonia Sarmiento Santiago



Santa Lucía, Ocotlán Oax.



**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Representantes de Comités.

**PRESENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Contralor Social
C. Luis Bautista Manuel

Contralor Social
C. Antonio López Padilla



**REGIDURÍA
DE SALUD**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Contralor Social
C. Socorro Ruiz Hernández

Titular de la Instancia Municipal
de Mujeres
C. Martha Karina Cruz
Hernández



**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Presidente del Comité de la Escuela
Primaria "Emiliano zapata"
C. Gelasio Nicolás Hernández Manuel

COMITE DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA PRIMARIA
"EMILIANO ZAPATA"
CLAVE: 200PR1105L
SANTA LUCIA-OCOTLAN 0001
SANTA LUCIA-OCOTLAN 393
OCOTLAN, OAX.

Presidente del Comité del
Preescolar "Niños Héroes"
C. Araceli Reinalda Hernández
Pablo



Centro de Educ. Preescol.
"NIÑOS HEROES"
Clave: 20DCC05600
Sta. Lucía Ocotlán,
Oax.

Página 8 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



Ocotlán Oax.



REGIDURÍA DE POLICIA
Mpio. Santa Lucía Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa Lucía Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



COMISARIADO EJIDAL

Sta. Lucía Ocotlán,
Oaxaca



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Lucía Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



Presidente del Comité de la Escuela Secundaria Técnica No. 178
C. María del Carmen Cruz Ramírez
Santa Lucía Ocotlán,
Ocotlán Oax.



Presidente del Comité del Centro de Salud
C. Luis Soriano Cano
Santa Lucía Ocotlán,
Oaxaca.

Presidente del Comité de la Tienda Comunitaria Diconsa
C. Rogelio Javier Ramirez Lopez

Presidente del Comité de la Junta Vecinal
C. Adán López Martínez

Representantes Agrarios.

Comisariado Ejidal
C. Juan Martinez

Presidente del Comité de Vigilancia.
C. Erasto Jorge Martínez Ruiz



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Página 9 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Lucía Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Lucía Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



Presidente del Comité de la Escuela Primaria Francisco Villa
C. Rosa Gloria Hernández Matías
Santa Lucía Ocotlán,
Ocotlán de Morelos.



Presidente del Comité del Agua Potable
C. Celso López Santiago

Presidente del Comité de la Presa
C. Francisco Simón Sánchez



Sta. Lucía Ocotlán,
Oaxaca.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Lucía Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



RANCHO "LOS SARMIENTOS"



**REGIDURÍA
DE POLICIA**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Otros auxiliares

Tesorero
C. Luis Enrique Manuel
Santiago

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

Invitados con derecho a voz.

Módulo de Enlace Técnico de
la GG-COPLADE
C. Arq. Ángel Tereso Antonio
Ruiz

Representante de la
Secretaría de
BIENESTAR

C. Secretaria Municipal y del
CDSM.
C. Cecilia Guadalupe Matias
Gonzales

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022

**REGIDURÍA
DE SALUD**
Mpio. Santa Lucía
Ocotlán,
Dpto. Ocotlán, Oax.
2020 - 2022



BIBLIOGRAFIA

Aguilar, A. (2015). La Procuración de Justicia: El Talón de Aquiles del Estado de Derecho en México. *Revista Mexicana de Análisis y Administración Pública*, IV (1), 159-172.

Centro Nacional de Prevención de Desastres (2014, marzo). *Manual de Protección Civil*.
<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/293-MANUALDEPROTECCINCIVIL.PDF>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020, 03 de octubre). *Glosario de términos (jefatura del hogar)*.
<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL, 2019.

Consejo Nacional de Población. (15 de octubre de 2020). *Glosario (migración)*.
http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario_Migracion_Interna?page=3

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2020). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2020). H. Congreso del Estado de Oaxaca. LXIV legislatura Constitucional.
[http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+\(Dto+ref+1543+aprob+LXIV+Legis++15+jul+2020+PO+30+8a+Secc+25+jul+2020\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+(Dto+ref+1543+aprob+LXIV+Legis++15+jul+2020+PO+30+8a+Secc+25+jul+2020).pdf)

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. (2020, 05 de octubre). *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca* (2016-2022).
https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2017/11/1.PED_lectura.pdf

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. (2020, 05 de octubre). *Plan Nacional de Desarrollo* (2019-2024).
<https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2019/09/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>



Dirección General de Población en Oaxaca. (2018). Trabajo infantil. Publicación cuatrimestral de la DIGEPO. Oaxaca Población Siglo XXI, 42.
<http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/revistas/revista43.pdf>

Fideicomiso de Riesgo Compartido. (2017, 17 de mayo). *La Ganadería de México*.
<https://www.gob.mx/firco/articulos/la-ganaderia-en-mexico?idiom=es>

Guía técnica 16 (2019). *La seguridad Pública Municipal*.
https://www.casede.org/BibliotecaCasede/Seguridad_publica_municipal_INAFED.pdf

H. Congreso de la Unión (2018). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley de planeación*
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf

H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos* http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_190118.pdf

H. Congreso de la Unión. (2019, 17 de octubre). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf

H. Congreso de la Unión. (2020, 06 de enero). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_060120.pdf

H. Congreso del Estado de Oaxaca (2019). Decreto 1983. *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca*.
[http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley_de_Developllo_Social_del_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_Dto_618_aprob_LXIV_Legis_10_abr_2019_P_O_Extra_29_may_2019\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley_de_Developllo_Social_del_Estado_de_Oaxaca_(Ref_Dto_618_aprob_LXIV_Legis_10_abr_2019_P_O_Extra_29_may_2019).pdf)

H. Congreso del Estado de Oaxaca (2019). Decreto. 655. *Ley General de Desarrollo Social. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca*.
[http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+de+Igualdad+entre+Mujeres+y+Hombres+para+el+Estado+de+Oaxaca+\(Ref+dto+655+aprob+LXI+V+Legis+19+jun+2019+PO+33+5a+secc+17+ago+2019\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+de+Igualdad+entre+Mujeres+y+Hombres+para+el+Estado+de+Oaxaca+(Ref+dto+655+aprob+LXI+V+Legis+19+jun+2019+PO+33+5a+secc+17+ago+2019).pdf)



- H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2001, 15 de septiembre). Decreto: 266. *Ley de Derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Oaxaca*.
<https://www.osfeoaxaca.gob.mx/pdf/transparencia/fraccionI/estatal/17LeyDerechosPueblosComunidadesIndigenasEstadoOaxaca.pdf>
- H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2011). Decreto 89. *Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales*.
https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_municipals/Ley_de_Planeacion%20Desarrollo_Administrativo_y_Servicios_Publicos_Municipales.pdf
- H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2019). Decreto 2107. *Ley Orgánica Municipal*.
[http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Organica+Municipal+\(Ref+dto+799+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+45+3a+secc+9+nov+2019\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Organica+Municipal+(Ref+dto+799+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+45+3a+secc+9+nov+2019).pdf)
- H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2020). Decreto 1192. *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*.
[http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Organica+de+Poder+Ejecutivo+\(Ref+dto+1192+aprob+LXIV+Legis+15+ene+2020+PO+7++27a+secc+15+feb+2020\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Organica+de+Poder+Ejecutivo+(Ref+dto+1192+aprob+LXIV+Legis+15+ene+2020+PO+7++27a+secc+15+feb+2020).pdf)
- H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2020). Decreto 1385. *Ley Estatal de Planeación*.
[http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Estatal+de+Planeacion+\(Ref+dto+1192+aprob+LXIV+Legis+15+ene+2020+PO+7+27a+secc+15+feb+2020\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Estatal+de+Planeacion+(Ref+dto+1192+aprob+LXIV+Legis+15+ene+2020+PO+7+27a+secc+15+feb+2020).pdf)
- H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2020, 2 de septiembre). Decreto 1672. *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca*.
[http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+de+los+Derechos++de+las+Ni%C3%B1as%2C+Ni%C3%B1os+y+Adolescentes+\(Ref+dto+1672+LXIV+Legis+2+sep+2020+PO+40+6a+secc+3+oct+2020\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+de+los+Derechos++de+las+Ni%C3%B1as%2C+Ni%C3%B1os+y+Adolescentes+(Ref+dto+1672+LXIV+Legis+2+sep+2020+PO+40+6a+secc+3+oct+2020).pdf)
- H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2020, 22 de enero). Decreto 1306. *Ley de Ingresos del Municipio de Santa Lucía, Ocotlán*.
https://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/decrets/DLXIV_1306.pdf



Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (2017, 6 de septiembre).

Cartografía

Electoral.

http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2017/Cartograf%C3%ADa%20Electoral/DTTO_16_ZIMATLAN.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020, septiembre). *Encuesta Intercensal, 2015.*

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020, 25 de agosto). *Clasificación para actividades económicas. Unidad económica.*

file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Temp/Clasificacion_act_econENOE-1.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020, 3 de septiembre). *Glosario 2010.*

<https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=cpv2010>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020, 7 de agosto). “*Estadísticas a propósitos del día internacional de los pueblos indígenas (9 de agosto)*”.

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/indigenas2020.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020, 8 de septiembre). *Censo Ejidal 2007.*

<https://www.inegi.org.mx/programas/cae/2007/default.html#Tabulados>

Instituto Nacional del Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2020, 20 de agosto). *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México.*

<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20393a.html>

Larios - Meoño, J., González, C. & Morales, Y. (2015). Las aguas residuales y sus consecuencias en el Perú. *Saber y Hacer. Revista de la Facultad de Ingeniería de la USIL*. 2(2), 09-25.

Martín del Campo, A. & Calderón, R. (1985). Comercialización de alimentos en México y opciones para la modernización del abasto. *Problemas del Desarrollo*, 17(64/65), 89-120.

Mendoza, E. & Zúñiga, M. (2017). Factores intra y extra escolares asociados al rezago educativo en comunidades vulnerables. *Alteridad. Revista de Educación*, 12(1), 79-91.

Ministerio de vivienda y Ordenamiento territorial. (2020, 6 de octubre). *Ordenamiento territorial.* <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/>

Municipio de Santa Lucía Ocotlán. (2020, 25 de octubre). *Gobierno actual; transparencia.* <https://santaluciaocotlanoax.org/movimientos>



- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3)*. https://auditoriadeseguridad-cdeunodc.org/wp-content/uploads/2019/02/017_Nueva-agenda-de-ODS_CEPAL-2017.pdf
- Naciones Unidas. (2020, 05 de octubre). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Noticias ONU. (2019, 28 de enero). *La importancia de las lenguas indígenas*. <https://news.un.org/es/audio/2019/01/1449972>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2020). Portal Terminológico de la FAO. *Agua residual*. <http://www.fao.org/faoterm/es/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012, 9 de septiembre). *Cultura y nuestros derechos culturales*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000228345>
- Sánchez Torres, C, & Rincón Cárdenas, E, (2004). *Municipio digital y gobierno* Archivo [PDF]. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=825/82510721>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2018, 14 de mayo). *¿Cómo beneficia la agricultura a las familias mexicanas?* <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/como-beneficia-la-agricultura-a-las-familias-mexicanas>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2017, 10 de enero). *Residuos sólidos UUrbanos*. <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/clasificacion-reciclaje-y-valoracion-de-los-rsu>
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo de Oaxaca. (2020, 20 de octubre). *Carencias sociales del municipio de Santa Lucía Ocotlán*. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/mun/IndicadoresMunicipioPeores.aspx>
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo de Oaxaca. (2020, 20 de octubre). *Plan Municipal de Desarrollo Santa Lucía Ocotlán 2017-2018*.



http://sisplade.oaxaca.gob.mx//BM_SIM_Services/PlanesMunicipales/2017_2018/393.pdf

Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo de Oaxaca. (2020, 20 de octubre). *Plan Municipal de Desarrollo Santa Lucía Ocotlán 2014-2016*. http://sisplade.oaxaca.gob.mx//BM_SIM_Services/PlanesMunicipales/2014_2016/393.pdf

Sistema de Información y Gestión Educativa (18 de septiembre). *Consulta de escuelas*. <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

Sistema Nacional de Información Municipal (2020, 15 de septiembre). Base de datos de población. *Población*. <http://www.snim.rami.gob.mx/index2.html>

Sistema Nacional de Información Municipal (2020, 21 de octubre). *Población de 12 años y más por sexo y condición de actividad económica según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010 de Santa Lucía Ocotlán*. <http://www.snim.rami.gob.mx/>

Unidad de género. (2020, 30 de octubre). *Igualdad entre mujeres y hombres*. <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/igualdad-entre-mujeres-y-hombres/>



LIC. EN ADMINISTRACIÓN